

REPÚBLICA DE CHILE



CÁMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA 350^a, EXTRAORDINARIA

Sesión 17^a, en martes 11 de noviembre de 2003
(Ordinaria, de 11.09 a 14.13 horas)

Presidencia de la señora Allende Bussi, doña Isabel, y
del señor Silva Ortiz, don Exequiel
Presidencia accidental del señor Recondo Lavanderos,
don Carlos

Secretario, el señor Loyola Opazo, don Carlos.
Prosecretario, el señor Álvarez Álvarez, don Adrián.

REDACCIÓN DE SESIONES
PUBLICACIÓN OFICIAL

ÍNDICE

- I.- ASISTENCIA
- II.- APERTURA DE LA SESIÓN
- III.- ACTAS
- IV.- CUENTA
- V.- ORDEN DEL DÍA
- VI.- DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- VII.- OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
I. Asistencia	6
II. Apertura de la sesión	9
III. Actas	9
IV. Cuenta	9
V. Orden del Día.	
- Ley de Presupuestos del sector público para 2004. Primer trámite constitucional	9
VI. Documentos de la cuenta.	
1. Oficio de S.E. el Presidente de la República por el cual retira la urgencia que hiciera presente para el despacho del proyecto sobre bonos de descontaminación. (boletín N° 3290-12)	46
2. Oficio de S. E. el Presidente de la República por el cual retira y hace presente la urgencia, calificándola de “suma”, para el despacho del proyecto que modifica la ley N° 17.798, sobre control de armas estableciendo mayores exigencias para inscribir un arma, prohibiendo el porte de las mismas y realiza otras modificaciones. (boletín N° 2219-02)	46
- Oficios de S.E. el Presidente de la República por los cuales retira y hace presente la urgencia, calificándola de “suma, para el despacho de los siguientes proyectos:	
3. Sobre racionalización del uso de la franquicia tributaria de capacitación. (boletín N° 3396-13)	46
4. Introduce modificaciones al sistema previsional aplicable al personal de las instituciones de Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones y Gendarmería de Chile. (boletín N° 3394-02).....	47
5. Modifica la ley N° 18.961, Orgánica Constitucional de Carabineros de Chile, y modifica la ley N° 18.291, que reestructura y fija la planta y grados del personal de Carabineros de Chile. (boletín N° 3395-02)	47
6. Introduce modificaciones al sistema previsional aplicable al personal de las instituciones de las Fuerzas Armadas. (boletín N° 3397-02).....	48
7. Oficio del honorable Senado, por el cual comunica que ha dado su aprobación, con modificaciones, al proyecto que modifica la ley N° 19.479, sobre gestión y personal del Servicio Nacional de Aduanas. (boletín N° 3034-05)..	48

	Pág.
8. Oficio del honorable Senado, por el cual comunica que ha dado su aprobación al proyecto, con urgencia calificada de “suma”, que modifica la entrada en vigencia de la Reforma Procesal Penal en la Región Metropolitana de Santiago. (boletín N° 3384-07) (S)	51
- Oficios del honorable Senado por los cuales comunica que accedió a disponer el archivo de los siguientes proyectos:	
9. Modifica la ley N° 18.834, Estatuto Administrativo, con el objeto de facilitar la inserción de los discapacitados al trabajo. (boletín N° 1715-06)	52
10. Referido a la publicidad de todos los documentos que tengan relación con la fijación de tarifas de los servicios sanitarios, eléctricos y de telecomunicaciones. (boletín N° 2713-03)	53
11. Informe de la Comisión Especial de Presupuestos del Sector Público para el año 2004. (boletín N° 3366-05)	53
- Informes de la Comisión de Relaciones Exteriores, Asuntos Interparlamentarios e Integración Latinoamericana, recaído en los siguientes proyectos de acuerdo:	
12. Aprobatorio del “Acuerdo entre la República de Chile y la República de Bulgaria sobre exención del requisito de visa para los titulares de pasaportes diplomáticos, oficiales y especiales”. (boletín N° 3386-10)	102
13. Aprobatorio del Acuerdo entre la República de Chile y la República Federativa del Brasil, para modificar el “Convenio Sobre Transporte Aéreo”, de 1947. (boletín N° 3387-10)	104
14. Informe de la Delegación de Parlamentarios que concurrió al Encuentro Parlamentario con ocasión del Quincuagésimo Octavo Período de Sesiones de Naciones Unidas , efectuado el día lunes 27 de octubre de 2003	107
15. Moción de la diputada señora Saa, doña María Antonieta, y del diputado señor Ceroni, que establece una disposición interpretativa en la ley N° 19.617, sobre delitos sexuales. (boletín N° 3409-07)	115
- Oficios de la Excma. Corte Suprema por los cuales comunica su parecer en torno a los siguientes proyectos:	
16. Aprueba la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas, suscrita en Belém do Pará, Brasil el 9 de junio de 1994, en el Vigésimo Cuarto Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos. (boletín N° 3350-10)	117
17. Sustituye el procedimiento laboral contemplado en el Libro V del Código del Trabajo. (boletín N° 3367-13. Crea Juzgados Laborales y Juzgados de Cobranza Laboral y Provisional en las comunas que indica. boletín N° 3368-13. Modifica la ley N° 17.322, el Código del Trabajo y el decreto ley N° 3500, de 1980. boletín N° 3369-13)	119

VII. Otros Documentos de la Cuenta.

1. Comunicación:

- Del diputado señor Carlos Abel Jarpa Webar por la cual viene en presentar su renuncia al cargo de Segundo Vicepresidente de esta Corporación.

Ministerio de Hacienda

- Señor Navarro, víctimas de delitos de estafa en la Octava Región.

Ministerio de Defensa Nacional

- Señor Navarro, fiscalización del control de las vías públicas y carreteras.

Ministerio de Agricultura

- Señor Jaramillo, presupuesto programa Orígenes 2003.
- Señor Navarro, proceso de certificación y productos orgánicos.
- Señor Navarro, antecedentes sobre los Comités Regionales de Plaguicidas.

Ministerio Secretaría General de la Presidencia

- Señor Luksic, emisión de residuos dañinos para el medio ambiente en la planta Cerro Blanco de Cemento Polpaico.

Superintendencia de Valores y Seguros

- Señor Burgos, atribuciones a la alzas y bajas de las acciones de las empresas eléctricas.

I. ASISTENCIA

-Asistieron los siguientes señores diputados: (107)

NOMBRE	(Partido*	Región	Distrito)
Accorsi Opazo, Enrique	PPD	RM	24
Aguiló Melo, Sergio	PS	VII	37
Alvarado Andrade, Claudio	UDI	X	58
Álvarez-Salamanca Büchi, Pedro	RN	VII	38
Álvarez Zenteno, Rodrigo	UDI	XII	60
Allende Bussi, Isabel	PS	RM	29
Araya Guerrero, Pedro	PDC	II	4
Ascencio Mansilla, Gabriel	PDC	X	58
Barros Montero, Ramón	UDI	VI	35
Bauer Jouanne, Eugenio	UDI	VI	33
Bayo Veloso, Francisco	RN	IX	48
Becker Alvear, Germán	RN	IX	50
Bertolino Rendic, Mario	RN	IV	7
Burgos Varela, Jorge	PDC	RM	21
Bustos Ramírez, Juan	PS	V	12
Caraball Martínez, Eliana	PDC	RM	27
Cardemil Herrera, Alberto	RN	RM	22
Ceroni Fuentes, Guillermo	PPD	VII	40
Cornejo Vidaurrazaga, Patricio	PDC	V	11
Correa De la Cerda, Sergio	UDI	VII	36
Cristi Marfil, María Angélica	IND-UDI	RM	24
Cubillos Sigall, Marcela	UDI	RM	21
Delmastro Naso, Roberto	IND-RN	IX	53
Díaz Del Río, Eduardo	UDI	IX	51
Dittborn Cordua, Julio	UDI	RM	23
Egaña Respaldiza, Andrés	UDI	VIII	44
Encina Moriamez, Francisco	PS	IV	8
Errázuriz Eguiguren, Maximiano	RN	RM	29
Escalona Medina, Camilo	PS	VIII	46
Espinoza Sandoval, Fidel	PS	X	56
Forni Lobos, Marcelo	UDI	V	11
Galilea Carrillo, Pablo	RN	XI	59
Galilea Vidaurre, José Antonio	RN	IX	49
García García, René Manuel	RN	IX	52
García-Huidobro Sanfuentes, Alejandro	UDI	VI	32
Girardi Lavín, Guido	PPD	RM	18
González Torres, Rodrigo	PPD	V	14
Hales Dib, Patricio	PPD	RM	19
Hernández Hernández, Javier	UDI	X	55
Hidalgo González, Carlos	IND-RN	V	15

Ibáñez Santa María, Gonzalo	UDI	V	14
Ibáñez Soto, Carmen	RN	V	13
Jaramillo Becker, Enrique	PPD	X	54
Jarpa Webar, Carlos Abel	PRSD	VIII	41
Jeame Barrueto, Víctor	PPD	VIII	43
Kast Rist, José Antonio	UDI	RM	30
Kuschel Silva, Carlos Ignacio	RN	X	57
Leay Morán, Cristián	UDI	RM	19
Letelier Morel, Juan Pablo	PS	VI	33
Letelier Norambuena, Felipe	PPD	VIII	42
Longton Guerrero, Arturo	RN	V	12
Lorenzini Basso, Pablo	PDC	VII	38
Luksic Sandoval, Zarko	PDC	RM	16
Martínez Labbé, Rosauo	RN	VIII	41
Masferrer Pellizzari, Juan	UDI	VI	34
Melero Abaroa, Patricio	UDI	RM	16
Mella Gajardo, María Eugenia	PDC	V	10
Meza Moncada, Fernando	PRSD	IX	52
Montes Cisternas, Carlos	PS	RM	26
Mora Longa, Waldo	PDC	II	3
Moreira Barros, Iván	UDI	RM	27
Mulet Martínez, Jaime	PDC	III	6
Muñoz Aburto, Pedro	PS	XII	60
Muñoz D'Albora, Adriana	PPD	IV	9
Navarro Brain, Alejandro	PS	VIII	45
Norambuena Farías, Iván	UDI	VIII	46
Ojeda Uribe, Sergio	PDC	X	55
Olivares Zepeda, Carlos	PDC	RM	18
Ortiz Novoa, José Miguel	PDC	VIII	44
Palma Flores, Osvaldo	RN	VII	39
Paredes Fierro, Iván	IND-PS	I	1
Pérez Arriagada, José	PRSD	VIII	47
Pérez Lobos, Aníbal	PPD	VI	35
Pérez Opazo, Ramón	IND-UDI	I	2
Pérez San Martín, Lily	RN	RM	26
Pérez Varela, Víctor	UDI	VIII	47
Prieto Lorca, Pablo	IND-UDI	VII	37
Quintana Leal, Jaime	PPD	IX	49
Recondo Lavanderos, Carlos	UDI	X	56
Riveros Marín, Edgardo	PDC	RM	30
Robles Pantoja, Alberto	PRSD	III	6
Rojas Molina, Manuel	UDI	II	4
Rossi Ciocca, Fulvio	PS	I	2
Saa Díaz, María Antonieta	PPD	RM	17
Saffirio Suárez, Eduardo	PDC	IX	50
Salaberry Soto, Felipe	UDI	RM	25

Salas de la Fuente, Edmundo	PDC	VIII	45
Sánchez Grunert, Leopoldo	PPD	XI	59
Seguel Molina, Rodolfo	PDC	RM	28
Sepúlveda Orbenes, Alejandra	PDC	VI	34
Silva Ortiz, Exequiel	PDC	X	53
Soto González, Laura	PPD	V	13
Tapia Martínez, Boris	PDC	VII	36
Tarud Daccarett, Jorge	PPD	VII	39
Tohá Morales, Carolina	PPD	RM	22
Tuma Zedan, Eugenio	PPD	IX	51
Ulloa Aguillón, Jorge	UDI	VIII	43
Uriarte Herrera, Gonzalo	UDI	RM	31
Urrutia Bonilla, Ignacio	UDI	VII	40
Valenzuela Van Treek, Esteban	PPD	VI	32
Varela Herrera, Mario	UDI	RM	20
Vargas Lyng, Alfonso	RN	V	10
Venegas Rubio, Samuel	PRSD	V	15
Vilches Guzmán, Carlos	RN	III	5
Villouta Concha, Edmundo	PDC	IX	48
Von Mühlenbrock Zamora, Gastón	UDI	X	54
Walker Prieto, Patricio	PDC	IV	8

-Concurrieron, también, los senadores señores Juan Antonio Coloma, José García y Sergio Páez.

-Asistieron, además, los ministros de Hacienda, señor Nicolás Eyzaguirre; del Trabajo y Previsión Social, señor Ricardo Solari; de la Secretaría General de la Presidencia; señor Francisco Huenchumilla, y Director de la Oficina de Planificación Nacional, señor Andrés Palma.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

-Se abrió la sesión a las 11.09 horas.

La señora **ALLENDE**, doña Isabel, (Presidenta).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III ACTAS

La señora **ALLENDE**, doña Isabel, (Presidenta).- El acta de la sesión 12ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 13ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

IV CUENTA

La señora **ALLENDE**, doña Isabel, (Presidenta).- El señor Prosecretario va a dar lectura a la Cuenta.

*-El señor **ÁLVAREZ** (Prosecretario) da lectura a la Cuenta.*

La señora **ALLENDE**, doña Isabel, (Presidenta).- Antes de iniciar el Orden del Día, la Mesa quiere expresar su preocupación por la salud de la diputada señora Rosa González. Estamos a la espera de los resultados de los exámenes que se le practicarán, los cuales son muy importantes para las decisiones que deberán tomar los médicos.

Creemos representar el sentir de todos los colegas y transmitiremos institucionalmente nuestra preocupación.

Tiene la palabra el diputado señor Rodrigo Álvarez.

El señor **ÁLVAREZ**.- Señora Presidenta, en nombre de la bancada de la Unión Demócrata Independiente, agradecemos a la

Mesa, a los jefes de bancadas y a los distintos diputados que, desde ayer, nos han manifestado su preocupación por el estado de salud de la diputada Rosa González.

La señora **ALLENDE**, doña Isabel, (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado señor Maximiano Errázuriz.

El señor **ERRÁZURIZ**.- Señora Presidenta, hoy estuve en la clínica Alemana y conversé con una hija de la colega. En este momento, ella no puede ser visitada, pues está sometándose a exámenes cuyos resultados se conocerán en la tarde.

En todo caso, ella manifestó estar en conocimiento de la preocupación de la Mesa y de los colegas por su estado de salud, y su hija me encargó que les transmitiera su agradecimiento.

La señora **ALLENDE**, doña Isabel, (Presidenta).- Reitero que estaremos pendientes de su situación, y hacemos votos por su pronto restablecimiento.

V. ORDEN DEL DÍA

LEY DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO PARA 2004. Primer trámite constitucional.

La señora **ALLENDE**, doña Isabel, (Presidenta).- En el Orden del Día, corresponde ocuparse, en primer trámite constitucional, del proyecto de ley de Presupuestos del sector público para el año 2004.

Antecedentes:

-Mensaje, boletín N° 3366-05, sesión 1ª, en 1 de octubre de 2003. Documentos de la Cuenta N° 2.

-Informe de la Comisión Mixta de Presupuestos. Documentos de la Cuenta N° 11, de esta sesión.

El señor **JARAMILLO**.- Señora Presi-

denta, pido la palabra por una cuestión de Reglamento.

La señora **ALLENDE**, doña Isabel, (Presidenta).- Tiene la palabra su señoría.

El señor **JARAMILLO**.- Señora Presidenta, me gustaría saber los tiempos asignados a cada bancada.

La señora **ALLENDE**, doña Isabel, (Presidenta).- Señor diputado, el 5 de noviembre se reunieron los Comités, y adoptaron los siguientes acuerdos:

1. El proyecto de ley de Presupuestos será tratado hoy hasta su total despacho.
2. Para la discusión en general se destinarán tres horas, distribuidas proporcionalmente entre los distintos Comités, suspendiéndose los proyectos de acuerdo e Incidentes.
3. Se fijó hasta las 12.30 horas como plazo tope para la presentación de indicaciones.
4. Una vez cerrado el debate, se procederá a la votación en general, no antes de las 15.00 horas. Por eso, se citó a sesión especial a esa hora, a fin de realizar la votación en general, destinándose dos horas para la discusión en particular y a las indicaciones presentadas. Por lo tanto, en la sesión de esta tarde tendremos dos horas más para la discusión en particular.

Recuerdo que la bancada de la UDI tiene 54 minutos, la de la Democracia Cristiana, 36; la de Renovación Nacional, 31 minutos 30 segundos; la del Partido por la Democracia, 31 minutos 30 segundos, y la del Partido Socialista y Radical, 27 minutos, distribuidos proporcionalmente en tres horas.

En discusión en general el proyecto.

Tiene la palabra el diputado señor Julio Dittborn.

El señor **DITTBORN**.- Señora Presidente, ¿vamos a iniciar la discusión sin representantes del Ejecutivo presentes en la Sala?

La señora **ALLENDE**, doña Isabel,

(Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Álvarez.

El señor **ÁLVAREZ**.- Señora Presidenta, ha sido normal que en esta discusión estén presentes personeros del Ejecutivo, porque tienen que escuchar las opiniones y disidencias que puedan expresarse. Además, ésta es una de aquellas ocasiones en que siempre ha habido bastante libertad para que asesores del ministro de Hacienda ingresen a la Sala, como es el caso del director de Presupuestos.

Por lo tanto, considero prudente suspender la sesión por diez minutos para saber qué pasa.

La señora **ALLENDE**, doña Isabel, (Presidenta).- Tiene la palabra el señor Ortiz.

El señor **ORTIZ**.- Señora Presidenta, considero necesaria la presencia de representantes del Ejecutivo. Por eso, solicito que se autorice el ingreso a la Sala no sólo del director de Presupuestos, quien ha estado presente en la discusión todos los años, sino también el de sus asesores directos, de manera que den respuesta a algunos temas que lo ameritan.

Por otra parte, hay un preacuerdo -por lo menos un grupo de parlamentarios, tanto diputados como senadores que participamos en la Comisión Especial de Presupuestos de manera permanente, lo firmaremos-, que sería bueno que se hiciera llegar a todos los colegas para que supieran de qué se trata.

La señora **ALLENDE**, doña Isabel, (Presidenta).- El ministro de Hacienda ya se encuentra en la Sala.

¿Habría acuerdo para acceder a lo solicitado por el diputado Ortiz, con la inclusión de la subsecretaría?

Acordado.

Presento mis excusas a la Sala, ya que debo ausentarme unos minutos de la sesión para asistir a la inauguración de la exposi-

ción itinerante “Ana Frank, una historia vigente”.

El señor **SILVA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Julio Dittborn.

El señor **DITTBORN**.- Señor Presidente, haré un breve análisis del presupuesto de 2004, en términos generales, y plantearé algunas dudas sobre la regla de superávit del 1 por ciento estructural que ha aplicado el Gobierno del Presidente Lagos como parte de su política fiscal.

El presupuesto en comento supone un crecimiento del producto interno bruto de 4,4 por ciento y un precio promedio del cobre, para el 2004, de 83 centavos de dólar. De manera que por primera vez se establece un precio promedio prudente, ya que es inferior al real. Con estos dos supuestos, el gasto público crecería 4 por ciento, en tanto que el déficit fiscal real sería, por cuarto año consecutivo, de 0,8 por ciento del producto interno bruto.

La regla de superávit estructural supone ajustar los ingresos tributarios por el producto interno bruto de tendencia y el uso de un precio del cobre de largo plazo. Ambos factores son determinados, para efectos de transparencia, por un grupo de expertos ajenos al Gobierno, lo cual le da al mercado la seguridad de tratarse de parámetros objetivos, determinados técnicamente.

Por otra parte, la regla de superávit estructural a la que me refiero es conocida como contracíclica, dado que permite al Gobierno expandir el gasto fiscal cuando el privado disminuye y, teóricamente, ajustarlo a la baja cuando se expande el privado.

Hasta ahora sólo hemos vivido la primera etapa de la regla: la expansión del gasto público cuando se contrae el privado. Ésta es la parte políticamente fácil de cumplir, porque el país entero -incluidos los miembros de esta Corporación- no tiene ningún problema en expandir el gasto público e incurrir en déficit

fiscal real cuando se ha contraído el del sector privado. Es lo que ha ocurrido los últimos cuatro años en nuestro país.

Pero, como todas las cosas en economía, la aplicación de la regla a que me refiero tiene algunos aspectos favorables y otros desfavorables. Un aspecto favorable es su carácter contracíclico, ya que permite que el gasto total de la economía sea más parejo, por cuanto el aumento del gasto fiscal impulsa al alza al gasto total cuando ha disminuido el del privado. La parte negativa es que desde hace cuatro años tenemos déficit fiscal real, aunque haya un superávit estructural del producto interno bruto. Dicho déficit se puede financiar a través de mayores impuestos o de mayor deuda pública. Ambas alternativas han sido utilizadas en nuestro caso. Una tercera alternativa para ajustar las cifras fiscales consiste en bajar el gasto público, lo que, en alguna medida -hay que reconocerlo-, también se ha hecho en nuestro país desde fines del año pasado.

La pregunta es qué ocurrirá cuando, al utilizar esta regla, exista superávit fiscal en el futuro, es decir, cuando estemos en la otra parte del ciclo y el gasto privado aumente, lo que, al parecer, está comenzando a ocurrir en la economía. Cuando nos enfrentemos a esa situación, deberemos tomar grandes decisiones políticas como país. En tal sentido, en lugar de gastar ese superávit, deberemos pagar la deuda pública en que se ha incurrido en la otra parte del ciclo o bajar los impuestos. Ésa es la parte que, políticamente, resulta más difícil de cumplir.

Como chileno, aspiro a que tengamos la madurez política para llevar adelante esas decisiones. Sin embargo, es importante que sepamos que las presiones políticas de los distintos sectores sobre las autoridades de Hacienda serán tremendas a fin de no pagar la deuda pública en que se ha incurrido en los períodos anteriores, no disminuir los impuestos y gastar los excedentes. En esos momentos se necesitará un Gobierno muy

serio para resistir esas presiones.

Si no somos capaces de hacerlo y no es posible disminuir el nivel de la deuda pública cuando el ciclo nos favorezca, entonces la pregunta es si podremos usar esa misma regla fiscal, con igual éxito que en esta oportunidad, la próxima vez que tengamos un ciclo a la baja. Si ello no ocurriera, nuestros acreedores estarán en todo el derecho de decirnos que la regla fiscal se cumplió en la parte baja del ciclo, y que cuando hubo déficit fiscal real éste se pagó con deuda; pero que, posteriormente, cuando hubo que pagar la deuda, ello no se hizo, por lo que la regla fiscal estará viciada y no podrá recurrirse a ella nuevamente.

Esta discusión es de la mayor importancia, en especial ahora que el ciclo económico parece revertirse. Ojalá que en los años 2004 y 2005 podamos entrar en un ciclo con gasto privado más expansivo, de manera de poder revertir el uso de dicha regla fiscal.

El Gobierno del Presidente Lagos ha usado de ella, y nos ha metido en un verdadero embudo, más allá de las críticas o comentarios que podamos hacer. Lo importante es cumplir al pie de la letra lo que se nos impone a este respecto. En los años malos es fácil cumplir la regla fiscal -en la parte baja del ciclo ella es hasta agradable-; pero, a partir de ahora, debemos demostrar al mundo que también somos capaces de cumplirla en los buenos períodos.

En tal sentido, aspiro a que podamos cumplir en ambos casos y no nos hagamos trampas en el solitario, es decir, no porque ahora los tiempos mejoren vamos a encontrar argumentos para gastar los excedentes y no cumplir la regla en la parte que, políticamente, es más difícil de acatar.

Quería hacer estos comentarios porque creo que es importante prepararnos para la discusión que viene, cuando el ciclo económico en nuestro país parece revertirse.

He dicho.

El señor **SILVA** (Vicepresidente).- Tiene

la palabra, por cinco minutos, el diputado Edgardo Riveros.

El señor **RIVEROS**.- Señor Presidente, indudablemente, este proyecto de ley es destacable, puesto que contiene un presupuesto esencialmente equilibrado y, además, de continuidad, lo que es meritorio y se refleja en el énfasis en los aspectos sociales, en la inversión pública y en el gasto público. Así, por ejemplo, lo que se hace en relación con el programa Chile Solidario es una demostración palmaria -reitero- de lo que señalamos: un presupuesto equilibrado, esencialmente de continuidad, pero con énfasis claro en lo social.

Sin embargo, esta idea de continuidad, mirando hacia el futuro y, particularmente, considerando los presupuestos de la nación para los años venideros, deberá producir un cambio importante. No es lo mismo un país con situaciones de incertidumbre en el ámbito de su comercio internacional, por no contar con instrumentos que le den certeza, que la posición alcanzada por Chile, con la red que ha podido crear en materia de tratados de libre comercio. Esto, a mi juicio, también plantea un desafío en cuanto a la inversión pública, al gasto público.

Tenemos que ir pensando en el futuro, en colocar el énfasis en más políticas de fomento que ayuden a la comercialización de los productos chilenos en el exterior, y también en otras, de apoyo a la acción productiva, especialmente en segmentos como la pequeña y mediana empresa. La elaboración de los presupuestos públicos para los años venideros es el gran desafío. Es una materia que hay que enfrentar de manera gradual, pero sostenida. Ese tema debemos dejarlo planteado en la discusión en general del presupuesto de la nación para el 2004, porque éste, además de acentuar lo social, es esencialmente de continuidad y aún no da cuenta de los nuevos desafíos que se nos abren con la red que Chile ha creado en tor-

no de los tratados de libre comercio.

Quisiera referirme, también, a algunas políticas sociales en particular.

Es muy importante lo que ocurre en el sector vivienda. Hay nuevos programas que partieron durante el 2003, y se proyectan para el 2004 y hacia el futuro, como es de la vivienda dinámica sin deuda. Sin embargo, las políticas y los programas de vivienda no pueden ser mirados en forma aislada, sin el contexto de la política social en general. Por eso, con otros miembros de la Comisión Mixta de Presupuestos planteamos la necesidad de que los programas de vivienda no sean independientes de lo que se hace en materia de salud, de educación, de infraestructura, etcétera. Ello, porque, muchas veces, particularmente cuando se transfiere población de una comuna a otra, se “soluciona” -entre comillas- el problema de la vivienda, pero se agudizan los problemas de educación, de infraestructura, de salud, colapsan las fuentes de trabajo y, finalmente, el problema de la vivienda no logra resolverse dentro del amplio y complejo tema social.

El señor **SILVA** (Vicepresidente).- Diputado Riveros, le pido redondear la idea porque terminó el tiempo asignado por su bancada.

El señor **RIVEROS**.- Señor Presidente, termino señalando que muchas veces se piensa que la discusión de la ley de Presupuestos no cumple con el objetivo de escuchar los planteamientos de los parlamentarios. Al respecto, debo ser claro en señalar que hemos tenido éxito en modificar algunos criterios considerados en el proyecto inicial. Me refiero, en especial, a lo ocurrido con la glosa del programa de Mejoramiento de Barrios, ligado al programa Chile Barrios. En ese contexto, tendremos un factor que ayudará a la gestión, cual es que en el caso de los recursos asignados a Chile Ba-

rios por el programa de Mejoramiento de Barrios, de no lograrse su ejecución al 30 de junio de 2004 -o comprometida ésta-, puedan ser ocupados en otros proyectos regionales pendientes.

He dicho.

El señor **SILVA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Enrique Jaramillo.

El señor **JARAMILLO**.- Señor Presidente, en representación de la bancada de diputados del Partido por la Democracia y, además, en mi calidad de presidente de la Comisión de Hacienda, intervengo con la finalidad de entregar una opinión sobre el proyecto de ley de Presupuestos del sector público para el 2004.

Para nadie es un misterio que el proyecto de ley de Presupuestos es, desde la formación misma de la República, la iniciativa temporal más importante de las que aprueba el Congreso Nacional año a año. A través de ella no sólo se asignan recursos para la ejecución de las políticas públicas definidas para el período por parte del Gobierno, sino también, atendida la importancia de las finanzas públicas en el seno de la economía nacional, se crean los escenarios macroeconómicos sobre los cuales se sienta el devenir de gran parte de la actividad productiva y financiera del país, con efectos que van más allá, incluso, del período de vigencia formal de la ley. Para ello, un equipo económico, que dirige el ministro de Hacienda, durante el año entero está en constante fiscalización, examen y estudio de la más importante iniciativa de ley para la economía de un país que crece, como ocurre en el caso de Chile. En consecuencia, su importancia es doble: por una parte, nos asigna recursos, y por otra, genera las condiciones para el despliegue de las potencialidades del sector privado.

Por lo anterior, una mala ley de Presupuestos, que no respetara reglas esenciales del equilibrio fiscal, que no fuera capaz de

focalizar adecuadamente el gasto social o de racionalizar las operaciones financieras al interior de las distintas administraciones públicas, sería, entonces, una verdadera semilla de descalabros económicos, con “frutos”, sin lugar a dudas, en el corto plazo: el desorden financiero no se haría esperar.

Afortunadamente, en los últimos trece años, con las administraciones concertacionistas se está siguiendo una verdadera tradición de democracia. La política ha sido muy clara, nítida, en el sentido de sostener, contra viento y marea, una economía sana, a pesar de tantas discusiones en las cuales algunos quisieran probar lo contrario. En ese sentido, la actual administración está asentada sobre pilares sólidos, uno de los cuales es la política fiscal, que se expresa en toda su dimensión en el actual proyecto.

No ha sido sencillo conseguir estas metas. En tiempos de estrecheces, en esta misma Sala se alzaban voces que propugnaban incrementar el gasto público más allá de lo prudente, sosteniéndose, incluso, que ello era prudente. Hoy, a lo mejor, escucharé algo similar.

La tentación populista siempre está presente, pero el ministro de Hacienda, don Nicolás Eyzaguirre, supo y ha sabido mantener la calma y contener las presiones, que no han sido pocas ni de menor cuantía. Si no hubiese sido por su solvencia intelectual y científica, y por su temperamento, no hubiésemos podido llegar a este segundo semestre con cifras auspiciosas, que hablan, definitivamente, de expansión de las demandas interna y externa, y, a partir de éstas, de la recuperación económica del país, hecho que tanto hemos anhelado y anhelamos aquellos que, de una u otra forma, nos preocupamos por el tema.

Resulta preocupante, por decir lo menos, que, atendida la importancia de esta normativa, no haya sido seguida con la debida preocupación por el país e, incluso, por todos los legisladores de las diferentes banca-

das parlamentarias. La costumbre era diferente en años anteriores. La razón es simple: la coyuntura de escándalos y acusaciones que ha sacudido a nuestra sociedad ha impedido ocuparse de este trascendental proyecto de ley de Presupuestos. Hechos escandalosos han opacado la que debiera ser la preocupación política y económica del momento. Afortunadamente, en la Comisión Mixta de Presupuestos, a cargo de la materia que nos ocupa, siguen trabajando, codo a codo, diputados y senadores de todos los partidos.

Quise hacer una intervención de orden nacional sobre el particular, pero los medios, a lo mejor aquellos con los cuales trabajamos a diario, no nos dan esa posibilidad, porque, quizás, no tenemos un ápice de lo que tristemente les está sucediendo a otros.

Por eso en este caso se puede decir: “Silencio, que hay chilenos trabajando”. Me refiero a que la Comisión Mixta de Presupuestos, ajena a los problemas suscitados anteriormente, ha hecho su silencioso trabajo en beneficio de aquellos a quienes representamos.

Digo esto, porque realmente un cúmulo de escándalos sacudió a la opinión pública nacional y la despreocupó de lo que debería ser la primera materia de su interés: salir del letargo de la pobreza, de aquello que duele tanto al país. A través de las cifras económicas, que aparecen en el proyecto de ley de Presupuestos, podemos pensar que mañana será un día mejor.

Entrando al fondo de esta iniciativa, quiero referirme a dos circunstancias que, a mi juicio, hay que resaltar en esta oportunidad.

En primer lugar, los supuestos económicos sobre los cuales ha sido colaborado este presupuesto revelan, afortunadamente, que las variables macroeconómicas con las que ha operado la Dirección de Presupuestos -dirigida profesionalmente, a la altura de lo que Chile es hoy respecto del comercio económico internacional-, un país sólido, serio, respetable, por el director nacional de Pre-

supuestos, don Mario Marcel, y su equipo indican al Gobierno y al sector privado que las bases de la economía chilena siguen siendo sanas, pese al período de dificultades que atravesamos.

En segundo lugar, existen antecedentes sólidos que permiten concluir, definitivamente, que la contracción económica que afectó a Chile durante casi cinco años está en retirada y se termina. Cómo quisiéramos que todos entendieran que la dimensión de lo vivido fue tremenda y que el futuro que se nos presenta es expectante.

El presupuesto ha sido elaborado pensando en un crecimiento del producto interno bruto de 4,4 por ciento; en un gasto interno de 5,4 por ciento y en una inflación promedio de 2,4 por ciento.

Se considera, asimismo, un precio del cobre de 83 centavos la libra -sabemos que estamos por sobre esa cifra-; ello, afortunadamente, con tendencia a su estabilización en las bolsas metaleras internacionales. ¿Por qué en el presupuesto siempre se menciona el cobre? Porque significa el 40 por ciento de nuestra riqueza.

Más aun, el presupuesto ha sido diseñado pensando en que debemos ser capaces de compensar la menor recaudación tributaria como consecuencia de la suscripción de los tratados de libre comercio con la Unión Europea y con los Estados Unidos de América, cuestión que ya comenzó a producirse este año al ordenar el Gobierno un recorte presupuestario cercano a los 300 millones de dólares para evitar romper con la regla del superávit fiscal, el cual se había fijado cercano al 1 por ciento.

El proyecto de Presupuestos está también marcado por la experiencia política reciente. El proceso de modernización del Estado, que ha significado hacer más transparente el sistema de retribuciones a los altos directivos públicos, comienza a dar frutos. Chile-Compra, sistema de compras por medios electrónicos para el abastecimiento del sec-

tor público, que se implementa definitivamente este año, significará un ahorro cercano al 5 por ciento del gasto en adquisiciones de bienes y servicios.

La existencia de una ley para retribuir por medios idóneos a los altos cargos públicos que desempeñan funciones críticas, significará la reducción de 48 por ciento de los gastos reservados, con lo cual se dará transparencia en su gestión, y a los chilenos la seguridad de que la discrecionalidad administrativa dispondrá de estos recursos y no se desviarán hacia fines no contemplados en la ley. Un gran logro: la transparencia anhelada, de la cual los legisladores debiéramos estar orgullosos.

Además, el presupuesto tiene carácter social. En efecto, apunta a las apuestas que este Gobierno ha pasado a hacer, como estrategia de Estado, para abordar los temas sociales más urgentes: la salud, la educación y la lucha contra la pobreza. Los grandes beneficiados por el proyecto que hoy deberemos despachar serán Chile Solidario, Chile Barrio, el aumento de cobertura en prekínder y el gasto en salud, lo cual significa, en conjunto, una expansión presupuestaria de casi 250 millones de dólares, cifra que representa el 35 por ciento del aumento global del gasto público presupuestado para 2004.

El proyecto de ley contempla una asignación de 43 mil millones de pesos para el sistema Chile Solidario, dependiente del Fosis, en la partida Ministerio de Planificación y Cooperación, criticado por criticarse. He tenido la suerte de recibir informaciones de parte de la empresa consultora Adimark, seguido por la evaluación general del mismo Fondo, de que el programa Chile Solidario tiene la mejor evaluación y hay satisfacción entre sus usuarios.

La evaluación neta también recibe las mejores calificaciones, y todas las instituciones obtienen, en promedio, una evaluación neta de 60 por ciento; en tanto, Fosis, en igual período, está evaluado entre 82 y 86

por ciento. Este es uno de los programas críticos, objeto de ácidas confrontaciones de ideas dentro de los estudios llevados a cabo en los días previos a la elaboración del proyecto de ley de Presupuestos.

Chile Barrio permitirá entregar una solución habitacional permanente a 105 mil familias. La reforma en salud implicará destinar 43 mil millones de pesos al Plan Auge, aumentar en 6,3 por ciento el presupuesto de los sistemas de urgencia y dar solución a situaciones críticas.

En materia educacional, continuará la aplicación e implementación de la jornada escolar completa, lo que permitirá incorporar a 60 mil nuevos alumnos a esa modalidad, cuya cobertura alcanzará a 1 millón 600 mil niños, cifra que representa el 56 por ciento de la población estudiantil.

Para terminar, quiero referirme a una serie de aspectos sobre los cuales me he concentrado en los últimos años, relacionados con asegurar el financiamiento adecuado en obras públicas y dar apoyo al sector agrícola del distrito que represento.

Por otra parte, debo subrayar la forma en que se ha asegurado el financiamiento del plan de inversiones de la empresa de Ferrocarriles del Estado, aspecto esencial para cumplir la meta que en su momento planteé al Presidente de la República.

Es mucho lo que se puede decir respecto del presupuesto de la nación. Sin embargo, deseo hacer un llamado a la unidad de los diputados, representantes de la nación. En concordancia con ese espíritu de unidad y de trabajo compartido, el Partido por la Democracia votará afirmativamente el proyecto de ley de Presupuestos.

Por último, quiero dejar constancia de la excelente conducción económica del Gobierno, la que ha sido llevada adelante por el ministro de Hacienda, señor Nicolás Eyzaguirre; por la subsecretaria de esa cartera, señora María Eugenia Wagner, y por el director de Presupuestos, señor Mario Marcel,

y su equipo económico, quienes han hecho posible que nuestro país emerja y se reactive. Lo señalo para subrayar que el país está en un buen momento y que vamos hacia adelante.

He dicho.

El señor **SILVA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra, por siete minutos, el diputado señor Camilo Escalona.

El señor **ESCALONA**.- Señor Presidente, sin duda que el proyecto de ley de Presupuestos del sector público para 2004 encuentra a nuestro país en pie sólido, sobre todo si se toma en cuenta la realidad de nuestros vecinos.

Vivimos en un cuadro latinoamericano de fuertes limitaciones, contracciones sociales y dificultades económicas. Ese esquema acentúa, de manera legítima, la positiva valoración de la marcha de los asuntos públicos de nuestro país, sin perjuicio de que algunos incidentes, los que han sido reprobados por la opinión pública, han puesto en discusión la legitimidad del sistema político.

Precisamente por eso, cobra especial importancia subrayar, en la discusión de este proyecto de ley, que el presupuesto para el próximo año constituye un avance en materia de transparencia.

El Congreso Nacional ha aprobado varias iniciativas de ley en esa dirección: la de compras públicas, la de nuevo trato laboral, la de alta dirección pública y la de financiamiento de gastos electorales y donaciones con fines públicos, entre otros. Dichas normativas implican una reducción importante de los gastos reservados, materia que ha estado presente en la discusión parlamentaria de anteriores presupuestos.

En relación con el de 2003, el presupuesto de 2004 tendrá un 48 por ciento de reducción de los gastos reservados; 70 por ciento de reducción por el mismo concepto respecto del de 1979, y 83 por ciento de rebaja en

comparación con el de 1989. Es decir, en democracia el país ha ganado enormemente en transparencia y en el correcto manejo de los recursos de la nación.

He citado la situación de nuestros vecinos por el énfasis puesto sobre los importantes gastos, mencionados en la discusión, que contiene este presupuesto, como los 43 mil 890 millones de pesos destinados al programa Chile Solidario, para enfrentar la pobreza extrema, con la meta de atender a 176 mil familias y de otorgar 20 mil pensiones asistenciales durante el 2004.

En relación con lo anterior, cabe destacar que se otorgarán recursos para el programa Chile Barrio, que busca entregar una solución permanente a 105 mil 888 familias que actualmente habitan en campamentos.

El proyecto, además, propone terminar con la situación de precariedad que sufren 67 mil familias y lograr que se otorguen 100 mil soluciones habitacionales en el presupuesto del Ministerio de Vivienda.

Quiero enfatizar que el proyecto incluye una solicitud, aprobada por la Cámara de Diputados, para innovar en el presupuesto de Vivienda, a fin de otorgar un subsidio para rehabilitación urbana.

Aplaudimos la meta que se propone el proyecto para este año, y que posibilitará otorgar 10 mil soluciones para mejorar las viviendas de familias de sectores bajos y medios de nuestra sociedad, que aunque tienen su casa propia, requieren, después de cuarenta, cincuenta o sesenta años, un apoyo urgente en las políticas públicas. Ello ha sido incluido en el proyecto de ley de Presupuestos, luego de haberse insistido en el punto en el Congreso Nacional.

Finalmente, quiero destacar que este presupuesto tiene un actor privilegiado: el sector salud, con un aumento de ingresos superior al 11 por ciento. Se propone, en especial, aportar recursos al programa de prestaciones valoradas del Ministerio de Salud y mejorar la atención primaria.

En consecuencia, con este enorme volumen de recursos para el 2004, debería mejorar la atención de salud de los chilenos y de las chilenas. Es así como, entre otras medidas, se incorporan 43 mil 870 millones de pesos al programa Auge.

No quiero dejar de mencionar los avances en la jornada escolar completa.

Hemos aprobado una reforma constitucional que pretende que todos los jóvenes concluyan su enseñanza media.

Lo anterior se relaciona directamente con la jornada escolar completa, la cual comprenderá 60 mil nuevos alumnos, que se suman al millón 600 mil que ya la tienen, es decir, al 56 por ciento de la población estudiantil.

Además, se contemplan recursos para aumentar la cobertura del prekínder en 15 mil niños, con lo cual, en los últimos años, se incluirá a cerca de 80 mil niños de nuestra sociedad a ese nivel de enseñanza.

En resumen, el proyecto de ley de Presupuestos pone énfasis en el aspecto social. Además, profundiza y consolida en sus líneas matrices la acción presupuestaria para el sector público.

Asimismo, este presupuesto, calculado de manera moderadamente expansiva, colaborará en el proceso de reactivación económica y de absorción del desempleo.

Por otra parte, destaco el hecho de que en la Comisión Mixta se aprobara una indicación que establece en la partida Tesoro Público, programa de Operaciones Complementarias, un fondo de contingencia para enfrentar el desempleo que sufran aquellas comunas con más del 10 por ciento de su población en situación de cesantía.

La Comisión Mixta aprobó esta iniciativa, en el entendido de que las tareas sociales constituyen una gran responsabilidad por consignar aún en nuestro presupuesto.

Por lo anterior, vamos a sumar nuestro voto favorable a la proposición del Ejecutivo.

He dicho.

La señora **ALLENDE**, doña Isabel, (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado señor Claudio Alvarado.

El señor **ALVARADO**.- Señora Presidenta, el contexto en que se discute este proyecto de ley de Presupuestos para el año 2004 es más auspicioso y positivo que el que tuvimos años anteriores.

Ahora, nos encontramos como país en una etapa de reactivación que muestra señales contundentes de mantenerse en el tiempo, con perspectivas positivas en el precio del cobre, con bajos niveles de riesgo-país, con tasas de interés internas bajas, que facilitan y dinamizan el consumo; con inflación controlada, y con fortalecimiento del peso.

Con estas condiciones, las perspectivas de ingreso del fisco son favorables. Esperamos austeridad y buen manejo de los recursos fiscales, en una época en que éstos empiezan a mejorar. Ojalá que los flujos, que se vislumbran positivos, tengan una adecuada focalización en el gasto social, principalmente en las personas de más escasos recursos.

Respecto de algunas materias específicas del proyecto, es menester destacar el esfuerzo del Ministerio de Obras Públicas por transparentar sus gastos, de manera de adecuarlos a las partidas que corresponden. Hasta el año recién pasado, se cargaban muchos gastos relativos a personal, a través de diversos programas de inversión, lo que generaba una distorsión. Por una parte, se podía interpretar que las cifras invertidas eran de determinada magnitud; pero, en la práctica, si analizábamos el gasto detalladamente, nos encontrábamos con que gran parte de los recursos de esos proyectos de inversión se destinaban a gastos operacionales, de personal, de viáticos y de comisiones de servicios.

El Ministerio de Obras Públicas ha definido claramente los gastos de personal, contratación a honorarios y pago de viáticos, en el

subtítulo 21; lo que corresponde a gastos de operación o inherentes a la gestión, en el subtítulo 22, y desaparecen definitivamente de los presupuestos de inversión real. No habrá más triangulaciones ni contratación de empresas externas para pagar personal, sino que cada cosa permanecerá en su lugar. Eso nos parece positivo, sano, bueno y transparente.

Desde esa perspectiva, también quiero destacar el protocolo de acuerdo, en estudio entre los diferentes sectores políticos, respecto del acuerdo preliminar de destinar el ciento por ciento del saldo final de caja del Ministerio de Agricultura a fin de que sea invertido en el sector, de manera que no sea destinado a otras áreas. De una u otra manera, esta decisión, aunque no implica recursos significativos, contribuiría a mantener los programas focalizados en la pequeña agricultura, a reforzar a los sectores más desprotegidos por la aplicación de los tratados de libre comercio y a dar tranquilidad a un sector del país, al dar cierto margen de flexibilidad y apoyo al trabajo del Ministerio.

También quiero destacar lo que señala un punto final del protocolo de acuerdo, en cuanto al desarrollo o evaluación de políticas a que se compromete a realizar el Estado, en especial en las zonas extremas, respecto de las cuales se genera una permanente discusión respecto de si es sano mantener leyes de excepción para ellas.

En ese sentido, existe una legislación especial tanto para el extremo norte, la ley Arica, como para la zona sur, la ley austral, que ha sido elaborada con mucho esfuerzo, pero cuyos resultados prácticos, con el paso del tiempo, demuestran que no son los que se esperaban.

Me parece adecuado lo que pretende el protocolo, en el sentido de incorporar la contratación de estudios que analicen y verifiquen la efectividad de las políticas para las zonas extremas del país. Así, por ejemplo, desde 1975 existe el beneficio de bonificación a la contratación de mano de obra, el

cual, si bien es cierto a lo mejor no contribuye a la contratación adicional de mano de obra, es posible que permita mantener la fuerza laboral contratada hasta ahora. No obstante, surge la pregunta de si el beneficio lo utilizan efectivamente los pequeños empresarios, comerciantes y agricultores de las zonas extremas, o si, por el contrario, hacen uso de él empresas radicadas en Santiago que tienen sucursales en las zonas extremas, lo que, por cierto, no corresponde al objetivo de favorecer a quienes viven en zonas extremas.

Por lo tanto, no me parece adecuado disminuir dicho beneficio para liberar fondos y entregarlos a los gobiernos regionales, a fin de que sean destinados a inversiones de carácter productivo o proyectos de inversión, como sucedió el año pasado, porque no tengo la seguridad de que los proyectos que se desarrollan a través de los gobiernos regionales vayan efectivamente a fomento productivo. Existe, por ejemplo, el decreto ley N° 889, de 1975, el cual presenta el inconveniente de que sus beneficios los utilizan quienes no viven en zonas extremas; pero, como contrapartida, se cuenta con el decreto con fuerza de ley N° 15, que sí bonifica e incentiva el fomento productivo y la inversión. A lo mejor, podríamos liberar recursos del primero para traspasarlos al segundo, que bonifica los proyectos de inversión en la zona respectiva hasta en un 20 por ciento, lo que contribuiría a generar nuevas fuentes de empleo.

La Dirección de Presupuestos y el Ministerio de Hacienda debieran tener en cuenta reflexiones como ésta, porque el diseño científico de políticas de evaluación y de compromisos para las zonas extremas, puede ayudar a solucionar en forma integral un problema endémico, que explica los reclamos permanentes de sus habitantes.

He dicho.

La señora **ALLENDE**, doña Isabel, (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Pablo Lorenzini.

El señor **LORENZINI**.- Señora Presidenta, todos los años, las bancadas firman un protocolo durante la discusión del proyecto de ley de Presupuestos, en el que se recogen los acuerdos logrados en diferentes áreas. Entiendo que se está afinando el actual protocolo, ya que falta perfeccionar pequeños detalles. No obstante, asumiré que el protocolo es válido, y que, en consecuencia, tenemos un punto de referencia.

Antes de eso, pido que nos ubiquemos en qué estamos haciendo hoy: discutimos del presupuesto de la nación. En mi concepto, es el instrumento más importante que tiene el Estado para conducir el país. A eso se le debe colocar ética, transparencia, humanismo; algunos, cristianismo, y otros, laicismo. Eso lo diferencia de una empresa, que sólo busca rentabilidad económica; aquí, en cambio, a través del presupuesto buscamos rentabilidad social.

Estamos hablando de ingresos por 12 mil miles de millones de pesos (Es una cifra difícil de leer; es un 12 seguido de doce ceros). Quien tenga capacidad de digerir esta cifra, que lo haga. De eso estamos hablando. Resulta que de esos 12 mil billones de pesos, el 76 por ciento corresponde a gastos fijos, estructurales, por lo que no se pueden tocar. En efecto, leyes de gobierno, leyes nuestras, compromisos adquiridos hacen que 9 mil 120 billones de pesos correspondan a gastos fijos, un tercio de los cuales, es decir, 3 mil 500 billones de pesos, corresponden a prestaciones previsionales. Una parte importante de esa cifra se la llevan las Fuerzas Armadas.

En consecuencia, voy a seguir insistiendo en esto cada vez que se converse sobre números. El Gobierno no se ha atrevido a tocar este tema; alguien tendrá que hacerlo. No sé si el próximo gobierno; pero -aquí está el ministro- las proyecciones indican, como lo ha dicho el diputado Riveros en algunas ocasiones, que en siete u ocho años más

vamos a estar hablando de sobre 1.500 millones o 1.800 millones de dólares de contribuciones anuales, es decir, el doble de la cifra que se señala aquí. Ese es un tema que hay que solucionar, como decía la ministra de Defensa en la discusión del proyecto.

Ahora, estamos viendo cómo arreglar varios temas en otros proyectos de ley, como distorsiones, re jubilaciones, dobles pensiones, beneficiarios de montepío, etcétera. Obviamente, la corrección -como se señaladisminuirá el crecimiento del gasto y el compromiso fiscal, pero a futuro.

Éste es uno de los temas que no se abordó.

Al segundo tema se refirió el diputado Dittborn, pero, respetuosamente, discrepo de lo dicho por él.

Entramos en una fase positiva de la economía, cuestión que dice el ministro en el libro que nos entregó, sobre el estado de la Hacienda pública, en el que claramente señala: “El proyecto de Presupuestos del sector público para 2004 se ha elaborado considerando un escenario macroeconómico y fiscal en franca recuperación después de difíciles años, condiciones que imperaron entre 1999 y 2002”. Agrega que las perspectivas son muy auspiciosas, con un precio del cobre cuya estimación alcanza a 83 centavos de dólar la libra. Es decir, vamos a tener mucho más dinero del que aparece en la ley.

El ministro ha dicho que es un presupuesto conservador, “tiqui taca”. Yo lo llamaría modelo, perfecto, hay que llevarlo a las universidades. Pero dejémoslo ahí; porque la pregunta es qué haremos con los mayores ingresos o qué haremos cuándo entremos en la etapa del superávit estructural.

El diputado Dittborn propuso pagar las deudas o disminuir los impuestos. Tengo en mi poder un cuadro comparativo sobre tasas de impuesto a empresa y personas, en el cual aparecen 28 países, entre ellos, España, Irlanda, Brasil, Perú, etcétera. El país que cobra la tasa más baja de impuestos a las

empresas es Chile: sólo el 16 por ciento. Nos sigue Hungría, con 18 por ciento, y después se eleva al 40 y tantos por ciento en los demás países. ¡A las personas y a los pequeños empresarios hay que disminuirles los impuestos, pero no a las multinacionales! Claramente, no es ésa la salida.

También se habla de disminuir la carga fiscal, en circunstancias de que el Estado sólo tiene un 15 por ciento de deudas, y la mayor parte de la deuda es de los privados. ¿Acaso quieren que paguemos la deuda de los privados? Tampoco es el tema.

El ministro señala cómo hemos progresado: con la firma de tratados, con capacitación, con tecnología y con innovación. Tiene razón. En consecuencia, invirtamos en educación, en el Sence, cuyos representantes están en tribunas; demos la posibilidad de que efectivamente se pueda hacer capacitación donde corresponde.

(Aplausos).

Las empresas multinacionales tienen recursos para hacerlo; no así los pequeños empresarios, los comerciantes y la gente de campo. Hay que corregir las distorsiones y meter preso a quien haga mal las cosas, pero, asimismo, dar oportunidades a la gente; no con 4 mil millones de pesos, a través de un fondo que no sabemos cómo se va a distribuir durante el año. Es aquí donde debemos hacer bien las cosas.

(Aplausos).

Si bien reconozco que el protocolo de acuerdo que vamos a firmar recoge la mayoría de los temas de interés, hago presente que no está el de las Fuerzas Armadas. Hay uno que me llama especial atención, al cual el señor ministro debe ponerle ojo. A la misma hora en que estoy hablando en esta Sala sobre la ley de Presupuestos, estaba invitado por el director del Fosis de la Sép-

tima Región, junto a otros parlamentarios, autoridades y personas, para evaluar la gestión de la institución. Justo hoy, cuando tengo que estar aquí discutiendo el presupuesto del Fosis, a este caballero se le ocurre hacer las evaluaciones. ¿Y saben por qué? ¡Porque no quiere que esté presente! Sabemos que el Fosis de la Región del Maule es un desastre. El senador Naranjo lo dijo hace pocos días en la Comisión Mixta: sólo se usa políticamente. Se crearon 2 mil cupos en el Fosis. Hace dos meses que pedí que me contestaran una pregunta, y no lo han hecho, porque los ministros se pasan por el hombro a los diputados, para no expresarlo como lo hace el diputado Mora en los comedores.

¡No es posible! ¡Cómo estamos aprobando un Presupuesto de 24 por ciento a instituciones como el Fosis, que lo único que hace es política! Deciden sobre los programas puente, y sus monitores ganan 250 mil pesos. Se trata de activistas que andan recorriendo la Región del Maule. Algunos serán de derecha, y otros, de otro partido. Para tranquilidad del ministro, a lo mejor me hubiera llamado si de los trescientos monitores, tres fueran demócratacristianos; pero como ninguno de ellos lo es, le puedo decir al ministro que revise esa situación, ya que en el protocolo él dice que se va a revisar la eficiencia, la gestión y dónde van a parar los dineros. Dígale al ministro Palma que revise lo que ocurre con la Región del Maule, para que me diga dónde están las platas del Fosis. Y no voy a hablar más, aunque aquí tengo fuero, porque algunos cercanos de quienes están acá tienen familiares metidos ahí, en circunstancias de que, según la ley, eso no es posible.

Éste es el tipo de discusión que debemos hacer. Estamos hablando de qué hacer con las platas. Sabe lo que hay que hacer, señor ministro: no ofrecer un reajuste fiscal del 2,2 por ciento. Si la inflación futura se estimara en 1.7 por ciento el señor Corbo, presidente del Banco Central, a quien usted ayudó a

designar, hubiera bajado las tasas de interés. ¿Sabe por qué no lo hizo? Porque él sabe que la inflación subirá. Se cubre, porque es un técnico en la materia, al igual que los profesionales que forman parte del Consejo del Banco Central.

Por lo tanto, la inflación del próximo año no será de 1.7 por ciento, sino, a lo menos, de 2,5 por ciento. El diputado Dittborn dijo que íbamos a tener más recursos. Si el precio de la libra de cobre sube de 83 a 93 centavos de dólar, vamos a recibir cientos de millones de dólares más. Entonces, en vez de dar un reajuste de 2.2 por ciento, se podría otorgar el monto de la inflación esperada, que es de 2,5 por ciento. A la propuesta, agregue medio punto más, señor ministro, para que la gente ría y no sólo sonría.

Su presupuesto es “tiqui taca”. No cabe duda de que está bien hecho. Por primera vez -y por esto felicito al Ministerio de Hacienda-, todos los planteamientos están en el protocolo de acuerdo. ¡Bien, ministro Eyzaguirre! ¡Bien, señor Marcel! En ese sentido, nos sentimos considerados; pero ése no es el tema del corto plazo. Me alegro de esta situación, porque va a cambiar la base de caja devengada, lo que es un gran avance. Pero ¿qué haremos con los excedentes? ¿Qué haremos con el dinero extra que se va a tener el próximo año?

Por eso presenté una moción, que se aprobó en las subcomisiones, para echar abajo la propuesta de que, a junio de cada año, la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo pudiera retirar fondos de aquellas regiones que no hubieran cumplido con el presupuesto y los distribuyera como ella quisiera. Ni una sola lo ha cumplido, por diferentes razones: porque llueve, porque hay problemas o porque partimos en marzo. En dos años más habrá elecciones senatoriales, y las regiones pares recibirán más recursos que las impares. La mía es impar y tengo que defenderla. Afortunadamente, logramos que esta glosa se eliminara.

Así nos quedamos tranquilos, porque hay que mantener los dineros para las regiones.

Señor ministro, ¿dónde terminará el excedente? Ésa es la respuesta que me gustaría escuchar, porque éste es un presupuesto demasiado conservador. Habrá más dinero. Así que, en junio, cuando lo pidamos para dejar tranquilos a los pequeños mineros del norte, para educar, para devolverle a la agricultura lo que le debemos -tal como quedó determinado en el compromiso del gobierno anterior por la firma del protocolo, para que le demos al país alguna posibilidad en los mercados, a raíz de la firma de los tratados internacionales-, no quiero que esas platas sean asignadas por una o dos personas o que los recortes se decidan entre cuatro paredes. Dígnanos ahora hacia dónde se van a ir esos miles de millones adicionales que tendremos. ¿Cuál es la visión del Gobierno? ¿Qué es lo más importante? ¿Hacer puentes o implementar la reforma procesal penal? Le dimos 500 millones más al Sename. Fue el raspado de la olla para 4 mil niños que tienen problemas. ¿Vamos a aumentar de 120 a 300? ¿Vamos a entregar dinero para seguridad ciudadana de las comunas de más de 70 mil habitantes? No sé si Calama tiene 70 mil, pero ninguna de las comunas de mi distrito tiene más de esa cantidad. Por lo tanto, en Constitución, ¡vivan los raperos y el show! En el verano mandamos dos carabineros más, y listo, tal como sucede en Iloca o en Llico.

Señor ministro, estimo que el próximo año nos va a ir mejor de lo que usted dice. De manera que si apretó la mano durante tres años -no me gustó cómo lo hizo, pero al final usted ganó y hoy es el rey, porque el asunto le salió bien-, le pido, con mucha humildad, que nos diga ¿dónde vamos a meter la plata, los 350 millones que quedarán por habernos apretado de más este año. Tenemos una sana economía, no hay inflación, el dólar está bajo, aunque creo que demasiado; el Banco Central no toca las

tasas, etcétera. Pero ¿dónde irá a parar el exceso de dinero? ¡Ésa es la respuesta que todos esperamos! El presupuesto está bien; lo hemos aprobado con aplausos, porque en él usted ha recogido nuestras inquietudes. ¿Acaso no sería el minuto de decirle a la ciudadanía que, como nos va a ir bien, como el cobre tiene buen precio y como vamos a ganar mucho más con las 200 mil toneladas de cobre que no vendimos y que guardamos este año, bajaremos el IVA a finales del próximo año, para que vuelva al 18 por ciento? Ésa sí que sería una buena noticia.

He dicho.

-Aplausos.

La señora **ALLENDE**, doña Isabel, (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Eugenio Tuma.

El señor **TUMA**.- Señora Presidenta, el proyecto de ley de Presupuestos, cuyo ritual de discusión se realiza anualmente en el Congreso Nacional, este año tiene la diferencia de que nos permitirá hacer un seguimiento a través de una Comisión Mixta Permanente de Presupuestos.

Tengo en mis manos el protocolo que le hemos presentado al Gobierno, el cual versa sobre una serie de programas, instrumentos, políticas y servicios, para que el Congreso pueda hacer un seguimiento de cada uno de los temas a los cuales les hemos formulado observaciones. Entre ellos, destaco los referidos a políticas de agua potable y a infraestructura rural.

En la Comisión Mixta de Presupuestos entregué antecedentes acerca de que en algunas regiones, el 91 por ciento del agua que se consume no es potable. Sólo en la Novena Región, aproximadamente 200 mil personas están consumiendo aguas contaminadas con fecas.

Los programas de salud que estamos llevando a cabo para corregir las deficien-

cias y resolver la demanda en salud de muchos niños, que llegan por decenas a los consultorios, postas y hospitales con diarreas y convulsiones como consecuencia de la contaminación de las aguas, sale mucho más caro que la inversión que el Estado podría realizar para dotar de agua potable rural a esos sectores.

A estas alturas del año, los municipios comienzan a transportar agua en camiones aljibe a sectores que no disponen de ella. Sin embargo, hay algunos que van a seguir teniendo de la calidad que he señalado anteriormente, es decir, no potable. Ello está avalado por un informe preparado por un organismo internacional en conjunto con la Universidad de Chile, en el cual, sobre la base de una muestra, se llega a ese resultado.

Por esa razón, en dicho protocolo el Gobierno se ha comprometido a establecer una política para satisfacer la demanda de agua potable rural. Como no la tenemos, no se definen los requisitos y los parámetros a través de los cuales el Ministerio de Obras Públicas va a atender esas obras. Ha habido un zigzag en esa materia. En una época, el ministerio aceptó atender, de manera excepcional, menos de 15 viviendas por kilómetro de red; pero luego modificó ese criterio -a petición de quien habla-, cuando el actual Presidente de la República era ministro de dicha cartera. En esa oportunidad se acordó atender al mundo rural en proyectos para zonas semiconcentradas y se bajó la concentración a 8 viviendas por kilómetro de red.

Después de invertir miles de millones de pesos en estudios, sondeos y en la construcción de estos sistemas, en la actualidad se ha suspendido el financiamiento porque no se cumple nuevamente con los parámetros que fijaba antes el Banco Interamericano de Desarrollo. Actualmente, en la Novena Región tenemos sólo 16 mil millones de pesos en proyectos listos para ejecutarse y, sin em-

bargo, este presupuesto contempla 10 mil millones para ser distribuidos a nivel nacional. De manera que los 16 mil millones que se requieren con urgencia en la Novena Región para satisfacer las necesidades de esta prioridad requerirán un intervalo de tiempo de 20 a 25 años.

En consecuencia, estoy satisfecho con el compromiso que el Gobierno ha adquirido, a través del mencionado protocolo, en orden a que durante el curso del próximo año y antes del envío al Congreso del proyecto de ley de Presupuestos para el 2005, conoceremos de verdad una política de agua potable rural.

Además, estoy contento por el anuncio que ha hecho la subsecretaria de Desarrollo Regional en la Comisión Mixta, en el sentido de que se están ultimando los detalles para establecer un convenio con el Banco Mundial, a fin de financiar 40 millones de dólares en infraestructura rural, como caminos, electrificación, comunicaciones y agua potable. Después de este acuerdo y del informe que hemos entregado, espero que la mayor parte de esos recursos se destinen a dicha prioridad que tiene el mundo rural.

Adhiero a los temas sectoriales y a los que dicen relación con políticas o instrumentos que el Ministerio de Vivienda pueda disponer para la reparación de viviendas y para atender las demandas de la tercera edad.

Creo que la discusión presupuestaria se va perfeccionando en la medida en que la hacemos con mayor profundidad, seriedad y dedicación, pero, al mismo tiempo, con un criterio más permanente. Este será el primer año en que la Comisión Mixta de Presupuestos del Congreso Nacional contará con una asesoría permanente de profesionales. De esa manera se logrará tener un equilibrio en materia de negociación entre el Ministerio de Hacienda, sus asesores, los diversos ministerios y la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados.

He dicho.

La señora **ALLENDE**, doña Isabel, (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado señor Pablo Galilea.

El señor **GALILEA** (don Pablo).- Señora Presidenta, sin perjuicio de los comentarios generales que sobre el proyecto, harán algunos diputados de Renovación Nacional, como jefe de bancada quiero marcar el énfasis en un tema de especial preocupación para nosotros, referido a la disminución de los recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional.

Según el Gobierno, este fondo se incrementaría en un 17,7 por ciento. Sin embargo, según la lectura que hacemos de las mismas cifras, disminuye en un 5,3 por ciento. Decimos esto porque de los 271 mil millones de pesos que contempla el presupuesto total del Fndr, sólo 93 mil millones de pesos son de libre disposición. Esto va en una línea absolutamente contradictoria con el aumento de la inversión pública, que crece en un 6 por ciento, en circunstancias de que, a juicio nuestro, disminuye claramente en un 5,3 por ciento la inversión de libre disposición regional.

Indudablemente, esas cifras no nos permiten acentuar el proceso de descentralización para dar más autonomía a las regiones. Por lo mismo, acordamos con nuestros colegas de la bancada de la UDI que, de no aumentarse el Fndr tradicional al menos a los mismos niveles del presupuesto del año pasado, votaremos en contra el artículo 3º, que autoriza el endeudamiento del sector público.

Llamo la atención del Ejecutivo sobre esta materia, para ver cómo en el transcurso de esta discusión, podemos corregir lo que a nuestro juicio es una clara discriminación contra las regiones. Para ser coherente con lo que el Gobierno dice querer, que es dar más autonomía y recursos a las regiones, es necesario aumentar los presupuestos regio-

nales.

El proyecto de ley de Presupuestos contempla para el próximo año una cifra cercana a los 4 mil millones de pesos para el programa de Mejoramiento de Barrio, los que serán canalizados como una provisión en los presupuestos de los gobiernos regionales. Ello implica que las regiones podrán nuevamente contar con una importante herramienta para abordar los déficit sanitarios de todas sus comunas.

Quiero señalar al Ejecutivo que tanto en el caso de la Región de Aisén como en el de los dos más, el año pasado no se contemplaron recursos para el programa Chile Barrio, porque se decidió que se iban a focalizar en aquellas regiones donde existieran campamentos. No obstante, regiones como la nuestra requieren de esos recursos para sacar a algunos de sus habitantes de la extrema pobreza, para erradicar los campamentos y para dar solución a problemas relacionados con las casetas sanitarias, el alcantarillado y el tratamiento de las aguas servidas.

Indudablemente, es un tema que preocupa mucho a estas regiones. Sin embargo, el presupuesto que se contempla para el próximo año, de 4 mil millones de pesos, es absolutamente insuficiente. Sólo la municipalidad de Coihaique tiene contemplado para este año 2.500 millones de pesos en su cartera de proyectos. Por lo mismo, solicito que se aumenten significativamente estos recursos, pues, de lo contrario, no podremos solucionar los problemas relacionados con las casetas sanitarias y las plantas de tratamiento de aguas servidas.

El problema de la seguridad ciudadana no sólo se concentra en las grandes ciudades, sino también en las más pequeñas, de regiones extremas. Existen regiones en cuyas comunas no se ha implementado el programa "Comuna segura, compromiso cien" por el solo hecho de que tienen una cantidad de habitantes menor de la que se exige. Creemos que a lo menos una comuna por región debi-

era contemplarlo. En ese sentido, presentaremos una indicación, que esperamos sea bien acogida por el Ejecutivo y aprobada por nuestros colegas parlamentarios.

Ésa es la posición de Renovación Nacional. Esperamos que en lo referente al aumento del Fndr podamos contar con el apoyo y la comprensión del Ejecutivo. Sabemos que existe un protocolo de acuerdo con el Gobierno, pero queremos poner énfasis en la necesidad de aumentar el Fndr en las regiones.

He dicho.

La señora **ALLENDE**, doña Isabel, (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Carlos Montes.

El señor **MONTES**.- Señora Presidenta, en primer lugar, asumo los supuestos y los criterios globales del presupuesto, pues, como siempre, es un proyecto bien elaborado, consistente y serio.

La Concertación y, en particular, el Gobierno del Presidente Lagos han demostrado gran solidez en el manejo de las finanzas públicas. Ello es reconocido internacionalmente y se expresa, por ejemplo, en la acogida que tuvo el bono soberano. Por eso le digo al diputado señor Dittborn que no se preocupe, pues esto seguirá siendo así, y que sus miedos y preocupaciones no tienen fundamento en la experiencia vivida. Si el Gobierno hubiera accedido a las recomendaciones que él y otros miembros de la Oposición hicieron en distintas oportunidades, la situación del país no sería tan sólida y consistente.

En un momento, se sostuvo que había que disminuir el gasto y el salario mínimo -o sea, no tener una perspectiva contracíclica-; en otra ocasión, se dijo que había que subir mucho más los gastos, con una perspectiva más bien populista. Sin embargo, reitero, el Gobierno ha sido serio, consistente y sólido en el manejo global de las finanzas públicas.

En segundo lugar, uno de los mayores

problemas del Congreso Nacional es discutir las políticas y los programas, pues los parlamentarios no hemos encontrado una manera de participar en este debate, que se da, entre cuatro paredes, entre los ministerios y la Dirección de Presupuestos. A nosotros no nos basta con discutir las cifras y los presupuestos; también debemos debatir las políticas y los programas a los cuales responde ese presupuesto. Sin embargo, no siempre hemos encontrado el camino para eso. Tengo bastantes dudas respecto de encontrar la manera de hacerlo -no la tenemos muy definida-, más allá de que la Comisión Mixta de Presupuestos evalúe las políticas y los programas de los ministerios, que están en la base de sus presupuestos.

En tercer lugar, formularé algunas observaciones generales. No veo -probablemente está-, a pesar de que he tratado de seguir el debate, de qué manera este presupuesto recoge las opciones que ofrecen los tratados de libre comercio. ¿Qué estamos haciendo para aprovechar las oportunidades que surjan de ellos, que comienzan a regir el próximo año? No encuentro nada muy claro -puede estar, pero no lo veo en los documentos- en relación, por ejemplo, con la pequeña y mediana empresa. En el nuevo escenario, este sector no puede seguir igual que antes. Un tema muy serio y relevante es, por ejemplo, la capacitación de las pyme. En general, no comparto el enfoque dado a los Organismos Técnicos de Capacitación, Otec; es necesario redefinir el Fondo Nacional de Capacitación, Foncap, para que sea la base de recursos que permita una perspectiva modernizadora de la pequeña y mediana empresa, sin los problemas que las han afectado.

¿Dónde figura la capacitación? ¿Dónde se consideran los recursos para créditos y para apoyar iniciativas? ¿Cómo se transforma en algo de otras características el capital semilla, que es un fondo muy restringido y limitado? ¿Cómo impulsamos una nueva

generación de emprendedores? ¿Por qué no existen líneas, como se ha planteado al ministro de Hacienda, para que los jóvenes que terminan la universidad y no tienen trabajo, tengan la posibilidad de llevar adelante proyectos innovadores? Hay un conjunto de estímulos de distinta naturaleza para esos efectos. Por lo tanto, pido al ministro de Hacienda que clarifique cuál es la perspectiva que acoge estos contenidos.

En relación con los programas de empleo, me alegra que la Comisión Mixta haya logrado incorporar un fondo de contingencia; pero, sin duda, éste dependerá en gran medida de la evolución de las cosas y, muchas veces, se deben preparar con anticipación los programas de empleo. Quizás sea bueno tener claro que hoy el desempleo no es un tema que se presente de la misma manera en todos lados. Hay sectores sociales y productivos, regiones y territorios, donde éste va a seguir manifestándose. En ese sentido, creo que no basta con el fondo de contingencia; éste hay que prepararlo, pues depende mucho de lo que ocurre, y, por lo tanto, tiene un componente bastante alto de improvisación.

Por otra parte, todo lo referente a la relación Estado-sociedad civil no se ha discutido como tal, y son demasiados recursos los que se le destinan. En verdad, sobre esto no ha existido una discusión. Así, por ejemplo, la seguridad ciudadana se acepta como un tema de delitos, de hurtos, no como el deterioro de la sociedad civil; no como la necesidad de articular a los sectores sociales y la capacidad de enfrentar los propios problemas. Desgraciadamente, estas cuestiones no han sido debatidas ni siquiera al interior de algunos ministerios que manejan alrededor de 200 mil millones de pesos para desarrollar diversos programas relacionados con estas materias, en las que se da un retraso, no obstante ser un campo de creación para enfrentarlas de otra manera.

En el ámbito de la educación, creo que

Integra ha sido muy postergada en relación con la Junji y la necesidad de ampliar las capacidades y desarrollo de la educación de párvulos. Es cierto que se ha aumentado el número de técnicos; pero quienes dirigen los jardines infantiles no han recibido el incremento correspondiente de acuerdo con la función que desempeñan. En la Comisión Mixta de Presupuestos se planteó el aumento de, por lo menos, un punto adicional, lo que significaba 40 millones de pesos más. Sin embargo, se respondió que ya se había llegado a un acuerdo con la directora de Integra. No obstante, al margen de dicho acuerdo, estamos planteando el problema que existe en una institución que hoy debe velar por una población escolar cercana a los 70 mil niños, distribuidos entre los diversos centros educativos en los que la función clave recae en las directoras de los jardines infantiles.

También queremos señalar que debería flexibilizarse el presupuesto, para que los profesores a contrata pasaran a las respectivas plantas. Hay 119 municipios que han abusado de la contrata, por cuanto, con el fin de ejercer un manejo sobre los profesores, muchas veces de carácter político, no llaman a concurso público, por lo que no les permiten entrar a la planta.

Por eso hemos planteado que aquellos profesores que lleven más de tres años seguidos a contrata, pasen automáticamente a la planta, y, de esa manera, terminar con el manejo arbitrario que se está haciendo de ellos. Todos los sectores de la Cámara de Diputados apoyamos una moción parlamentaria al respecto.

Por otra parte, una discusión que se ha postergado durante años es aquella que se refiere al tamaño de los cursos. Se prefirió ampliar la jornada escolar; está bien, era una opción. Pero hoy el problema se ha focalizado en 400 cursos que tienen más de 40 alumnos, correspondientes a colegios que tienen, de acuerdo con los patrones de la Junaeb, más

del 60 por ciento de vulnerabilidad.

Por eso, hemos pedido que se establezca un límite de 40 alumnos por curso. Sin embargo, el ministerio del ramo plantea como solución la existencia de profesores ayudantes; pero se propone que desempeñen esta labor alumnos de educación media, no profesores.

A nuestro juicio, esta realidad debería ser enfrentada de otra manera, por cuanto en este segmento la reforma educacional no está funcionando, porque esta materia no la hemos asumido adecuadamente.

También quiero señalar que, en su momento, con la ex ministra de Educación, señora Mariana Aylwin, se llegó a un acuerdo -cuestión que fue planteada en la Comisión Mixta de Presupuestos-, en cuanto a que el séptimo concurso del año 2003 y los del 2004, tanto en lo que respecta al Fondo de Infraestructura Educacional, FIE, como el de aporte de capital, iba a ser orientado, principalmente, hacia los colegios urbanos que no han logrado ampliar su infraestructura y que atienden a niños vulnerables. Esta materia no se incluyó en las bases del séptimo llamado y, lamentablemente, tampoco quedó explícita en el presupuesto para el próximo año, aunque sí en las conversaciones.

En relación con el Ministerio de Vivienda, debo señalar que me parece lamentable no haber encontrado un camino más racional y más prudente para dar solución a la toma de Peñalolén. Se han roto políticas y canales institucionales, además de haberse agredido a sectores medios, en circunstancias de que era posible encontrar soluciones más articuladas y ponderadas.

Lo ocurrido obliga a pensar en por qué se ha autorizado el decreto N° 20, que permite destinar recursos de cualquier otro programa para solucionar los problemas de este sector. ¿Por qué no se compró el terreno de Nasur vía expropiación, a través de un juicio?

Comparto lo planteado por algunos diputados que han señalado que, por lo menos

las cifras para el 2003 y el 2004, en términos de gastos relacionados con Peñalolén, sean absolutamente transparentes, y que de ello se informe permanentemente a la Cámara.

Creo que es importante saber, respecto del programa de vivienda social dinámica sin deuda, cuáles fueron las metas del 2003 y cuántas se cumplieron, así como cuáles son las metas para el 2004, en cantidad y en precio, porque aquí se nos señaló que eran de 250 UF y ya estamos en 320. Por eso pedimos que por lo menos haya transparencia en las metas para evaluar lo realizado.

Finalmente, quiero saber por qué hay una reducción en el presupuesto del proyecto del Metro. ¿Tiene alguna alternativa de solución? ¿O es, simplemente, una reasignación de recursos?

He dicho.

La señora **ALLENDE**, doña Isabel, (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado señor Von Mühlenbrock.

El señor **VON MÜHLENBROCK**.- Señora Presidenta, respecto del presupuesto de 2004, los ingresos se enmarcan dentro de un escenario bastante más favorable, a diferencia del año anterior. Por lo que esperamos no estar cambiando las cifras en el transcurso del año.

Respecto de los gastos, un 20 por ciento está destinado a mayores recursos y a gastos de personal, un 28 por ciento a previsión y el resto básicamente a transferencias corrientes y de capital.

En términos generales, en la Comisión Mixta de Presupuestos discutimos algunos temas que me interesa precisar.

Primero, no ha habido un real avance en la regionalización y descentralización de los recursos, por cuanto nuevamente estamos ante un presupuesto centralista.

Como lo señaló un diputado de Renovación Nacional, respecto de las cifras entregadas por la subsecretaría de Hacienda sobre

la distribución del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, Fndr, la Segunda Región baja un 13,64 por ciento; la Tercera, un 15,84 por ciento; la Cuarta, un 9,14 por ciento; la Séptima, un 0,48 por ciento; la Octava, un 8,99 por ciento; la Novena, un 7,78 por ciento; la Décima, un 4,11 por ciento; la Duodécima, un 15,54 por ciento, y la Región Metropolitana, un 19,09 por ciento.

Asimismo, en esa Comisión tuvimos un debate bastante duro al respecto, ya que el Fndr, a mi juicio, es la herramienta más eficaz en la distribución de los recursos cuando realmente se está pensando en la regionalización y la desconcentración. Ello ha sido comprobado por distintos institutos que han hecho sus aportes sobre la materia, los cuales están registrados en diferentes literaturas. Pero hay que decir las cosas como son.

Se presentaron indicaciones para cambiar esa distribución; pero, lamentablemente, las perdimos. Me gustaría saber qué sucedió. ¿Dónde estaban nuestros colegas de regiones? ¿Por qué no las apoyaron? No tengamos doble discurso y digamos las cosas como son. Ahora presentaremos una nueva indicación para ver si podemos modificar esa distribución. La indicación presentada en la Comisión Mixta de Presupuestos la perdimos por pocos votos, porque, desgraciadamente, no contamos con el apoyo necesario de todos los colegas, en especial de aquellos de regiones.

Otro ejemplo que va en sentido contrario de la regionalización y de la desconcentración es el Metro, que tiene dos dueños: por un lado, el fisco y, por otro, la Corfo, con 450 millones de dólares invertidos. Sin embargo, cuando al señor Landerretche se le preguntó a cuánto ascendían las rentas de ese capital, manifestó que eran nulas, porque el pasaje del Metro estaba subsidiado. Pero, ¿a quién beneficia esta medida? Obviamente a los habitantes de la región

Entonces, sería interesante que esos recursos hubieran estado disponibles para

seguir, de una vez por todas, con mayor celeridad y no ir paso a paso, con el tren hasta Puerto Montt. Ese es otro ejemplo de concentración de los recursos. Estamos creando dos Chile: el que comienza y termina en Santiago, lo que no debe suceder, y el del resto de las regiones.

Por otra parte, en relación con este presupuesto, espero que no ocurran las cosas que han sucedido.

En el caso de la Ruta Interlagos, sector oriente del lago Ranco, denuncié que el entonces subsecretario de Obras Públicas, señor Juan Carlos Latorre, se comprometió con 1 mil 700 millones de pesos, en nombre del Presidente de la República. Sin embargo, en octubre se nos anunció que no se ha gastado ni siquiera un peso en este proyecto. ¿Dónde está la seriedad de la palabra empeñada en nombre del Presidente de la República en la asignación de recursos? Esas promesas se hicieron en presencia de parlamentarios, alcaldes y concejales de la zona. Si nos mienten a nosotros, qué podemos esperar.

Respecto del Ministerio de Planificación y Corporación, hemos conversado con el ministro Andrés Palma, porque nos preocupa la transparencia en los recursos entregados, sobre todo, al mundo mapuche. ¿Qué pasa con la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena y con el programa Orígenes? No queremos que nos malinterpreten, sino que esos recursos lleguen en su totalidad a sus beneficiarios, y que no queden entrampados en consultores e instituciones externas.

Asimismo, me preocupa que haya monitores que utilicen estos programas como plataformas políticas para en el futuro postularse a concejales. Respetamos al mundo mapuche y a los pueblos originarios, por lo que seremos implacables en fiscalizar que cada peso que el fisco entregue a estos programas llegue en su totalidad al mundo mapuche y a las personas indicadas.

Con respecto a los programas Chile Soli-

dario y Fosis no queremos que existan instituciones paralelas, que se presten para manejos políticos, porque de lo contrario el Gobierno se verá perjudicado y provocará un daño irreparable a las personas que queremos ayudar. No estamos dispuestos a mal utilizar los recursos que tanto cuesta conseguir en un país como el nuestro.

Por eso, estaremos alertas en la fiscalización de los recursos para que efectivamente lleguen a las personas más pobres y no queden en manos de monitores que utilizan dichos programas como plataformas políticas. Para eso no nos prestaremos.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **SILVA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Pedro Araya.

El señor **ARAYA**.- Señor Presidente, sin duda, el escenario en el que hoy discutimos el presupuesto es más favorable que el de años anteriores.

En primer lugar, me sumo a la pregunta del diputado señor Pablo Lorenzini y de quienes me antecedieron en el uso de la palabra, pues quiero saber qué pasará con el mayor excedente que recaudará el fisco, producto del crecimiento económico y del buen precio del cobre.

En mi intervención, deseo referirme a dos puntos. Algo ya señaló el diputado Von Mühlenbrock respecto a la baja del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, Fndr, en la Segunda Región. Nos preocupa ese hecho, porque hay programas que no se han ejecutado y compromisos pendientes del Presidente Ricardo Lagos, como la construcción de un hospital en el sector norte de Antofagasta. Pensamos que esta merma, si se considera el presupuesto proyectado para el próximo año en el sector salud de la Segunda Región, hará imposible el cumplimiento de la promesa del Presidente Lagos.

En segundo lugar, me referiré a las asignaciones presupuestarias del Ministerio de Defensa Nacional en dos áreas. Respecto de la Subsecretaría de Carabineros, quiero destacar el hecho de que el Gobierno se haya hecho eco de lo que sucede en Antofagasta al financiar un plan cuadrante para esa comuna, cuyo costo alcanza a la cifra de, 1 mil 800 millones de pesos, que se destinarán a la nueva dotación policial, a la compra de vehículos y a la construcción de nuevos cuarteles.

Junto con agradecer la buena voluntad del Ministerio del Interior, quiero manifestar que nos preocupa lo ocurrido con la Policía de Investigaciones de Chile. En el presupuesto de este año el crecimiento de esa institución es marginal respecto del año anterior. Hay que considerar que uno de los actores fundamentales de la reforma procesal penal es, precisamente, la Policía de Investigaciones, la cual requiere contar con los recursos necesarios, con laboratorios de primer nivel, y aplicar las nuevas tecnologías que le permitan ser parte importante de este proceso.

En el caso concreto de la Segunda Región, vemos con preocupación que este año se destinan recursos por aproximadamente 6 mil millones de pesos para la construcción de los tribunales orales contemplados en la reforma y para el juzgado de garantía, pero se les niegan 600 millones de pesos a la Policía de Investigaciones para la construcción del nuevo cuartel institucional, recursos que estaban comprometidos en el Fndr del presupuesto del próximo año. Sin embargo, en el transcurso de esta discusión, nos enteramos de que esos dineros no están. Nos preocupa el tema, porque vemos que se hará una gran inversión en justicia, pero se está dejando fuera a la Policía de Investigaciones de la Segunda Región, que necesita contar con un cuartel digno y un laboratorio de primer nivel que permitan concentrar las actividades de las regiones Primera, Segunda y Tercera.

Por último, debo manifestar que concurriré con mi voto favorable al proyecto.

He dicho.

El señor **SILVA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Carlos Vilches.

El señor **VILCHES**.- Señor Presidente, tal vez uno de los proyectos más importantes que debemos aprobar una vez al año es el de presupuestos del sector público.

He escuchado con mucha atención a los diputados de la Concertación, quienes, sin duda, tienen mucha razón en sus planteamientos. Pero, también la tienen las críticas hechas por el diputado señor Lorenzini, que a pesar de ser un diputado de Gobierno, es capaz de criticar en la forma tan clara como lo ha hecho.

Creo que el proyecto está orientado a iniciar una campaña electoral para el próximo año, pues, la forma en que el presupuesto está diseñado, claramente muestra una mala intención. Tanto el jefe de mi bancada como otros parlamentarios de la misma hemos manifestado que no aceptamos que en este presupuesto se reduzcan los recursos para el Fndr.

De 271 mil millones de pesos, sólo 93 mil millones son para el Fndr, con lo cual se está castigando a las regiones.

¡Basta ya de castigar a quienes vivimos en regiones! ¡Hasta cuándo vamos a soportar que nos rebajen los presupuestos! El Gobierno, con mucho *marketing* y con mucha alocución ha estado anunciando que hasta un 50 por ciento del presupuesto será decidido en las regiones. ¡Eso es absolutamente falso! Por eso, debemos protestar.

Ya lo han dicho aquí otros diputados con mucha fuerza, pero quiero levantar mi voz una vez más: tenemos que llegar a un acuerdo con los responsables del presupuesto de la nación. Tengo en mi poder un borrador de protocolo relacionado, precisamente, con el Fndr, como mecanismo de descentralización

en las decisiones de la inversión pública.

Por lo tanto, lo manifiesto claramente: si no hay un acuerdo en esa dirección, los diputados de Renovación Nacional votaremos en contra el proyecto. Esto no es un chantaje, sino una legítima defensa de las regiones. Lo señalo, porque el artículo 3° requiere quórum calificado para ser aprobado. Y el ministro de Hacienda sabe que para expandirse, el país necesita endeudarse. Entendemos que la administración de los recursos públicos requiere de endeudamiento para permitir una expansión en el gasto; de lo contrario, es imposible hacerlo. En ese sentido, aceptamos que este presupuesto responde a las cifras macroeconómicas.

El crecimiento del producto interno bruto para el próximo año se estima en 4,4 por ciento; el precio del cobre con que se está calculando este presupuesto es de 83 centavos de dólar la libra. Pienso que se ha iniciado un ciclo distinto que ha puesto fin a siete años de precios bajos en la Bolsa de metales, y que el valor referido es incluso moderado para 2004.

Pero en lo que no estamos de acuerdo en estas cifras macroeconómicas es en calcular un dólar promedio de 660 pesos para 2004, ya que su valor fluctúa entre 614 y 615 pesos por dólar e, incluso, los próximos meses puede bajar de los 600 pesos. La paridad cambiara de 660 pesos establecida para el presupuesto de 2004 nos parece exagerada.

Compartimos la proyección de crecimiento de la demanda interna de 5,5 por ciento, al igual que la de una inflación cercana al 2 por ciento, porque el país ha demostrado que su inflación puede estar en ese porcentaje.

Por eso, esperamos poder conversar con el ministro de Hacienda y con el director de Presupuestos, señor Mario Marcel, acerca del protocolo que les hemos propuesto, que sería un compromiso adjunto al presupuesto para el año 2004. Estamos dispuestos a votar a favor el proyecto siempre que lleguemos a

un acuerdo en torno a este protocolo sobre inversión regional. Si no es así, será muy difícil que apoyemos la iniciativa. Por eso, esperamos que consideren seriamente esta propuesta.

En otras materias, consideramos que el gasto público no puede ir más allá de las proyecciones que existen para 2004 y que es necesario capitalizar el nuevo escenario que vivirá el país, porque, sin lugar a dudas, las cifras macroeconómicas cambiarán en relación con lo que hemos vivido el último año. Esperamos que la administración de este presupuesto no nos obligue a incurrir nuevamente en déficit fiscal ni a subir los impuestos para corregirlo, como ocurrió este año. Los chilenos ya toleramos suficiente con el aumento de 1 por ciento del impuesto al valor agregado.

Ojalá que las autoridades concuerden con nosotros en el protocolo propuesto, que hagan una eficiente administración del gasto público y que el superávit que se produzca por el aumento del precio de las materias primas de exportación vaya en ayuda del mejoramiento de la calidad de vida de todos los chilenos y del cumplimiento de los compromisos sociales contraídos por el Gobierno.

Por eso -reitero-, necesitamos un pronunciamiento del ministro de Hacienda antes de debatir en particular el proyecto. De lo contrario, lo votaremos en contra.

He dicho.

El señor **SILVA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Felipe Letelier.

El señor **LETELIER** (don Felipe).- Señor Presidente, cada vez que se discute el proyecto de ley de presupuestos parece que se estuviera haciendo un testamento y que cada uno quiere que le den una cuota mayor.

En esta ocasión me referiré sólo a dos materias. En primer lugar, me llama la atención que a la subsecretaría de Desarrollo Regional, que tiene un importante rol que

cumplir en el desarrollo de las regiones y provincias, a través de la entrega de recursos, aprobación de proyectos e infraestructura y, como lo ha hecho durante el último año, preocupándose de la generación de empleo en ellas, le hayan recortado el presupuesto por segundo año consecutivo.

Hoy, en relación con el año 2001, dicha institución cuenta con 4 mil 500 millones de pesos menos. Quienes estamos en permanente contacto con la gente nos damos cuenta de que estos servicios requieren de recursos; no para despilfarrarlos, sino destinarlos donde realmente se necesitan.

En segundo lugar, los representantes de zonas agrícolas, como también los pequeños agricultores, los campesinos, vemos con mucha preocupación -espero que el Ejecutivo tome nota de esta observación- y consideramos increíble e inaceptable que cuando hoy Chile empieza a jugar en grandes estadios con la Unión Europea, con Estados Unidos, con Japón y con Canadá, el mundo campesino no obtenga más recursos para ser orientado, capacitado y asistido técnicamente. Asimismo, es inaceptable que se haya tomado la decisión de reducir en 8 por ciento el presupuesto del Instituto de Desarrollo Agropecuario, institución que en el último tiempo ha hecho un gran esfuerzo para llevar adelante una labor más transparente, eficiente y equitativa. Hoy, los campesinos necesitan saber lo que deben sembrar, producir y plantar, pues muchas veces invierten en productos que no tienen demanda ni precio en el mercado.

Si el Ejecutivo señala -en esto quiero llamar la atención del Gobierno, y lo hago con mucho respeto, pero con energía- que el cobre está subiendo, que la reactivación económica está cada vez más cerca y que las "vacas empiezan a engordar", es necesario que eso se refleje en el presupuesto de 2004, de modo que los pequeños agricultores tengan los recursos y aprovechen los beneficios emanados de los tratados firmados por

Chile. De lo contrario, estos sectores deberán emigrar a las ciudades, donde probablemente surgirán nuevos cordones de miseria.

Quiero señalar al ministro de Hacienda que existe un compromiso con los diputados “agrarios”. Dimos nuestro apoyo -no muy convencidos- a los tratados de libre comercio con Estados Unidos y con la Unión Europea. Sin embargo, no queremos que el sector que representamos en esta Cámara sea el “pato de la boda”. Para que ello no suceda, se deben dar señales concretas. Desgraciadamente, el presupuesto de 2004 para el Ministerio de Agricultura es lamentable, en especial para los pequeños campesinos, quienes deberían beneficiarse de los prodesal, de la asistencia técnica, de la recuperación de suelos y de las praderas artificiales. Hechos son amores y no buenas intenciones.

He dicho.

El señor **RECONDO** (Presidente accidental).- Tiene la palabra la diputada señora María Angélica Cristi.

La señora **CRISTI** (doña María Angélica).- Señor Presidente, me referiré a un tema que siempre me ha preocupado, pero que nunca he terminado de comprender bien: me refiero a la ejecución del presupuesto del Ministerio de Panificación y Corporación, Mideplan.

Como es habitual, en esta discusión hemos demostrado preocupación por la transparencia en el manejo de los recursos fiscales y la eficiencia con que se distribuyen. La comisión permanente ha ayudado a ordenar la agenda de modernización y a evaluar el presupuesto de la Nación, pero no fue tan efectiva en su cometido como durante el año pasado. De hecho, hasta hace poco no contábamos con la evaluación de muchos proyectos, como tampoco del informe sobre las organizaciones gubernamentales que reciben fondos del Estado. Eso debe mejorar. Incluso, queremos pedir mayor transpa-

rencia e información de modo de controlar distintos proyectos.

En los últimos trece años, el gasto social ha aumentado en un 90 por ciento real. Ninguna área se ha triplicado. Aunque todos señalan que la situación está en mejor pie, en los sectores más pobres todavía no se ven beneficios. De hecho la indigencia ha aumentado.

No obstante que los presupuestos de Educación y de Salud han aumentado, los índices confirman que la calidad de ambos servicios todavía deja mucho que desear. Por ejemplo, cuando decimos que no hay colas en los consultorios, ello se debe a que eso se ha cambiado por una cola en los teléfonos, porque las personas están obligadas a pedir hora por teléfono, los que la mayoría de las veces están ocupados o no contestan. Por lo tanto, a pesar de esa gran inversión, todavía existen grandes carencias en áreas tan sensibles como la salud y la educación básica y media.

Cuando se mide la eficiencia de la política social, vemos que no necesariamente el aumento de los recursos es inversamente proporcional a la disminución de la pobreza y a mejorar la calidad de vida de los chilenos. El aumento de los recursos no necesariamente significa mejorar la política social.

Por otra parte, en el último tiempo la recaudación tributaria ha aumentado a más de 6 mil millones de dólares; además, el IVA tuvo un alza de un 1 por ciento, y ello, aunque algunos no quieran admitirlo, ha producido un impacto, especialmente, entre los más pobres.

Hay muchos factores que juegan contra la eficiencia de la administración del presupuesto y, pese a los esfuerzos hechos en este sentido, todavía estamos muy lejos de alcanzar niveles aceptables.

Nadie discute que la Cámara de Diputados tiene facultades fiscalizadoras. Sin embargo, algunas veces uno se pregunta de qué sirven, ya que cuando un diputado hace una pregunta le contestan lo que quieren. Un

ejemplo claro es la respuesta dada por el ministro de la Vivienda, a quien la comisión técnica le hizo dos cuestionamientos respecto de la política que está usando para resolver el problema de la comuna de Peñalolén en relación con el campamento, a lo cual él respondió que “se está cumpliendo con los planes y programas fijados por ese Ministerio”. Esa no es una respuesta. Desgraciadamente, eso se repite permanentemente.

Otro factor que juega contra la eficiencia es la centralización, lo que, desde mi punto de vista, ha sido una de las características negativas de este Gobierno. Los gobiernos de la Concertación han insistido en administrar centralizadamente la mayor parte de los recursos destinados a combatir la pobreza. Es así como cada ministro -salvo honrosas excepciones- tiene su caja para actuar directamente hacia la comunidad. De esa forma se pasa a llevar a las municipalidades y no se respeta para nada la autonomía municipal.

Repito, el caso típico ha sido la actuación del ministro de la Vivienda en la comuna de Peñalolén, que al pretender resolver el problema del campamento, pasó a llevar al alcalde, ya que ni siquiera le preguntó de qué terrenos podía disponer para resolver el problema. Si desde el primer momento el ministro hubiera trabajado con el alcalde y con el equipo municipal no se habría producido el gravísimo problema que se ha presentado en la comuna, no sólo para uno u otro sector, sino para la comuna entera.

El Ministerio del Interior tiene sus programas de seguridad; el Mideplan tiene el Fondo de Solidaridad e Inversión Social, Fosis, y todos ellos se saltan a las municipalidades y realizan acciones directas, con la finalidad de rentabilizar los dividendos electorales o políticos que, supuestamente, pudieran captar, aun cuando es difícil que eso ocurra, porque esa acción es ineficiente. El municipio es el más indicado para resolver los problemas de su comunidad, ya que conoce la realidad local. Eso no resulta cuando

se hace desde afuera, con la agravante de que de esa forma se pierden miles de millones de pesos.

El ejemplo perfecto es el programa Chile Solidario. ¿Cuál fue la idea al crear Chile Solidario? El Fosis, de alguna forma, tenía una serie de reparos. Por lo tanto, se creó Chile Solidario, con un presupuesto de 40 mil millones, adicionales a los 40 mil millones que tiene el Fosis y a los asignados al Mideplan.

Si existe el Mideplan, ministerio conformado por más de quinientos funcionarios, que tiene los Serplac en todas las intendencias del país y que, además, podría haber acudido a los municipios para la acción de Chile Solidario, no entiendo por qué se crea una nueva estructura con más de ochocientos monitores, que se suman a los sociales, a los culturales y a los deportivos; no sé de qué políticas sociales hablan y cómo pretenden que la plata llegue a los más pobres, si todos los recursos se gastan en dar trabajo a ciertas personas conocidas, cuando ese trabajo lo pueden realizar otros.

Hemos sido críticos del programa Chile Solidario, porque, básicamente, no era necesario crear esta infraestructura, menos aun sin consultar a las municipalidades, las que ha debido amoldarse a la estructura de Chile Solidario; además, han tenido que prestar su infraestructura y computadores a todo el personal que trabaja y colabora en dicho programa. Sólo bastaba que el Mideplán creara el programa social Chile Solidario y lo supervisara; el resto, debía ser entregado a las municipalidades.

También me llama tremendamente la atención la distribución del presupuesto de Chile Solidario, porque, además de tener una correspondencia con los demás ministerios, le transfiere a la Fundación Integra 728 millones de pesos; a la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, Junaeb, 154 millones de pesos; a otro programa de la Junaeb, 205 millones de pesos; a la Subsecre-

taría del Trabajo, 1.900 millones de pesos; al Fondo Nacional de Salud, 5.400 millones de pesos; a Educación, 391 millones de pesos; a otro programa de Educación, 301 millones de pesos; al Ministerio de Educación, 2.300 millones de pesos; al Fondo Nacional de la Discapacidad, 1.200 millones de pesos; al Servicio Nacional de la Mujer, 280 millones de pesos.

Quisiera saber cuál es el fin de estas transferencias de un ministerio a otro, en circunstancias de que cada uno de ellos tiene claro su objetivo. Si revisamos el presupuesto, especialmente en la parte social, está lleno de transferencias de unos a otros, a pesar de que cumplen las mismas funciones. Cito el caso de la Junaeb, que tiene un presupuesto de 104 mil millones de pesos. En 1984, cuando trabajé en la Junaeb, tenía un presupuesto de 4 mil millones de pesos. Hoy, por parte de Chile-Solidario para un programa de salud mental se le entregan 154 millones de pesos, en circunstancias de que la Junaeb tiene un enorme presupuesto para ese objetivo.

Por otra parte, el Fosis sigue funcionando y haciendo tareas que corresponden al programa Chile Solidario y, a su vez, tiene un enorme gasto en burocracia. Gasta alrededor del 23 por ciento en burocracia y administración. Es decir, más de 7 mil millones de pesos del Fosis se destinan a burocracia cuando -insisto- esa tarea la podría hacer el Mideplán.

Lo mismo ocurre con el programa Orígenes para atender a las comunidades indígenas, el cual se creó porque la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, Conadi, no funcionaba bien. Con 22 mil millones de pesos, la Conadi no estaba haciendo una buena acción de ayudar a las familias indígenas y por eso se crea Orígenes, lo que significó un aporte de 11 mil millones de pesos adicionales. Y se va creando más burocracia, nuevos organismos, que a la larga impiden que los recursos lleguen a los más

pobres.

Espero que el ministro de Hacienda -muy bien ponderado y alabado por todos los sectores y que sin duda tiene clara esta situación-, frente la duplicidad de organismos, funciones y número de funcionarios para que realmente esos recursos lleguen a los más pobres y no se queden en el camino, especialmente -como alguien lo dijo-, porque más de alguien se puede tentar, ya que estamos próximos a elecciones municipales.

Por último, me voy a referir a la situación de vivienda, particularmente respecto de los recursos que se han destinado para resolver el problema del campamento de Peñalolén, los cuales alcanzan a más de 10 mil millones de pesos, que, obviamente, han sido aprobados por las comisiones. Sin embargo, dada la situación producida por la falta de transparencia habida en la situación de Peñalolén, vamos a presentar una indicación, para ser votada esta tarde, en la cual se solicita al Ministerio de la Vivienda informar, cada tres meses, a la Comisión de Vivienda de esta Cámara, sobre el uso de los recursos que se inviertan en ese sector para adquirir terrenos y resolver el problema habitacional. Esto no es sólo por un interés nuestro, sino también de los pobladores que viven en el campamento, quienes están preocupados por la transparencia de los fondos y de los recursos.

He dicho.

La señora **ALLENDE**, doña Isabel, (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado señor José Miguel Ortiz.

El señor **ORTIZ**.- Señora Presidenta, hoy nos corresponde tratar, sin duda, el proyecto de ley más importante que le corresponde discutir al Poder Legislativo. En este mes y diez días, desde que ingresó al Congreso Nacional el proyecto de ley de Presupuestos de la nación para 2004, hemos analizado las 24 partidas que lo conforman y que representan una suma de 19 mil millo-

nes de dólares.

En relación con el año 2003, ha habido un crecimiento real y efectivo de 5,9 por ciento respecto de los ingresos estimados para el próximo año, porcentaje que, obviamente, disminuirá un poco cuando entre en vigencia el Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos. Debido a ello, se calcula que el crecimiento real será de alrededor de 4,4 por ciento, muy superior a los ingresos percibidos por el Gobierno Central durante este año, de 2,8 por ciento, y similar al que experimentará el producto interno bruto el próximo año, calculado en 4,4 por ciento.

Estos supuestos se basan en el precio promedio del cobre -este año fue de 77 centavos de dólar la libra- que para el próximo año se proyecta en 83 centavos.

Quiero recordar que se armó una tempestad en un vaso de agua porque no se vendieron 200 mil toneladas de cobre. Pero el tiempo ha demostrado que fue la mejor medida para aumentar el precio del cobre y, de esa manera, generar mayores ingresos para nuestro país.

Pero hay un hecho curioso: nadie ha dicho a través del canal de televisión de la Cámara de Diputados, medio de comunicación absolutamente imparcial, que los gastos reservados de la administración civil del gobierno central, de 1989, alcanzaron a 17 mil 376 millones de pesos; el 2001, a 8 mil 051; en 2002, a 6 mil 962; en 2003, a 5.595, y para el próximo año estamos aprobando sólo 2 mil 902 millones de pesos.

Esas cifras demuestran que hay transparencia y claridad y que ha existido seriedad en el manejo del presupuesto y en la conducción política del Presidente Ricardo Lagos y del ministro de Hacienda, Nicolás Eyzaguirre.

Reitero que en 1989 aprobamos 17 mil 376 millones de pesos para gastos reservados de la administración civil del gobierno central, mientras que para el año 2004 apenas aprobaremos 2 mil 902 millones. Por un

lado, aumentamos en una cifra muy importante el presupuesto de la nación y, por otro, disminuimos los recursos destinados a gastos reservados de los ministerios y de la Presidencia de la República. No ocurre lo mismo con las fuerzas armadas, que por ley, les corresponde el 10 por ciento de las ventas brutas de cobre.

¿En qué se aumenta el Presupuesto? En cosas muy concretas; por ejemplo, en erradicación de la pobreza como primera prioridad. Y quiero dar cifras. En 1990, la pobreza del país llegaba al 57 por ciento; en 2003 lo hemos bajado al 20 por ciento, pero es insuficiente, porque aún tenemos 20 por ciento de chilenos y chilenas que son discriminados. ¿Cómo se ha elaborado el presupuesto para el próximo año? Se ha puesto especial énfasis en el área de la salud, de la educación y de la vivienda.

Por ejemplo, para el sistema de protección social del programa Chile Solidario se considera un presupuesto de 43 mil 890 millones de pesos, lo que permitirá incorporar al programa sesenta mil nuevas familias el próximo año. Debo recordar que en mayo de 2002 el Presidente Lagos planteó su decisión de terminar con la extrema pobreza como fenómeno estructural, incorporando a 225 mil nuevas familias a la red social del Estado. Aquí se ha planteado que los monitores son activistas políticos de a, b o c. Para mí, como político, ésa no es la cuestión de fondo; deseo fervientemente que esas 225 mil familias tengan acceso a la salud, a la vivienda y a la educación y que a sus hijos se les dé la oportunidad de desarrollarse plenamente en nuestra sociedad. Invertir en la erradicación de la pobreza es la mejor inversión que puede hacer un país.

Aquí se ha planteado el problema de la salud. Soy integrante de la Tercera Subcomisión Mixta de Presupuestos desde hace seis años y, por eso, conozco el tema. La Partida del Ministerio de Salud se aumenta en 8,1 por ciento y quiero dar dos cifras para

demostrar cómo hemos avanzado en la materia, a pesar de las naturales deficiencias que hubieren podido existir.

En 2002, las consultas médicas con costo cero para los pacientes alcanzaron a un total de 36.487.779; las de especialidades, a 6.374.463; las atenciones odontológicas de urgencia, a 2.353.397. Las consultas médicas de urgencia -¿Quién no ha tenido que acudir a un hospital para visitar a una persona conocida?- sumaron 12.691.266. Ahí está el gasto en salud; en eso se han invertido los mayores recursos destinados al sector salud desde 1990 hasta la fecha. ¿Acaso no son hechos reales? No olvidemos que antes de 1990 se restaron al sector -nadie la ha desmentido- 2 mil millones de dólares, con el propósito de traspasar la salud pública a la privada.

Ahora estamos enfrentados al problema de las licencias maternas, cuando ayer personeros de las isapres afirmaron que no están en condiciones de aceptar el cambio de una subvención o bonificación -no con aportes propios sino con recursos del Estado-, dado que en otras condiciones no podrían financiarse. Analicemos la diferencia que existe entre la salud estatal y la privada. Mi ánimo no es discriminar, pero hay realidades concretas que no se pueden desconocer.

En la misma materia, el próximo año se incorporarán 12 nuevas patologías al plan Auge piloto, con una cobertura total de 17 enfermedades. ¿Son o no son realidades? Es necesario analizar con cifras el presupuesto. Por ejemplo, la gente olvida lo siguiente. Por ley, la Comisión Mixta de Presupuestos se convirtió en permanente y sus miembros nos hemos estado reuniendo, desde hace cinco meses, dos veces al mes. Hay algunos que no asisten, pero ése es problema de ellos. Pero los que asistimos y cumplimos con nuestra labor hemos analizado la ejecución presupuestaria de las 24 partidas del presupuesto.

No debemos olvidar que el 3 de septiem-

bre de este año se publicó la ley que introduce modificaciones al decreto ley N° 1.263, de 1975, orgánico de Administración Financiera del Estado. Con esta ley cambia todo; hay transparencia absoluta, como debe ser. Es así como desde que nuestro país es república, por primera vez, es señalado como el que tiene el más bajo nivel de riesgo de inversión en Latinoamérica.

También es importante recordar que la Bolsa de Comercio ha alcanzado los niveles más altos de los últimos años, lo que se traduce en ganancia para los grandes accionistas y para las grandes empresas. Y me alegro de ello, porque el desarrollo es importante para todos.

Por otro lado, en mi calidad de profesor que proviene de un hogar modesto y que, como mucha gente, tuvo la posibilidad de estudiar en forma gratuita, quiero resaltar con mucha fuerza el incremento del presupuesto de educación que permitirá que la jornada escolar completa, el próximo año, llegue al 56 por ciento de la población estudiantil.

Como mi tiempo está terminando y quiero dejarle tres minutos al colega Ezequiel Silva, sólo quiero agregar que en la discusión del proyecto en la Comisión se hizo un reconocimiento especial al Servicio de Registro Civil e Identificación por los éxitos alcanzados gracias a su modernización, al Instituto de Normalización Previsional y a la implementación de la Reforma Procesal Penal.

El protocolo que firmaremos los integrantes de la Comisión Mixta de Presupuestos contempla todos los puntos que se discutieron en ella y en las cinco subcomisiones. Por lo tanto, votaremos a favor en general y en particular el proyecto de ley de Presupuestos, pues significará un gran despegue para nuestro país, especialmente en el aspecto social.

He dicho.

La señora **ALLENDE**, doña Isabel, (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado señor Carlos Kuschel.

El señor **KUSCHEL**.- Señora Presidenta, quiero referirme a siete puntos.

En primer lugar, tal como lo han señalado algunos diputados, este presupuesto considera muchas partidas centralistas; los recursos siguen concentrándose en la Región Metropolitana, en desmedro de las demás regiones, en particular, en materia de salud, educación y obras públicas.

Por ejemplo, a pesar de que el Presidente de la República señaló que el puente del bicentenario que unirá el continente y Chiloé debería estar construido el año 2010, el proyecto de Ley de Presupuestos no contempla partida presupuestaria alguna relacionada con esa obra, y no creo que un puente de esa envergadura se alcance a construir en cuatro o cinco años.

En segundo término, en lo que respecta a mi región, se comprometieron obras de pavimentación para el año 2000, las cuales aún no se realizan, tales como la terminación de los caminos de Puerto Montt a caleta Larena y a Calbuco y de la conexión terrestre entre Puerto Montt, Chaitén y Coihaique. Además, se redujeron los programas de agua potable y de electrificación rural que llevan dos años paralizados.

En tercer lugar, el proyecto de ley de Presupuestos tampoco considera un reajuste real para las personas de la tercera edad. Considero que ahora que la economía se está recuperando, los supuestos son hacia la baja; pero, cuando ella funcionaba mal, eran hacia el mayor gasto.

Como señalaron algunos diputados, respecto del superávit estructural de excedentes que no están considerados en el proyecto, creo que la Comisión Especial Mixta de Presupuestos tan loada, debiera preocuparse respecto de cuándo y cómo vamos a empezar a bajar impuestos; de cuándo y cómo

vamos a empezar a reducir la deuda interna y externa.

Después, en materia de seguridad ciudadana, hay una gran presión por gastar más. Quiero advertir que no es tanto un problema de gasto, sino de eficiencia y de reponer o de entregar facultades a la policía. Porque se está equipando a las policías, pero no se les entregan facultades para actuar y, al final, los que llegan primero a las emergencias son los bomberos y las ambulancias.

En materia de eficiencia, hay un problema de focalización; un exceso de gastos en intermediarios y burocracia que afecta a los programas y actividades al reducir las posibilidades de invertir y de gastar en los pobres, que ya podemos individualizar con nombres y apellidos.

En particular, los programas para la tercera edad no requieren de intermediarios ni de activistas o de monitores.

Las personas de la tercera edad, además de requerimientos de salud, necesitan dinero para pagar a quienes las ayuden en el servicio del hogar, en sus desplazamientos, etcétera, pero no intermediarios para esos programas.

Finalmente, una observación respecto de la eficiencia del Gobierno. En la Sala, en mayo del año pasado, me referí a que se iban a producir cortes de luz en el sur, ya que se encontraba demasiado atrasado el proyecto de "ley corta eléctrica", que todavía no se despacha por el Senado.

Por lo tanto, hago un llamado al Gobierno a tomar las medidas para que se agilice su tramitación en el Senado. No sé si lo verá la Comisión mañana, porque, tal vez, tratará otro asunto.

Quiero señalar que los apagones en el sur se producen por razones distintas a la falla de Nehuenco, que afectó a la zona central el viernes.

Así como están las cosas, además de los producidos, vamos a tener otros apagones en el futuro. Por lo tanto, aprovecho esta ins-

tancia para insistir, una vez más, en la necesidad de agilizar la tramitación del proyecto aludido.

He dicho.

La señora **ALLENDE**, doña Isabel, (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado señor Alberto Robles.

El señor **ROBLES**.- Señora Presidenta, ésta es la segunda oportunidad en que intervingo para revisar el proyecto de ley de Presupuestos en la Cámara.

Así como lo han dicho otros señores diputados, es muy importante que no sólo el Gobierno, sino que también el Estado -todos nosotros- entienda que Chile es un país largo y angosto, con una gran diversidad geográfica, y que no es posible seguir avanzando si no hay una efectiva descentralización.

La descentralización no se consigue sólo con palabras o proyectos de ley. Se necesitan, además, recursos para el desarrollo de las regiones.

Al analizar los presupuestos de la nación, queda claro el centralismo en las decisiones que se toman.

Por ejemplo, en el caso del Instituto de Desarrollo Agropecuario, que depende del Ministerio de Agricultura, en relación con los valles de Copiapó y Huasco, del distrito que represento, que son tremendamente interesantes por su clima para el agro, su director toma las decisiones respecto de la entrega de los recursos.

En cuanto al Ministerio de Obras Públicas, a propósito de la Dirección de Obras Hidráulicas, también se constata el nivel a que llega el centralismo. Se dice que comunicará a los gobiernos regionales el monto de los recursos disponibles por región para el año 2004 -en diciembre-, incluyendo las características de los proyectos a financiar, los criterios de elegibilidad, etcétera.

Es decir, el personal de regiones no es capaz de tomar decisiones respecto de los

recursos que se nos entregan. ¿Es necesario que el nivel central decida obras que deben realizarse en regiones, ya sean hidráulicas o de construcción de caminos?

Otra partida. Gobierno Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo. Al revisar los programas de inversión regional no se sabe cuáles son los criterios que se utilizan para la asignación de recursos.

Provisión del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, inversión en salud, glosa 21. Esta glosa figura en el Ministerio del Interior. Estos recursos, a mi juicio, necesariamente deben ser invertidos en las regiones. Dice que se destinarán a inversión en salud, incluidos estudios preinversionales y proyectos de inversión, de reposición y de adquisición, desarrollados y definidos a nivel central.

No logro entender por qué tantas partidas están radicadas en el nivel central.

Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción. Corporación de Fomento de la Producción. Aquí cabe decir que el fomento no sólo corresponde en la Región Metropolitana, sino también en regiones. Sin embargo, en esta partida no hay una sola referencia a inversión en regiones.

En la partida del Ministerio de Educación figuran servicios que perfectamente pueden estar descentralizados, como la Junta Nacional de Auxilio Escobar y Becas y la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Junji. Los presupuestos para ambas instituciones no tienen ninguna posibilidad de administrarse local o regionalmente.

Por ejemplo, 46 millones de pesos para el hogar Sagrado Corazón. Este hogar no está en Vallenar. Es decir, la gente de mi distrito no tiene ninguna posibilidad de contar con esos recursos. ¿Acaso tendremos que crear un hogar en Vallenar para que le lleguen algunos?

Lo cierto es que del análisis del proyecto se desprende que falta mucho por avanzar en

regiones.

Me parece muy importante que a partir del próximo año conozcamos los criterios de asignación de recursos en regiones. Quiero dar un ejemplo, sin ánimo peyorativo, para entender las razones por las cuales los presupuestos se confeccionan de esta manera.

Ministerio de Salud, partida del Servicio de Salud del Maule. Sé que esta región es tremendamente pobre y necesita apoyo. Sin embargo, si comparamos los recursos que se le asignan con cualquiera de los otros 26 servicios de salud, no logramos entender las razones técnicas o sociales que permiten que reciba más del triple de lo que recibe el servicio de salud de la región que represento.

En esas circunstancias, quiero plantear que se requiere una visión de país que permita avanzar en la descentralización, de manera que en regiones se decida la inversión de los recursos en educación, en vivienda, en salud, todo lo que beneficie a la población que corresponde.

No es posible que la asignación de recursos quede al arbitrio de algún director de servicio. No procede que la directora nacional de la Junji determine cómo se allegan y administran los recursos en la región de Atacama, por ejemplo.

Espero que el próximo año la directora nacional de la Junji nos envíe un detalle pormenorizado de cómo se van a distribuir los recursos para ese servicio, y así, sucesivamente, en otra serie de servicios que tienen una clara identificación regional.

Nos parece relevante que se avance hacia una real descentralización. En una democracia participativa y representativa es fundamental que los presupuestos de la nación se confeccionen con la participación de sus parlamentarios, de modo que beneficien todas las regiones y sus habitantes.

He dicho.

La señora **ALLENDE**, doña Isabel, (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado

Sergio Correa.

El señor **CORREA**.- Señora Presidenta, se ha dicho que el bajo Índice de Precios al Consumidor, IPC, el fortalecimiento del peso, el aumento de las ventas en el comercio, las alzas en la Bolsa de Comercio, el alza en el precio del cobre, etcétera, indicarían que estamos frente a una posible reactivación.

Esas señales de optimismo podrían significar que el crecimiento en 2004 serían del orden del 4 ó 5 por ciento, un 60 por ciento más de lo que ha sido durante los últimos cinco años, y eso es bueno porque está comprobado que la mejor manera de reducir la pobreza es sobre la base de un mayor crecimiento económico.

En la década del 90, la pobreza se redujo en un 80 por ciento debido al crecimiento económico y en un 20 por ciento debido a las políticas de gasto social.

Pero, también hay que tener presente ese optimismo cuando se trata el problema a nivel de microeconomía. Por ello, expreso mi preocupación, porque si bien es cierto que los índices de cesantía se han reducido a un 9 por ciento a nivel nacional, quedan rezagadas provincias o ciudades con una cesantía el doble de esa cifra. Así como existen algunas con un 6 u 8 por ciento, la provincia de Curicó, que represento, tiene una cesantía del 17,2 por ciento, es decir, casi el doble del promedio nacional. Por lo tanto, es imperioso revertir tales cifras, y la forma de hacerlo va por el camino de los incentivos tributarios.

Hemos recibido con optimismo las declaraciones del Presidente de la República, con ocasión de la cena anual de la Sociedad de Fomento Fabril, en cuanto a que, por primera vez, se habla de incentivos tributarios para lograr un crecimiento económico más rápido, los que, lógicamente, debieran ser dirigidos a aquellas regiones o provincias más perjudicadas con la cesantía.

Respecto del presupuesto, nos preocupa la concentración de gastos en algunos ministerios. La diputada Cristi ha mencionado lo que ocurre con el Programa Chile Solidario, del Ministerio de Planificación y Cooperación. Fue creado con el objeto de lograr una mayor focalización del gasto hacia la gente más pobre, pero hoy concentra en el Mideplan la administración, la coordinación, la implementación y el financiamiento, lo que, a nuestro juicio, constituye un retroceso en el proceso descentralizador de las políticas sociales del Gobierno.

Un ejemplo de focalización, sin duda, es lo que se hizo en la década del 80, en la cual, a través de una política social, entregada especialmente a las municipalidades, se logró revertir notablemente el tema de la pobreza y mejorar los índices biomédicos. En cambio hoy, a través de este programa, se están quitando atribuciones a las municipalidades, las cuales conocen mejor los problemas de la gente.

Respecto de la educación, me preocupan los elevados recursos que se han destinado, en comparación con los resultados. En los últimos doce años, el presupuesto en educación ha aumentado tres veces y, hoy, para el próximo año, se destina una cifra cercana a dos billones de pesos, casi inmanejable, pero los resultados no se ven. Prueba de ello son la prueba Simce, que dejó al descubierto el fallido intento por mejorar el rendimiento de los estudiantes de educación básica en el marco de la jornada escolar completa - señalada por el diputado Ortiz-que, a pesar de su objetivo primordial, como se ha demostrado, tiene una escasa incidencia en los resultados del mejoramiento de la calidad de la educación. Asimismo, en el uso del lenguaje y comunicación, dicha jornada sólo ha incidido en tres puntos, y, en el de las matemáticas, sólo en un punto.

Por eso, debemos mejorar la gestión para lograr un mejor resultado en la educación.

He dicho.

La señora **ALLENDE**, doña Isabel, (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Exequiel Silva.

El señor **SILVA**.- Señora Presidenta, en general, comparto los supuestos y varios de los equilibrios y principios planteados en este presupuesto, así como el manejo económico realizado por el Gobierno, particularmente por el Ministerio de Hacienda. Sin embargo, quiero señalar lo siguiente. En primer lugar, no comparto lo que se ha señalado en el sentido de aumentar el gasto aprovechando el alza momentánea del cobre o algunas señales absolutamente transitorias que puedan indicar mayores recursos. Por lo tanto, me parece que en esto debemos actuar con la prudencia que nos ha permitido lograr los actuales índices.

En segundo lugar, cuando discutimos el Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos de América critiqué a quienes pedían compensaciones para el sector agrícola. En esa oportunidad, señalé que no había que hablar de compensaciones sino que nuestra preocupación debía traducirse en discutir, en el presupuesto de la nación, la forma de generar instrumentos y recursos para permitir que las pequeñas y medianas empresas, urbanas y rurales, aprovecharan las oportunidades que dicho les abre. No veo eso reflejado en este presupuesto.

En tercer lugar, si bien la descentralización ha sido permanentemente recogida por el ministro de Hacienda, como una deuda pendiente, tampoco está reflejada aquí. Por ejemplo, una partida importante, del presupuesto del Ministerio de Obras Públicas está centrada en el programa del plan Transantiago y en el Merval de la Quinta Región. Eso no se condice con el discurso permanente en el sentido de que el plan Transantiago, el Metro y otras inversiones en la Región Metropolitana serían sustentadas por sus propios habitantes y no subsidiadas por las demás regiones, como

ocurre efectivamente hoy con este presupuesto, en que -lo han señalado varios diputados- ha habido recortes significativos.

Me parece que es importante reflexionar sobre estos dos últimos temas hasta la sesión de la tarde, cuando votemos en particular el proyecto, porque respecto de ellos se ha reconocido que el Gobierno está en deuda. Por lo tanto, espero que el consenso en estos temas se materialice también en el proyecto de ley de Presupuestos.

He dicho.

La señora **ALLENDE**, doña Isabel, (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Francisco Bayo.

El señor **BAYO**.- Señora Presidenta, voy a ser muy breve, porque la mayor parte de lo que a todos nos preocupa ya se ha dicho en la Sala.

Por ejemplo, me he sentido totalmente interpretado por aquellos parlamentarios de regiones que han expresado su rechazo a todas las medidas que no son coincidentes con el discurso descentralizador del Gobierno. Tampoco es coincidente la reiteración del concepto de equidad, como elemental, para el crecimiento armónico del país, porque, en la práctica, ese discurso no se refleja en sacrificio de las regiones que tienen más para mejorar el nivel de vida de las que tienen menos. Aquí represento a la más pobre de las regiones -La Araucanía- y a la más pobre de las provincias del país -Malleco-, las cuales exhiben los más malos indicadores en salud y educación; sin embargo, nuevamente sufrimos un trato discriminatorio, negativo, en relación con otras regiones.

También llamo la atención acerca de que, además del riesgo del centralismo capitalino nacional, se observa, por lo menos en mi región y en otras que conozco, un excesivo centralismo regional. Por ejemplo, comunas que no son capitales de regiones, sencillamente, se ven postergadas por el afán cen-

tralizador de la capital regional.

Hoy, incluso, hablar de algunos pesos más o menos sería secundario si uno no pensara en la necesidad de que, cualesquiera que sean las cifras que se manejan, lo importante es la forma en que se ejecuta este presupuesto, en que los recursos que se asignan sean bien usados y se gestionen mejor. A través de la acción mancomunada del Ejecutivo y del Congreso Nacional se está avanzando en la tarea de obtener una mejor gestión. Ayer, por ejemplo, en la Comisión de Salud, el señor director del Fondo Nacional de Salud, Fonasa, reconoció que el sólo hecho de haber mejorado la gestión le permite exhibir un ahorro de más de cinco mil millones de pesos. Ésa es una demostración -reitero- de que la gestión es tremendamente importante si uno quiere ver que los recursos, siempre escasos en el país, lleguen a los que más los necesitan y no se pierdan en la maraña de la burocracia y del centralismo.

Confío -porque en esta vida hay que vivir con fe y esperanza- en que, en un año más, cuando se ejecute este presupuesto, podamos tener respuestas a nuestras inquietudes de hoy. Chile, aparentemente, tiene un futuro promisorio, pero para alcanzarlo debe contar con un aparato estatal que gestione en forma eficiente los recursos que hoy se le están entregando.

He dicho.

La señora **ALLENDE**, doña Isabel, (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Alejandro Navarro.

El señor **NAVARRO**.- Señora Presidenta, quiero anunciar mi voto en contra del capítulo 08, programa 01, de la Superintendencia de Valores y Seguros del Ministerio de Hacienda. Mi voto es de denuncia, de protesta, de impotencia, porque en forma reiterada hemos intentado llevar más transparencia a las instituciones de mayor prestigio del país, cuales son los cuerpos de Bomberos de Chile.

Con indignación hemos comprobado que cuando el nuevo superintendente de Valores y Seguros establece en el presupuesto -que tengo en mis manos- una serie de exigencias, de transparencias y acciones de probidad administrativa para corregir las irregularidades y el absoluto despelote que existe hoy en el manejo de los fondos que se asignan a la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos, Jncb, que la Contraloría General de la República comprobó, un grupo de diputados, con todo el legítimo derecho, presentan nuevas indicaciones y varían todo. Es decir, cuando la Jncb quiera comprar un carro de 300 millones de pesos, ella determinará año a año a qué empresa invita, qué licitación internacional reservada hace y si da cuenta o no de las leyes que le asignan recursos.

La Jncb ocultó información a la Comisión Especial de Bomberos de la Cámara de Diputados cuando le hizo entrega de sus gastos financieros. No señaló los 2 mil 956 millones de pesos que en 2002 obtuvo a través de la ley N° 18.046. Ese dinero no aparece en el informe. Reitero que se ocultó esa información en la glosa correspondiente a la superintendencia.

Hay quienes han dicho que tenemos intenciones ocultas contra bomberos. No las tenemos. Queremos a los cuerpos de bomberos. Tenemos dificultades con su junta nacional y le pedimos transparencia. ¿Saben lo que dice la glosa que van a aprobar los colegas? Que la Jncb no va a rendir cuenta sobre la ley N° 18.046; es decir, que no informará a nadie sobre los 3 mil millones de pesos anuales que recibe. Desde 1981 hasta la fecha jamás ha rendido cuenta de ello. Nunca hemos sabido en qué los ha utilizado y, lo que es peor, cuando el superintendente ha pedido modificar las glosas, la Contraloría General de la República ha dicho -información que está disponible en mi página web: www.navarro.cl, transparente y accesible a quien la desee ver- que debe haber un montón de correcciones.

Voy a votar en contra porque se falta a la verdad, se oculta información y lamento profundamente que los diputados no hayan tenido la ocasión de discutir con más detalles estas modificaciones que se plantearon en la Primera Subcomisión, las cuales están destinadas a levantar una cortina de humo respecto de un problema vital, cual es la mayor transparencia que la Jncb debe tener en su rendición de cuentas.

He dicho.

El señor **ORTIZ**.- Un punto de reglamento, señora Presidenta.

La señora **ALLENDE**, doña Isabel; (Presidenta).- Tiene la palabra su señoría.

El señor **ORTIZ**.- Señora Presidenta, como después de las 15 horas se va a votar en particular, cuando se trate la glosa respectiva voy a dar a conocer la opinión unánime y oficial de la Comisión Especial de Bomberos con relación al tema que se acaba de tocar.

La señora **ALLENDE**, doña Isabel; (Presidenta).- Señor diputado, discúlpeme, pero ése no es punto de reglamento. En la tarde habrá oportunidad para referirse al tema en particular.

Tiene la palabra el diputado Alejandro García-Huidobro.

El señor **GARCÍA-HUIDOBRO**.- Señora Presidenta, me quiero referir específicamente a los problemas que se han suscitado en relación con el presupuesto del Ministerio de Obras Públicas.

En términos generales, si se compara este proyecto de ley con el anterior, de 2003, se observa que el presupuesto aumenta en 0,22 por ciento. Pero, en general, el presupuesto aumenta en todos los programas con excepción del de la Dirección General de Aguas. Las mayores alzas se encuentran en el programa Administración y Ejecución de Obras

Públicas, 37,76 por ciento, y en el de la Dirección de Vialidad, 12,68 por ciento. Ambos son dependientes de la Dirección General de Obras Públicas y de la Superintendencia de Servicios Sanitarios. También se registra un aumento generalizado de los gastos en personal, para los cuales se destinan 70 mil millones de pesos, alrededor de 40 por ciento más que el año 2003. En gastos de bienes y servicios de consumo, se disponen alrededor de 11 mil millones de pesos, lo cual implica un incremento de ciento por ciento más que el año anterior. Es interesante hacer un análisis de esta situación. Sin duda, aquí está el gran tema de cómo no se sabía el uso que se daba a estos recursos en el Ministerio de Obras Públicas.

Daré un ejemplo muy ilustrativo. En la Dirección de Vialidad, por concepto de viáticos, en 1993 el gasto aumentó de 572 millones de pesos a 6 mil 155 millones de pesos. Por concepto de gastos en convenio, subió de 70 millones de pesos a 2.552 millones de pesos.

Esto es parte del esfuerzo que la Unión Demócrata Independiente realizó en la elaboración de la "agenda corta" con el Gobierno para transparentar el uso de estos recursos. Antes no se sabía de dónde provenían y era imposible contar con esa información durante el análisis del presupuesto. Transparentar los gastos del Ministerio de Obras Públicas es un tema positivo, que impide que se repita esa situación tan lamentable que ocurrió respecto del presupuesto de 2003.

En segundo lugar -lamento que el ministro de Hacienda se haya retirado de la Sala-, hay un tema de especial connotación social. El año pasado, de común acuerdo con el Gobierno, logramos aumentar en 2 mil millones de pesos la inversión en agua potable rural. Este año, el acuerdo fue de aumentarla sólo en mil millones de pesos. Creemos que se está cometiendo un grave error, pues es de vital importancia para los habitantes de

los sectores rurales contar con agua potable y aumentar la capacidad de las actuales redes. Ello es clave para el sector salud y para mejorar el medio ambiente en que viven.

Aún más, el otorgamiento de muchos subsidios rurales se posterga al no tener los postulantes la posibilidad de contar con agua potable. Por lo tanto, nos encontramos con un cuello de botella que es importante eliminar a la brevedad. No hay mejor inversión, junto con la educación, que el abastecimiento de agua potable.

Pido al Gobierno que haga un reestudio de esta situación, sobre todo porque nuestro país ha firmado convenios internacionales. En los sectores rurales, la pequeña y mediana agricultura requiere de una mejor calidad de vida, no sólo por sus condiciones sociales, sino también para impedir que sus productos enfrenten barreras para arancelarias al ingresar a aquellos países con los cuales hemos firmado convenios.

Por último, quiero traer a colación una situación que nos tiene bastante deprimidos como parlamentarios de la Sexta Región. Hemos visto que en el presupuesto de Vialidad, la inversión real ha bajado en un 45 por ciento. Hoy, la inversión real en la Sexta Región es de 9 mil 500 millones de pesos, un 45 por ciento menos que el año pasado. Pero lo más grave es que no existe una inversión real en este presupuesto en relación con esos 9 mil 500 millones de pesos, porque la gran mayoría de esos recursos corresponde a deudas de arrastre por concepto de inversiones realizadas en 2003. Por lo tanto, la inversión real será infinitamente menor. Ello significa que este año no habrá inversiones en obras públicas en regiones como la Sexta.

Digo esto solamente para solicitar al señor ministro una readecuación y un reestudio del tema del agua potable rural y también para insistir en que hay regiones que requieren, por su aporte, mayor distribución de los recursos de todo el país.

He dicho.

La señora **ALLENDE**, doña Isabel; (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Carlos Recondo.

El señor **RECONDO**.- Señora Presidenta, hace aproximadamente seis años se tomó, en esta Cámara, la decisión de crear la Comisión Especial para el Desarrollo del Turismo. Se reconoció así que esta es una actividad económica que ha ido desarrollándose crecientemente, toda vez que hace aportes importantes a la economía nacional.

El Gobierno, en reiteradas oportunidades, ha reconocido la importancia de esta actividad. Cabe recordar que se instaló una mesa público-privada del turismo, en la cual se hicieron propuestas y, como resultado de esa labor, se elaboró una agenda de trabajo para posibilitar que el turismo siga siendo una actividad económica relevante y crecientemente importante, como lo ha sido.

En las últimas semanas, en publicaciones del diario "El Mercurio", el Gobierno ratificó la importancia que el turismo tiene en la actividad económica nacional. Señaló, incluso, cifras esperadas para el año 2003 por sobre los mil millones de dólares, como ingreso de divisas al país por este concepto. Sin embargo, en 2002, en consideración a la importancia de esta actividad y producto de los compromisos de la mesa de trabajo del turismo, el Gobierno se comprometió a aumentar los recursos a la promoción de Chile en el exterior; es decir, para el trabajo que viene realizando la Corporación de Promoción Turística de Chile en el exterior. En ese compromiso, que se contrajo cuando se subió el valor de las tasas de embarque o aeronáuticas, que es el valor que deben pagar todos los pasajeros que viajan en avión al extranjero, el Gobierno se comprometió a destinar un dólar de esa tasa a la promoción del turismo de nuestro país en el extranjero. Dicho compromiso fue público. Aquí tengo

recortes de prensa de la época que muestran al ministro de Economía, Jorge Rodríguez, diciendo, textualmente, que esto significaba "triplicar el aporte que estaba haciendo el Estado para las campañas de promoción de Chile en el exterior".

¿Qué ha ocurrido de ahí en adelante y en el presente proyecto de ley de Presupuestos, en la partida 07, del Ministerio de Economía? Los pasajeros que se han embarcado, de acuerdo con los antecedentes oficiales, significan aproximadamente 1 millón 290 mil dólares como ingreso por ese dólar antes mencionado. La cifra calculada con el tipo de cambio para este presupuesto debería ser de 850 millones de pesos, que es lo recaudado durante los años 2003 y 2002 por concepto de la tasa de embarque, es decir, por este dólar destinado a la promoción. Si a eso le agregamos lo que, año a año, a través de la ley de Presupuestos, se entregaba a la Corporación, de acuerdo con la ley que para ello se aprobó, se entendería que se triplican los recursos, como se comprometió el ministro Rodríguez en su oportunidad.

En la práctica, en vez de entregar los 2,2 millones de dólares que, más o menos, significa triplicar estos recursos, el Gobierno, durante 2003, solamente ha entregado, aproximadamente, 1,5 millones de dólares para el compromiso de la promoción. Esto está muy por debajo de los compromisos que se asumieron cuando se tomó la decisión de subir la tasa de embarque y destinar un dólar a la promoción, porque con eso, sumado a lo que anualmente estaba entregando el fisco -setecientos u ochocientos mil dólares-, se llegaba a los 2,2 millones de dólares, que era el compromiso de triplicar estos recursos para promoción.

Si consideramos lo que ocurre con la ley de Presupuestos en discusión, para el presente año se tienen nuevamente 942 millones para la partida correspondiente, con lo cual el aporte del Estado se mantiene en 1,5 millones de dólares, cifra que está muy por

debajo de los compromisos asumidos por el Gobierno, en su momento, cuando decidió aumentar la tasa.

Por eso, quiero que el ministro de Hacienda, o el director de Presupuestos, que está presente, nos responda cuál es el criterio que en definitiva va a asumir el Ministerio de Hacienda, porque el sentimiento que hoy existe en el sector turismo es que no se

ha cumplido con el aporte de la tasa aeronáutica, más el que anualmente entregaba el Estado a través de la ley de Presupuestos. Si eso se cumple, esa partida debería ser superior al menos en 300 millones de pesos más.

A eso aspira la Corporación de Promoción de Turismo de Chile porque, además, ha asumido compromisos por esos valores. No contar con esos recursos significaría dar un paso atrás.

He dicho.

La señora **ALLENDE**, doña Isabel; (Presidenta).- Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 14.13 horas.

JORGE VERDUGO NARANJO,
Jefe de la Redacción de Sesiones.

VI. DOCUMENTOS DE LA CUENTA**1. Oficio de S.E. el Presidente de la República.**

“Honorable Cámara de Diputados:

En uso de mis facultades constitucionales, tengo a bien poner en conocimiento de vuestra Excelencia que he resuelto retirar la urgencia que hiciera presente para el despacho del proyecto de ley sobre bonos de descontaminación. (boletín N° 3290-12).

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): RICARDO LAGOS ESCOBAR, Presidente de la República; FRANCISCO HUENCHUMILLA JARAMILLO, Ministro Secretario General de la Presidencia”.

2. Oficio de S.E. el Presidente de la República.

“Honorable Cámara de Diputados:

Tengo a bien poner en conocimiento de vuestra Excelencia que he resuelto retirar la urgencia para el despacho del proyecto de ley, iniciado en moción de los diputados señores Juan Bustos; Carlos Montes y Juan Pablo Letelier que modifica la ley N° 17.798, sobre Control de Armas, estableciendo mayores exigencias para inscribir un arma, prohibiendo el porte de las mismas y realiza otras modificaciones. (boletín N° 2219-02).

Al mismo tiempo y en uso de la facultad que me confiere el artículo 71 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en el honorable Senado-, para el proyecto de ley antes aludido, la que, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, califico de “suma”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): RICARDO LAGOS ESCOBAR, Presidente de la República; FRANCISCO HUENCHUMILLA JARAMILLO, Ministro Secretario General de la Presidencia”.

3. Oficio de S.E. el Presidente de la República.

“Honorable Cámara de Diputados:

Tengo a bien poner en conocimiento de vuestra Excelencia que he resuelto retirar la urgencia para el despacho del proyecto de ley sobre racionalización del uso de la franquicia tributaria de capacitación. (boletín N° 3396-13).

Al mismo tiempo y en uso de la facultad que me confiere el artículo 71 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en el honorable Senado-, para el proyecto de ley antes aludido, la que, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, califico de “suma”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): RICARDO LAGOS ESCOBAR, Presidente de la República; FRANCISCO HUENCHUMILLA JARAMILLO, Ministro Secretario General de la Presidencia”.

4. Oficio de S.E. el Presidente de la República.

“Honorable Cámara de Diputados:

Tengo a bien poner en conocimiento de vuestra Excelencia que he resuelto retirar la urgencia para el despacho del proyecto de ley que introduce modificaciones al sistema previsional aplicable al personal de las instituciones de Carabineros de Chile, Policía de investigaciones y Gendarmería de Chile. (boletín N° 3394-02).

Al mismo tiempo y en uso de la facultad que me confiere el artículo 71 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en el honorable Senado-, para el proyecto de ley antes aludido, la que, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, califico de “suma”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): RICARDO LAGOS ESCOBAR, Presidente de la República; FRANCISCO HUENCHUMILLA JARAMILLO, Ministro Secretario General de la Presidencia”.

5. Oficio de S.E. el Presidente de la República.

“Honorable Cámara de Diputados:

Tengo a bien poner en conocimiento de vuestra Excelencia que he resuelto retirar la urgencia para el despacho del proyecto de ley que modifica la ley N° 18.961, Ley Orgánica Constitucional de Carabineros de Chile, y modifica la ley N° 18.291, que reestructura y fija la planta y grados del personal de Carabineros de Chile. (boletín N° 3395-02).

Al mismo tiempo y en uso de la facultad que me confiere el artículo 71 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en el honorable Senado-, para el proyecto de ley antes aludido, la que, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y

siguientes de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, califico de “suma”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): RICARDO LAGOS ESCOBAR, Presidente de la República; FRANCISCO HUENCHUMILLA JARAMILLO, Ministro Secretario General de la Presidencia”.

6. Oficio de S.E. el Presidente de la República.

“Honorable Cámara de Diputados:

Tengo a bien poner en conocimiento de vuestra Excelencia que he resuelto retirar la urgencia para el despacho del proyecto de ley que modifica la ley N° 18.961, Ley Orgánica que introduce modificaciones al sistema previsional aplicable al personal de las instituciones de las Fuerzas Armadas. (boletín N° 3397-02).

Al mismo tiempo y en uso de la facultad que me confiere el artículo 71 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en el honorable Senado-, para el proyecto de ley antes aludido, la que, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, califico de “suma”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): RICARDO LAGOS ESCOBAR, Presidente de la República; FRANCISCO HUENCHUMILLA JARAMILLO, Ministro Secretario General de la Presidencia”.

7. Oficio del Senado.

“N° 23.077

Valparaíso, 5 de noviembre de 2003.

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado ha dado su aprobación al proyecto que modifica la ley N° 19.479, sobre gestión y personal del Servicio Nacional de Aduanas, correspondiente al Boletín N° 3.034-05, con las siguientes modificaciones:

Artículo 1º
Número 1)

I. PLANTA DE DIRECTIVOS
CARGOS DE CARRERA

Del grado 6º al 9º

En su número 2. ha intercalado, entre la palabra “éste” y el punto final (.), la frase “y experiencia mínima de 5 años en el Servicio”.

II. PLANTA DE PROFESIONALES

Del Grado 5º al 9º

En su número 2. ha intercalado, entre la voz “éste” y el punto final (.), la frase “y experiencia mínima de 5 años en el Servicio”.

III. PLANTA DE FISCALIZADORES

Grado 10º

En su número 2. ha intercalado, entre la expresión “éste” y el punto final (.), la frase “y experiencia mínima de 3 años en el Servicio”.

Del Grado 11º al 15º

En su número 2. ha incorporado a continuación de la conjunción copulativa “y” la frase “haber aprobado el cumplimiento del requisito de perfeccionamiento que para este efecto determine el Director Nacional de Aduanas.”.

Ha suprimido su número 3.

IV. PLANTA DE TECNICOS

Del Grado 14º al 16º

En su número 2. ha intercalado, entre la palabra “éste” y el punto final (.), la frase “y experiencia mínima de 2 años en el Servicio”.

Número 2)
Letra c)

En el inciso que mediante esta letra se propone como tercero, nuevo, del artículo 10, ha efectuado las siguientes enmiendas:

Ha incorporado como número 1, nuevo, el siguiente:

“1. En la convocatoria, podrán especificarse los cargos, las funciones a desempeñar y la localidad en que estará ubicada la vacante a proveer, sin perjuicio de las facultades del Director Nacional de Aduanas contenidas en el Párrafo 3º del Título III de la ley N°. 18.834;”.

Sus números 1., 2., 3. y 4. han pasado a ser números 2., 3., 4. y 5., respectivamente, sin otra enmienda.

En su número 5., que ha pasado a ser número 6., ha intercalado, entre la palabra “generales” y el punto aparte (.), la frase “de la ley N° 18.834”.

Número 3)

En el artículo 18, propuesto por este número, ha efectuado las siguientes enmiendas:

Ha reemplazado su inciso primero por el siguiente:

“Artículo 18.- El Director Nacional de Aduanas podrá declarar vacantes los cargos servidos por funcionarios de carrera desde que hayan cumplido 65 años de edad. No obstante, el Director Nacional podrá ejercer esta atribución respecto de las mujeres mayores de 60 años de edad y menores de 65 años, para lo cual requerirá del consentimiento de la funcionaria.”.

En su inciso segundo, ha suprimido la frase “si correspondiere percibirse” y las comas (,) que la anteceden y siguen, y ha incorporado después del punto aparte (.) que sigue al vocablo “Consumidor”, que pasa a ser punto seguido (.), las oraciones “Sólo para los efectos del ejercicio de esta facultad, se considerará una remuneración máxima de 60 unidades de fomento. En la determinación del monto de la jubilación, pensión o renta vitalicia no se incluirán las cotizaciones voluntarias, los depósitos de ahorro previsional voluntario ni los depósitos convenidos a que se refiere el artículo 20 del decreto ley N° 3.500 de 1980, salvo petición expresa en contrario manifestada por el funcionario.”.

El inciso cuarto lo ha contemplado como artículo 4° transitorio, con el texto que se indicará en su oportunidad.

El inciso quinto, que ha pasado a ser inciso cuarto, se ha sustituido por el siguiente:

“El Director del Servicio Nacional de Aduanas se entenderá facultado para requerir de los organismos previsionales y de fiscalización previsional respectivos, la estimación acerca de si el monto de la eventual pensión, jubilación o renta vitalicia que pudiese corresponder a los funcionarios unida al incentivo monetario o bonificación por retiro, si correspondiera percibirlo, resulta o no suficiente para los efectos de la procedencia de la declaración de vacancia. En ningún caso podrá conocer de la probable cuantía de la jubilación, pensión o renta vitalicia o el monto de los recursos registrados en su cuenta de capitalización individual. Un reglamento determinará los mecanismos, procedimientos y modalidades que se utilizarán al efecto.”.

En el inciso sexto, que ha pasado a ser inciso quinto, ha suprimido su punto seguido (.) y las palabras “Asimismo, esta disposición podrá aplicarse”.

-o-

Ha incorporado como inciso final, del artículo 18 propuesto por este número, el siguiente:

“El Director Nacional, de conformidad con las normas del presente artículo, en el ejercicio de su facultad de declarar vacante un cargo, y siempre que existan las disponibilidades presupuestarias pertinentes, incrementará el monto del incentivo monetario o bonificación por retiro a que se refiere el inciso tercero, hasta alcanzar a 11 meses de la remuneración imponible del respectivo funcionario.”.

-o-

Número 4)

Ha reemplazado el artículo 19 propuesto por este número por el siguiente:

“Artículo 19.- Lo dispuesto en el artículo 5° de la ley N° 19.882, será aplicable al Servicio Nacional de Aduanas.”.

Artículo 1º transitorio

En su inciso primero, ha reemplazado la palabra “acceder” por “postular”.

En su inciso segundo, ha sustituido en sus letras a) y b) el guarismo “2005” por “2006”.

-0-

Como se indicó en su oportunidad, ha considerado el inciso cuarto del artículo 18 propuesto en el numeral 3) del artículo 1º como artículo 4º transitorio, con el siguiente texto:

“Artículo 4º transitorio.- Para aplicar el incentivo monetario o bonificación por retiro a que se refiere el artículo 18 que se agrega a la ley N° 19.479 por el número 3) del artículo 1º de esta ley, el cálculo del valor mensual del beneficio dispuesto en el inciso segundo de la misma disposición, será el cociente que resulte de dividir su monto total por 120. El presente artículo tendrá una vigencia de diez años, contados desde la fecha de publicación de esta ley.”.

-0-

Lo que comunico a Vuestra Excelencia en respuesta a su oficio N° 3996, de 7 de noviembre de 2002.

Acompaño la totalidad de los antecedentes.

Dios guarde a vuestra Excelencia.

(Fdo.): ANDRÉS ZALDÍVAR LARRAÍN, Presidente del Senado; CARLOS HOFFMANN CONTRERAS, Secretario General del Senado”.

8. Oficio del Senado.

“N° 23.079

Valparaíso, 5 de noviembre de 2003.

Con motivo del Mensaje e informes que tengo a honra pasar a manos de vuestra Excelencia, el Senado ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY

“Artículo 1º.- Sustitúyese, en el artículo 4º transitorio de la ley N° 19.640, orgánica constitucional del Ministerio Público, la frase “16 de diciembre de 2004”, por “16 de junio de 2005”.

Artículo 2º.- Reemplázase, en el inciso segundo del artículo 484 de la ley N° 19.696, que establece el Código Procesal Penal, la expresión “16 de diciembre de 2004”, por “16 de junio de 2005”.

Artículo 3º.- Sustitúyese, en el inciso sexto del artículo 6º transitorio de la ley N° 19.665, que reforma el Código Orgánico de Tribunales, la frase “el último día del mes en que se cumpla el quinto año de su constitución”, por “un año después de la entrada en vigencia de la reforma procesal penal en la Región Metropolitana de Santiago”.

Artículo 4°.- Sustitúyese, en el artículo 2° de la ley N° 19.893, que adelanta los plazos del procedimiento para nombrar Fiscales Regionales del Ministerio Público en la Región Metropolitana de Santiago y determina tribunal competente para Curacaví, la expresión “16 de diciembre de 2004”, por “16 de junio de 2005”.

Artículo 5°.- Modifícase el artículo 1° de la ley N° 19.861, sobre nombramiento de jueces de garantía y jueces del tribunal de juicio oral en lo penal, que modifica el artículo 1° transitorio de la ley 19.665, que reformó el Código Orgánico de Tribunales, en el sentido siguiente:

- 1) Modifícase el numeral 1), que sustituye el numeral 3) del artículo 1° transitorio de la ley N° 19.665, de la siguiente forma:
 - a) Sustitúyense en el inciso primero, las siguientes expresiones:
 - i. “AÑO 2004”, por “AÑO 2004-2005”;
 - ii. “Mayo”, por “Noviembre”, y
 - iii. “Diciembre de 2004”, por “Junio de 2005”.
 - b) Sustitúyese, en el inciso segundo, la expresión “diciembre de 2005”, por “junio de 2006”.
- 2) Modifícase el numeral 2), que sustituye el numeral 4) del artículo 1° transitorio de la ley N° 19.665, de la siguiente manera:
 - a. En el inciso primero, sustitúyense las expresiones “AÑO 2004” por “AÑO 2005” y “Diciembre de 2004”, por “Junio de 2005”, y
 - b. En el inciso segundo, sustitúyese la expresión “diciembre de 2006”, por “junio de 2007”.

Artículo transitorio.- A partir de la fecha de publicación de la presente ley, todas las referencias que las leyes efectúan al 16 de diciembre de 2004, en tanto plazo para la implementación de la reforma procesal penal en la Región Metropolitana de Santiago, se entenderán efectuadas al 16 de junio de 2005, para todos los efectos legales pertinentes.”

-o-

Hago presente a vuestra Excelencia que el proyecto fue aprobado en general por la unanimidad de los señores senadores presentes, en tanto que en particular, y en el carácter de ley orgánica constitucional los artículos 1°, 4° y 5° fueron aprobados con el voto conforme de 34 señores senadores de un total de 48 en ejercicio, dándose cumplimiento, de esta forma, a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 63 de la Carta Fundamental.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

(Fdo.): ANDRÉS ZALDÍVAR LARRAÍN, Presidente del Senado; CARLOS HOFFMANN CONTRERAS, Secretario General del Senado”.

9. Oficio del Senado.

“N° 23.076

Valparaíso, 5 de noviembre de 2003.

Tengo a honra comunicar a vuestra Excelencia que el Senado, en sesión de 4 de noviembre del año en curso, ha accedido a la proposición de esa honorable Cámara en orden a disponer el archivo del proyecto que modifica la ley N° 18.834, Estatuto Administrativo, con el objeto de facilitar la inserción de los discapacitados al trabajo, correspondiente al boletín N° 1715-06.

Lo que comunico a vuestra Excelencia en respuesta a su oficio N° 4596 de 16 de octubre de 2003.

Dios guarde a vuestra Excelencia.

(Fdo.): ANDRÉS ZALDÍVAR LARRAÍAN, Presidente del Senado; CARLOS HOFFMANN CONTRERAS, Secretario del Senado”.

10. Oficio del Senado.

“N° 23.075

Valparaíso, 5 de noviembre de 2003.

Tengo a honra comunicar a vuestra Excelencia que el Senado, en sesión de 4 de noviembre del año en curso, ha accedido a la proposición de esa honorable Cámara en orden a disponer el archivo de proyecto de ley referido a la publicidad de todos los documentos que tengan relación con la fijación de tarifas de los servicios sanitarios, eléctricos y de telecomunicaciones, correspondientes al boletín N° 2713-03.

Lo que comunico a vuestra Excelencia en respuesta a su oficio N° 4587 de 16 de octubre de 2003.

Dios guarde a vuestra Excelencia.

(Fdo.): ANDRÉS ZALDÍVAR LARRAÍAN, Presidente del Senado; CARLOS HOFFMANN CONTRERAS, Secretario del Senado”.

11. Informe de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, recaído en el proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2004. (boletín N° 3366-05).

“Honorable Cámara de Diputados:

La Comisión Especial Mixta encargada de estudiar el proyecto de ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2004, tiene el honor de informaros respecto de esta iniciativa legal. El referido proyecto -conforme a las normas constitucionales- fue iniciado en Mensaje de S. E. el Presidente de la República.

A las sesiones en que vuestra Comisión estudió dicha iniciativa de ley, concurrieron, además de sus miembros, el Presidente del Senado, honorable senador señor Andrés

Zaldívar, y el honorable senador señor Jorge Lavandero, y los honorables diputados señores Jorge Tarud y Sergio Correa.

Asistieron también, especialmente invitados, el Ministro del Interior, don José Miguel Insulza, el ministro de Hacienda, don Nicolás Eyzaguirre; el Ministro de Planificación y Cooperación, don Andrés Palma; la Subsecretaria de Hacienda, doña María Eugenia Wagner; la Subsecretaria de Desarrollo Regional, doña Adriana del Piano; el Director de Presupuestos, don Mario Marcell; el Subdirector de Presupuestos, don Sergio Granados; el abogado del Sector Jurídico-Legislativo de la Dirección de Presupuestos, señor Eduardo Azócar; el Superintendente de Valores y Seguros, don Alejandro Ferreiro; los Jefes de Sector de la Dirección de Presupuestos, señoras Jacqueline Canales, Susana González y Verónica Lara, y señores José Pisero, Rodrigo Cuadra, Claudio Martínez, Juan Carlos Manosalva, José Espinoza, Mario Bórquez y Hugo Zúñiga y la investigadora del Instituto Libertad y Desarrollo, señora Rossana Costa.

Como es de conocimiento de la honorable Cámara de Diputados, el estudio del proyecto de Ley de Presupuestos para el Sector Público se realiza por una Comisión Especial, integrada por honorables senadores y diputados.

Esta Comisión Especial Mixta, a su vez, designa Subcomisiones para el estudio de las diferentes Partidas. En esta oportunidad, se constituyeron cinco Subcomisiones, cada una de las cuales ha emitido un informe relativo a las Partidas de su respectiva competencia. Estos informes van dirigidos a la Comisión Especial Mixta y en ellos se especifican los acuerdos adoptados respecto de cada Partida; las constancias que se haya acordado dejar; las modificaciones introducidas - cuando haya sido el caso -, y sus fundamentos.

Vuestra Comisión sólo consignará en este informe los acuerdos adoptados por ella, con sus pertinentes votaciones, y las constancias que se hubieren dejado. No obstante, como Anexos a este informe, se dejará testimonio de los principales aspectos del debate producido en el seno de la Comisión Especial.

Asimismo, este informe contiene una relación de los acuerdos adoptados respecto del articulado del proyecto, el que no es estudiado por las Subcomisiones.

En lo que dice relación con las Partidas, consigna las modificaciones que se les han introducido.

En lo relativo al debate habido en las Subcomisiones, a las indicaciones allí presentadas y a las constancias que en ellas se haya acordado dejar, es necesario remitirse a los informes de dichas Subcomisiones, que constituyen parte integrante del presente informe.

Sin perjuicio de lo anterior, en aquellos casos en que la Comisión Especial Mixta introdujo modificaciones a las proposiciones de las Subcomisiones, también se deja constancia en este informe de los cambios efectuados.

Se deja testimonio de que se adjuntan como principales anexos de este informe -y, en consecuencia, formando parte integrante de él- textos, debidamente certificados, de los folletos de todas las Partidas -en ejemplar único- en los que se han introducido las modificaciones aprobadas por vuestra Comisión Especial Mixta de Presupuestos.

NORMA DE QUÓRUM ESPECIAL

Vuestra Comisión Especial Mixta deja constancia de que, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 60, número 7, y 63, inciso tercero, de la Constitución Política de la República, el artículo 3° del proyecto de ley debe ser aprobado con quórum calificado en las Salas de

ambas Cámaras del Congreso Nacional, esto es, por la mayoría absoluta de los diputados y senadores en ejercicio.

-0-

PRIMERA SESION

Con fecha miércoles 10 de septiembre 2003, se llevó a cabo la primera sesión de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, la que quedó integrada, conforme a lo decidido por el honorable Senado y por la honorable Cámara de Diputados, por los siguientes parlamentarios: honorables senadores señora Evelyn Matthei Fornet y señores Edgardo Boeninger Kausel, Alejandro Foxley Rioseco, José García Ruminot, Antonio Horvath Kiss, Roberto Muñoz Barra, Jovino Novoa Vásquez, Jaime Naranjo Ortiz, Carlos Ominami Pascual, Jaime Orpis Bouchon, Sergio Páez Verdugo, Hosain Sabag Castillo y Ramón Vega Hidalgo, y los honorables diputados señores Claudio Alvarado Andrade, Rodrigo Álvarez Zenteno, Alberto Cardemil Herrera, Julio Dittborn Cordua, Camilo Escalona Medina, Carlos Hidalgo González, Enrique Jaramillo Becker, Pablo Lorenzini Basso, José Miguel Ortiz Novoa, José Pérez Arriagada, Eduardo Saffirio Suárez, Eugenio Tuma Zedán y Gastón Von Mühlenbrock Zamora.

La Comisión Especial Mixta procedió a constituirse, eligiendo, por unanimidad, como su Presidente, al honorable senador señor Alejandro Foxley Rioseco.

Además, la Comisión acordó que se constituyeran las Subcomisiones en la sesión siguiente, que se celebraría el 6 de octubre; y en cuanto al plazo para formular indicaciones se fijó hasta el comienzo del estudio de la respectiva partida o del articulado del proyecto en su caso.

Se acordó, asimismo, que el funcionamiento de la Comisión Especial Mixta y de las Subcomisiones se rigiera por el Reglamento del Senado, excepto el reemplazo de los honorables diputados, el que se realizará conforme a las normas del Reglamento de la honorable Cámara de Diputados.

SEGUNDA SESION

En la segunda sesión, celebrada el día 6 de octubre de 2003, se procedió a escuchar la exposición del Ministro de Hacienda, don Nicolás Eyzaguirre, sobre el estado de la Hacienda Pública. A continuación, se realizó un debate sobre la misma por los señores parlamentarios asistentes a esta sesión. Esta exposición y posterior debate se incluyen como Anexo A del presente informe.

Enseguida, vuestra Comisión Especial Mixta puso en votación y aprobó la constitución de las cinco Subcomisiones que se pasan a detallar.

PRIMERA SUBCOMISIÓN: Quedó integrada por los honorables senadores señores Edgardo Boeninger Kausel, Alejandro Foxley Rioseco, José García Ruminot y Jovino Novoa Vásquez; y los honorables diputados señores Eugenio Tuma Zedán y Gastón Von Mühlenbrock Zamora. Se eligió como su Presidente al honorable senador señor Novoa.

Esta Subcomisión procedió a estudiar las partidas de Tesoro Público, y de los Ministerios de Economía, Fomento y Reconstrucción, de Hacienda y de Planificación y Cooperación.

SEGUNDA SUBCOMISIÓN: Quedó integrada por los honorables senadores señores Roberto Muñoz Barra, Jaime Orpis y Ramón Vega y los honorables diputados señores Alberto Cardemil y Eduardo Saffirio. Se eligió como su Presidente al honorable senador Muñoz Barra.

Esta Subcomisión analizó los presupuestos asignados a la Presidencia de la República, Contraloría General de la República y los Ministerios de Defensa Nacional, Secretaría General de la Presidencia y Secretaría General de Gobierno.

TERCERA SUBCOMISIÓN: Quedó integrada por los honorables senadores señora Evelyn Matthei y señor Jaime Naranjo y los honorables diputados señores Julio Dittborn, José Miguel Ortiz y José Pérez. Se eligió como su Presidente al honorable senador señor Naranjo.

Esta Subcomisión estuvo encargada del estudio de las Partidas del Poder Judicial, el Ministerio Público y los Ministerios de Relaciones Exteriores, de Justicia, de Trabajo y Previsión Social y de Salud.

CUARTA SUBCOMISIÓN: Quedó integrada por los honorables senadores señores Carlos Ominami y Hosaín Sabag y los honorables diputados señores Rodrigo Álvarez, Camilo Escalona y Carlos Hidalgo. Se eligió como su Presidente al honorable diputado señor Hidalgo.

La Subcomisión estudió las Partidas del Congreso Nacional y de los Ministerios del Interior, de Educación, de Vivienda y Urbanismo, y de Bienes Nacionales.

QUINTA SUBCOMISIÓN: Quedó integrada por los honorables senadores señores Antonio Horvath y Sergio Páez y los honorables diputados señores Claudio Alvarado, Enrique Jaramillo y Pablo Lorenzini. Se eligió como su Presidente al honorable senador señor Páez.

La Subcomisión se abocó al estudio de las Partidas destinadas a los Ministerios de Minería y Energía, de Agricultura, de Obras Públicas y de Transportes y Telecomunicaciones.

-0-

TERCERA y CUARTA SESIONES

En las sesiones tercera y cuarta, celebradas los días 4 y 5 de noviembre de 2003, vuestra Comisión Especial Mixta despachó todas las Partidas presupuestarias y el articulado del proyecto.

En primer lugar, se consideraron por vuestra Comisión Especial Mixta las Partidas que no tuvieron modificaciones ni fueron objeto de indicaciones, las que fueron aprobadas en los mismos términos que en las respectivas Subcomisiones. Tales son:

Partida 01, Presidencia de la República,
Partida 04, Contraloría General de la República,
Partida 06, Ministerio de Relaciones Exteriores,
Partida 14, Ministerio de Bienes Nacionales,
Partida 17, Ministerio de Minería,
Partida 19 Ministerio de Transportes y
Telecomunicaciones, y
Partida 23, Ministerio Público.

Las antedichas Partidas fueron aprobadas por la unanimidad de los miembros presentes.

-0-

Seguidamente, vuestra Comisión analizó y votó el resto de las Partidas Presupuestarias, como consta a continuación:

**PARTIDA 02
CONGRESO NACIONAL**

Esta Partida fue discutida solamente por vuestra Comisión Especial Mixta de Presupuestos.

S.E. el Presidente de la República formuló la siguiente indicación:

a) 02 CONGRESO NACIONAL

Capítulo 01 Senado, Programa 01:

En el Subtítulo 09 Aporte Fiscal, para incrementar en \$ “300.000” miles e igualmente en su ítem 91.

En el Subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo para incrementar en \$ “300.000” miles.

Subtítulo 25:

En el ítem 31 reducir la asignación 010 “A personas” en \$”10” miles.

Incorporar el ítem 33. Transferencias a Otras Entidades Públicas, con \$”10” miles y la asignación 750 “Presidencia Unión Interparlamentaria Mundial, con \$”10” miles.

Capítulo 02 Cámara de Diputados, Programa 01:

En el Subtítulo 09 Aporte Fiscal, para incrementar en \$ “350.000” miles e igualmente su ítem 91.

En el Subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo, para incrementar en \$ “350.000” miles.

Capítulo 03 Biblioteca del Congreso, Programa 01:

En el Subtítulo 09 Aporte Fiscal, para incrementar en \$ “46.000” miles e igualmente su ítem 91.

En el Subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo, para incrementar en \$ “46.000” miles.

El honorable diputado señor Cardemil solicitó se dejara constancia de que el incremento en \$ 46.000 miles en el Subtítulo 09 Aporte Fiscal, ítem 09, que se podrá ocupar en gastos del Subtítulo 22 “Bienes y Servicios de Consumo”, está destinado al proyecto de recuperación y restauración del patrimonio bibliográfico destinado en la Sección libros raros y valiosos de la Biblioteca del Congreso.

-Puesta en votación la indicación fue aprobada por la unanimidad de los miembros presentes.

-Luego, la Comisión Especial Mixta aprobó esta Partida, por unanimidad, con las enmiendas antes señaladas.

**PARTIDA 03
PODER JUDICIAL**

La Tercera Subcomisión aprobó la Partida 03, correspondiente al Poder Judicial, con la sola modificación que se señala a continuación:

En el Capítulo 01, Poder Judicial, Programa 01, Subtítulo 21, Gastos en Personal:

Reemplazar la cantidad “96.383.398” por “95.183.398”.

S.E. el Presidente de la República presentó una indicación para reponer el monto rebajado, del siguiente tenor:

03 PODER JUDICIAL

Capítulo 01, Programa 01

Subtítulo 21 Gastos en Personal:

Reposición:

Sustituir la cantidad de “95.183.398” miles por “96.383.398” miles.

-La indicación fue aprobada por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.

-Luego, la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, aprobó la Partida, por unanimidad, sin enmiendas.

PARTIDA 05 MINISTERIO DEL INTERIOR

La Cuarta Subcomisión informó la Partida correspondiente al Ministerio del Interior, aprobándola sin modificaciones.

Respecto de esta Partida, se formularon las indicaciones que se reproducen a continuación:

S.E. el Presidente de la República presentó una indicación del siguiente tenor:

05. MINISTERIO DEL INTERIOR

Capítulo 05 Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo

Programa 01:

Glosas:

En la N° 22.

Sustituir en el párrafo segundo la expresión “de otras regiones,” por la siguiente “de otras regiones y si no hubiere suficiente de estos últimos, a incrementar el monto que se señala a continuación.”

En la N° 24

Agregar, a continuación del punto final, que pasa a ser seguido, la frase que a continuación se indica: “Tratándose de conservación y mejoramiento de caminos secundarios, la unidad técnica, preferentemente, deberá ser la Dirección de Vialidad de dicho Ministerio.”

-Esta indicación, en lo que se refiere a la glosa N° 22, fue retirada por el Ejecutivo. Puesta en votación la relativa a la Glosa N° 24, fue aprobada por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión.

En seguida, el Ejecutivo planteó la siguiente indicación:

05 MINISTERIO DEL INTERIOR

Capítulo 01, Secretaría y Administración General, Programa 01:

GLOSAS:

En la N° 11

Sustituir en la segunda línea “, y a la implementación” por “:”, a la implementación”, y

Sustituir en la cuarta línea “organizaciones sociales.” por lo siguiente: “organizaciones sociales y al cumplimiento de los objetivos del convenio de crédito suscrito con el Banco Interamericano de Desarrollo.”

Esta indicación fue retirada durante el debate por el Ejecutivo.

El honorable senador señor García y el honorable diputado señor Von Mühlenbrock, formularon indicación a la presente Partida de este tenor:

PARTIDA 05:	Ministerio del Interior
CAPITULO 02:	Servicio de Gobierno Interior
PROGRAMA 01:	Servicio de Gobierno Interior

**SUBTITULO 33
ITEM 86**

ASIGNACIÓN 002	Transferencia de capital al Gobierno Regional Región Metropolitana de Santiago. Plan para reducir a 1 miles.
----------------	--

-La indicación fue rechazada por catorce votos en contra y siete votos a favor.

Los honorable senadores señores Ominami y Sabag y los honorables diputados señores Escalona y Lorenzini, propusieron la siguiente indicación al Capítulo 05, Programa 01:

A la glosa 18

Para agregar, a continuación del punto final, que pasa a ser coma, lo siguiente:

“preferentemente para poblaciones desconcentradas, para lo cual se podrán traspasar los fondos al Programa Fondo Social del Ministerio del Interior, a petición del Intendente.”.

El Presidente de la República hizo suya esta proposición, presentando la correspondiente indicación del mismo tenor.

-Esta indicación fue aprobada por la unanimidad de los miembros presentes.

El honorable senador señor Arancibia propuso, mediante indicación, que se agregue en la Partida 05, Gobiernos Regionales, una glosa N° 09, nueva, del siguiente tenor:

“Trimestralmente se informará a la Comisión Mixta Permanente de Presupuesto del Congreso Nacional, el monto total de los recursos comprometidos por cada gobierno regional, en nuevos proyectos y en proyectos de arrastre. Asimismo deberá, individualizarse cada proyecto, los montos comprometidos en él y la comuna en la cual se ejecuta”.

-La indicación fue aprobada en forma unánime, con una modificación que consiste en agregar después de la forma verbal “deberá,” la frase “al final de cada semestre calendario,” y otra enmienda de carácter meramente formal.

Luego, S. E. el Presidente de la República hizo presente una indicación al Capítulo 05 programa 01, que dice:

05 MINISTERIO DEL INTERIOR

**Capítulo 05 Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo
Programa 01:**

En la Glosa 22 sustituir el porcentaje “ 40 %” por “60 %”.

-Esta indicación fue aprobada por la unanimidad de los miembros presentes.

Enseguida, se puso en debate la siguiente indicación del Ejecutivo:

MINISTERIO DEL INTERIOR**Capítulo 05 Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo****Programa 01:****En la Glosa 16 sustitúyese la expresión “90 % de estos recursos”
por “80 % de estos recursos”.**

-Puesta en votación la indicación, se obtuvieron 9 votos a favor, 8 en contra y 2 abstenciones. Por incidir las abstenciones en el resultado, se procedió a una segunda votación, en la que fue aprobada, por 10 votos favorables, 9 en contra y una abstención, que debiendo sumarse a la mayoría, arroja un resultado definitivo de 11 votos favorables y 9 en contra.

Los honorables senadores señores Foxley y Novoa y el honorable diputado señor Riveros formularon la indicación siguiente:

Capítulo 05, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Programa 01:

En la glosa 22 sustitúyese la expresión “con acuerdo de la Dirección Ejecutiva del Programa Chile Barrio, podrá destinar dichos saldos a proyectos incluidos en el referido catastro del Programa Mejoramiento de Barrios de otras regiones.” por “podrá autorizar a los gobiernos regionales respectivos para que dichos saldos se destinen a proyectos del Programa Mejoramiento de Barrios no incluidos en el referido catastro.”

Por tratarse de una materia de exclusiva atribución del Presidente de la República, el Ejecutivo manifestó su coincidencia con la idea allí contenida y procedió a formalizar una indicación del mismo tenor.

-Ésta fue aprobada por la unanimidad de los miembros de la Comisión.

-0-

A continuación el honorable diputado señor Lorenzini, solicitó la votación dividida de la letra b) de la Glosa N° 13, del Capítulo 05 Programa 01.

-La letra b) de la antedicha Glosa fue rechazada por 11 votos a favor de eliminarla y 10 votos por mantenerla.

Enseguida, el honorable senador señor García solicitó se votaran por separado las siguientes materias:

En el Capítulo 05, el Programa 01 (Subsecretaría de Desarrollo Regional) y los Programas 02 de los Capítulos 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72 y 73 (Inversión Regional Gobiernos Regionales).

-Se pronunciaron por mantener dichos Programas 10 parlamentarios y se abstuvieron 11. Repetida reglamentariamente la votación, se obtuvo idéntico resultado. En consecuencia, al sumarse las abstenciones, resultaron aprobados dichos Programas por 21 votos.

-Finalmente se aprobó la Partida Ministerio del Interior por la unanimidad de los presentes.

PARTIDA 07**MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION.**

Esta Partida fue informada por la primera Subcomisión que la aprobó con las siguientes modificaciones:

En el Capítulo 03:

- a) en el Subtítulo 25, ítem 33.457 Fondo de Administración Pesquero, incluir “07” en la columna “Glosa N°”, y en Glosas, incorporar la siguiente:

“07 Para la aplicación artículo 173, ley N° 18.892, Le General de Pesca y Acuicultura.

Los recursos que se transfieran con cargo a esta asignación se efectuarán mediante convenios de desempeño con las instituciones receptoras.”.

- b) Como consecuencia de esta indicación, la glosa “05, 07” del ítem 85.008 pasa a ser “05, 08” y en “Glosas” la “07” a “08”.

-Votada la Partida fue aprobada por la unanimidad de los miembros presentes, en los mismo términos que venía propuesto por la Subcomisión.

Respecto de esta Partida, no se formularon indicaciones en el seno de la Comisión Especial Mixta.

PARTIDA 08 MINISTERIO DE HACIENDA

Esta Partida fue informada por la primera Subcomisión la cual la aprobó con las siguientes modificaciones:

CAPÍTULO 08

Programa 01 Superintendencia de Valores y Seguros

Subtítulo 25 Transferencias Corrientes:

En el ítem 31.170 “Cuerpos de Bomberos”, sustituir el nombre por “Gastos de Operación de Cuerpos de Bomberos” y la cantidad de “1.830.233” por “2.563.113”.

En el ítem 31.171 “Ayuda Extraordinaria a Cuerpos de Bomberos”, sustituir el nombre por “Ayuda Extraordinaria, Reparaciones y Mantenciones de Cuerpos de Bomberos”.

Créase la asignación 31.172 “Funcionamiento de la Junta Nacional y Organismos Dependientes”, con la cantidad de “589.122”.

Subtítulo 33 Transferencias de Capital:

En el ítem 85.012 “Cuerpos de Bomberos”, sustituir el nombre por “Inversiones de Cuerpos de Bomberos” y la cantidad de “3.976.841” por “1.022.212”.

En el ítem 85.013 “Reparación y Construcciones Menores de Cuarteles de Cuerpos de Bomberos”, sustituir el nombre por “Ayuda Extraordinaria, Adquisiciones y Construcciones Menores de Cuarteles de Cuerpos de Bomberos”.

En el ítem 85.014 “Programa de Importaciones de Cuerpos de Bomberos”, sustituir el nombre por “Importaciones y Compromisos en Moneda Extranjera de la Junta Nacional”.

Créase la asignación 85.015 “Adquisiciones y Compromisos en Moneda Nacional de la Junta Nacional”, con la cantidad de “1.632.627”.

GLOSAS

Sustituir la Glosa 02 por la siguiente:

- a) De las Rendiciones de Cuentas

“La Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile y los Cuerpos de Bomberos del país, deberán rendir cuenta anual del uso y destino de los fondos que les sean asignados o transferidos por ley.

La rendición de cuenta de los Cuerpos de Bomberos, deberá efectuarse mediante un estado de ingresos y gastos, que se presentará a la Intendencia Regional o a la Gobernación Provincial que corresponda, dentro del primer trimestre del año 2005. Copia de la misma deberá remitirse dentro de igual plazo a la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile y a la Superintendencia de Valores y Seguros.

La Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile, efectuará su rendición mediante la confección de estados financieros auditados, los que deberán ser presentados dentro del primer cuatrimestre del año 2005, ante el Ministerio de Justicia y la Superintendencia de Valores y Seguros.

Los estados financieros y de ingresos y gastos, serán confeccionados de acuerdo con los principios y normas de contabilidad de aceptación general y las normas que sobre el particular imparta la Superintendencia de Valores y Seguros.”.

b) De las Adquisiciones y Proveedores

“La Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile, elaborará los procedimientos de asignación, adquisición y contratación de los bienes y servicios, así como los Registros de Proveedores de Material Mayor y Menor que correspondan, los cuales deberán velar por la debida transparencia y objetividad de los mismos. Dichos procedimientos y sus futuras modificaciones, deberán ser publicados en la página web de la Junta Nacional y de la Superintendencia de Valores y Seguros, respectivamente.”.

c) De las Ayudas Extraordinarias

“Las solicitudes de Ayudas Extraordinarias que no hayan sido resueltas por el Consejo Regional, dentro del plazo de 60 días siguientes a su presentación, o cuando en el documento mediante el cual se rechace o posponga la ayuda, no contenga los fundamentos de la resolución, podrán ser sometidas por el Cuerpo de Bomberos al conocimiento de la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos, quien deberá resolver dentro de los 30 días contados desde su presentación. Si dentro del plazo señalado, la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos, no aprueba o no expresa los fundamentos del rechazo o posposición de la ayuda solicitada, el Cuerpo de Bomberos podrá recurrir ante la Superintendencia de Valores y Seguros, quien solicitará a la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos, se pronuncie al respecto. Si la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos, no se pronuncia o no expresa los fundamentos de su rechazo o posposición, dentro del plazo de 15 días contados desde su notificación, se tendrá por aprobada la ayuda solicitada”.

Sustituir la Glosa 05 asociada a la asignación 25.31.170 por la siguiente:

“Estos recursos se distribuirán entre los Cuerpos de Bomberos, mediante resolución de la Superintendencia de Valores y Seguros, a proposición fundada de la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos, quien determinará el porcentaje de distribución.

Dichos fondos están destinados a cubrir las necesidades de funcionamiento de los Cuerpos de Bomberos para el buen cumplimiento del servicio, comprendiendo gastos de operación y equipamiento menor.

Estos fondos serán entregados y distribuidos a los Cuerpos de Bomberos por la Superintendencia de Valores y Seguros, en cuotas iguales, en la primera quincena de los meses de Enero, Abril, Julio y Octubre”.

Sustituir la Glosa 06 asociada a la asignación 25.31.171 por la siguiente:

“Estos recursos se distribuirán entre los Cuerpos de Bomberos, mediante resolución de la Superintendencia de Valores y Seguros, a proposición fundada de la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos, quien determinará el porcentaje de distribución.

Dichos fondos están destinados a financiar reparaciones y mantenciones de material bomberil mayor y menor y cuarteles.

Estos fondos serán entregados por la Superintendencia de Valores y Seguros a proposición de la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos, en la oportunidad que sea requerida dentro del período presupuestario, a los respectivos Cuerpos de Bomberos que a través de los Consejos Regionales hayan solicitado la ayuda extraordinaria y esta se encuentre debidamente aprobada”.

Sustituir la Glosa 07 asociada a la asignación 33.85.012 por la siguiente:

“Estos recursos se distribuirán entre los Cuerpos de Bomberos, mediante resolución de la Superintendencia de Valores y Seguros, a proposición fundada de la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos, quien determinará el porcentaje de distribución.

Dichos fondos están destinados a cubrir las necesidades de adquisición de bienes de inversión para el funcionamiento de los Cuerpos de Bomberos.

Estos fondos serán entregados por la Superintendencia de Valores y Seguros a proposición de la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos, en cuotas iguales, en la primera quincena de los meses de Enero, Abril, Julio y Octubre, quien los distribuirá a los Cuerpos de Bomberos”.

Créase la Glosa 08 asociada a la asignación 25.31.172, reemplazándose la asociación vigente:

“Estos recursos se distribuirán mediante resolución de la Superintendencia de Valores y Seguros, a proposición fundada de la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos.

Dichos fondos están destinados a cubrir las necesidades de funcionamiento de la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos y de sus organismos dependientes.

Estos fondos serán entregados por la Superintendencia de Valores y Seguros a la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos, en cuotas iguales, en la primera quincena de los meses de Enero, Abril, Julio y Octubre”.

Créase la Glosa 09 asociada a la asignación 33.85.013, reemplazándose la asociación vigente:

“Estos recursos se distribuirán entre los Cuerpos de Bomberos, mediante resolución de la Superintendencia de Valores y Seguros, a proposición fundada de la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos, quien determinará el porcentaje de distribución.

Dichos fondos están destinados a financiar adquisiciones de material bomberil y construcciones menores de cuarteles.

Estos fondos serán entregados por la Superintendencia de Valores y Seguros a proposición de la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos, en la oportunidad que sea requerida dentro del período presupuestario, a los respectivos Cuerpos de Bomberos que a través de los Consejos Regionales hayan solicitado la ayuda extraordinaria y esta se encuentre debidamente aprobada”.

Créase la Glosa 10 asociada a la asignación 33.85.014, reemplazándose la asociación vigente:

“Estos recursos serán entregados a la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos, mediante resolución de la Superintendencia de Valores y Seguros, a proposición fundada de la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos.

Dichos fondos están destinados a financiar la adquisición de material mayor o menor y al pago de compromisos en moneda extranjera, de acuerdo a los procedimientos de adquisición que la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos fije anualmente, los que deben velar por la debida transparencia y objetividad de los mismos. Dichos procedimientos y sus futuras modificaciones, deberán ser publicados en la página web de la Junta Nacional y de la Superintendencia de Valores y Seguros, respectivamente.

Estos fondos serán entregados por la Superintendencia de Valores y Seguros a la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos, en moneda extranjera convertida a dólares estadounidenses, debiendo la suma total no ser inferior a US\$ 5.204.000”.

Créase la Glosa 11 asociada a la asignación 33.85.015:

“Estos recursos se distribuirán mediante resolución de la Superintendencia de Valores y Seguros, a proposición fundada de la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos.

Estos fondos están destinados a financiar la adquisición de material mayor o menor y al pago de obligaciones generadas por tal concepto, de acuerdo a los procedimientos de adquisición que la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos fije anualmente, los que deben velar por la debida transparencia y objetividad de los mismos. Dichos procedimientos y sus futuras modificaciones, deberán ser publicados en la página web de la Junta Nacional y de la Superintendencia de Valores y Seguros, respectivamente.

Dichos recursos serán entregados por la Superintendencia de Valores y Seguros, a la Junta Nacional, en cuotas iguales, en la primera quincena de los meses de Enero, Abril, Julio y Octubre”.

Sustituir, en el Subtítulo 25 “Transferencias Corrientes” la cantidad de “\$ 3.842.465” por “\$ 5.164.467”.

Reemplazar, en Subtítulo 25 ítem 31. la cantidad de \$ 2.843.984” por “\$ 4.165.986”.

-o-

La Partida y las modificaciones propuestas por la Subcomisión fueron aprobadas por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión Especial Mixta.

PARTIDA 09 MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Esta Partida fue informada por la Cuarta Subcomisión, la cual la aprobó con las siguientes modificaciones:

CAPÍTULO 01, Subsecretaría de Educación, Programa 01.

- 1) En el Subtítulo 09, Aporte Fiscal, Ítem 091, Libre, sustituir la cantidad de “126.211.036” por “127.456.036”.
- 2) En el Subtítulo 25, Transferencias Corrientes, Ítem 31, Asignación 024, Integra, reemplazar la cantidad de “29.770.860” por “31.015.860”.
- 3) En el Subtítulo 25, Transferencias Corrientes, Ítem 32, Asignación 001, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, sustituir en su Glosa 08 el punto (.) que sigue a los términos “infraestructura educacional”, por una coma (,), agregando a continuación lo siguiente: “destinando, a lo menos, el 60% del Fondo a proyectos de establecimientos de mayor vulnerabilidad social, de acuerdo a los indicadores Junaeb.”.

CAPÍTULO 01, Subsecretaría de Educación, Programa 08.

- 1) En el Subtítulo 09, Aporte Fiscal, Ítem 91, Libre, sustituir la cantidad de “15.074.525” por “15.174.525”.
- 2) En el Subtítulo 22, Bienes y Servicios de Consumo, reemplazar la cantidad de “657.604” por “757.604”.
- 3) En la Glosa 04, del Subtítulo 22, Bienes y Servicios de Consumo, agregar un inciso final del siguiente tenor:
“Incluye \$ 100.000 miles para la optimización del proceso de control de las subvenciones educacionales.”.

CAPÍTULO 16, Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

En el Subtítulo 25, Transferencias Corrientes, Ítem 33, Asignación 094, Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, agregar en su Glosa 09 un inciso quinto, nuevo, pasando sus actuales incisos quinto y sexto a ser sexto y séptimo, respectivamente, con el siguiente texto:

“Incluye recursos para otorgar el Premio Iberoamericano de Literatura “Pablo Neruda” y los gastos asociados para la organización, difusión, premiación y los gastos de honorarios, traslado, alimentación y alojamiento de los jurados nacionales e internacionales. Por resolución del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, visado por el Ministerio de Hacienda, se determinará el monto del premio y además los criterios y procedimientos de postulación y selección.”.

CAPÍTULO 20, Subvención a Establecimientos Educacionales.

- 1) En el Subtítulo 09, Aporte Fiscal, y en su Ítem 91, Libre, reemplazar la cantidad de “1.363.592.828” por “1.363.492.828”.
- 2) En el Subtítulo 25, Transferencias Corrientes, Ítem 31, Asignación 255, Subvención de Escolaridad, sustituir la cantidad de “1.158.738.992” por “1.158.638.992”.

CAPÍTULO 30, Educación Superior.

- 1) En el Subtítulo 25, Transferencias Corrientes, Ítem 31, Asignación 004, Programa de Becas “Presidente de la República”, agregar en su Glosa 02, después de “1980”, lo siguiente:
“, y sus modificaciones”.
- 2) En el Subtítulo 25, Transferencias Corrientes, Ítem 33, Asignación 200, Becas Educación Superior, modificar su Glosa 03 del siguiente modo:
-En su letra a), sustituir el monto “\$ 11.109.903 miles” por “\$ 12.944.463 miles”, reemplazar el punto final (.) por un punto seguido (.), e incorporar a continuación lo siguiente:
“Incluye hasta \$ 5.062.389 miles para becas de alumnos de primer año, que serán asignadas directamente por el Ministerio de Educación, mediante un instrumento de evaluación uniforme de la situación socioeconómica, entre alumnos provenientes de los dos quintiles de menores ingresos de la población del país.”.
-En su letra b), sustituir el monto “\$ 7.361.478 miles” por “\$ 5.424.908 miles”.
-En su letra d), sustituir el monto “\$ 2.538.400 miles” por “\$ 2.500.000 miles”.
-En su letra e), sustituir el monto “\$ 101.920 miles” por “\$ 242.330 miles”.

-o-

La Cuarta Subcomisión acordó no hacer proposición respecto de la asignación 188, “Corporación Cultural Municipalidad de Santiago”, y su glosa 04, del ítem 31, Subtítulo 25, correspondiendo, en consecuencia, su resolución, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.

Al estudiarse esta materia, los honorables senadores señores Foxley, Naranjo y Ominami, presentaron una indicación para modificar la glosa 04 de la siguiente forma:

“Un convenio entre el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y la Corporación Cultural de la Municipalidad de Santiago, establecerá las actividades que se ejecutarán durante el año 2004 garantizándose el alto nivel de excelencia profesional y artística y un carácter nacional.”.

Después de debatir el tema, el Presidente de la Comisión Mixta, honorable senador señor Foxley, propuso votar esta Partida, incluyendo la asignación del Teatro Municipal que no había sido votada en la Subcomisión, en el entendido de que se redactará una glosa de consenso en los términos antes señalados y que se presentará en la honorable Cámara de Diputados.

-Luego, se aprobó la Partida con las modificaciones propuestas por la Cuarta Subcomisión y con la asignación 188 “Corporación Cultural Municipalidad de Santiago” y su glosa 04, por unanimidad. El honorable senador señor García manifestó no compartir la opinión de que sea necesaria la redacción de una nueva glosa en relación al Teatro Municipal.

PARTIDA 10 MINISTERIO DE JUSTICIA

Esta Partida fue estudiada por la Tercera Subcomisión y aprobada sin modificaciones:

S. E. el Presidente de la República formuló a esta Partida la siguiente indicación:

10 MINISTERIO DE JUSTICIA

Capítulo 09 Defensoría Penal Pública, Programa 01:

GLOSAS

En la 02 a) Dotación máxima de personal, sustituir “438” por “451”.

-La indicación fue aprobada por la unanimidad de los miembros presentes.

-La Partida fue aprobada, con la misma unanimidad, quedando despachada con la modificación antes señalada.

PARTIDA 11 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Esta Partida fue estudiada por la Segunda Subcomisión y aprobada con la siguiente modificación:

Capítulo 02, Programa 01, Subtítulo 90

Considerar la siguiente glosa 04:

“04 Recursos para la renovación de la flota naval, que no serán considerados disponibles para ningún otro objeto.”.

A esta Partida el Ejecutivo formuló la indicación que sigue:

11 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Capítulo 02, Subsecretaría de Marina

Programa 01: Armada de Chile

En el Subtítulo 90 Saldo Final de Caja suprimir la glosa 04 y su texto.

-Votada la indicación supresiva, ella fue aprobada por 13 votos a favor, 7 en contra y una abstención.

Parte Secreta

Se deja constancia de que , durante la discusión de esta Partida, se constituyó la Comisión Especial Mixta en sesión secreta. El Acta pertinente, en ejemplar único, se encuentra a disposición de los señores Parlamentarios para ser consultada en la Secretaría de esta Comisión.

Luego, esta Partida fue aprobada por la unanimidad de los presentes, en los mismos términos en que fue presentada por el Ejecutivo al Congreso Nacional.

**PARTIDA 12
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**

La Quinta Subcomisión aprobó la Partida con las siguientes enmiendas:

Capítulo 02

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

Programa 03

Dirección de Obras Hidráulicas

Subtítulo 09 Aporte Fiscal

Sustituir la cantidad de “47.894.168”, por “48.894.168” .

Ítem 91 Libre

Reemplazar la cantidad “47.022.207”, por “48.022.207” .

Subtítulo 30 Inversión Sectorial de Asignación Regional

Sustituir la cantidad “10.192.002”, por “11.192.002”.

Glosa 05

Agregar, a continuación del punto seguido (.), que pasa a ser una coma (,), la siguiente frase: “el que podrá incorporar, entre otras soluciones técnicas, aquellas relativas a forestación de riberas y de cauces.” .

Programa 11

Dirección de Planeamiento

Subtítulo 09 Aporte Fiscal

Reemplazar la cantidad de “41.777.565”, por “40.777.565”.

Ítem 91 Libre

Sustituir la cantidad “40.116.810”, por “39.116.810”

Subtítulo 33 Transferencia de Capital

Ítem 85-026 Empresa Metro S.A.

Reemplazar la cantidad de “37.507.783”, por “36.507.783”.

Capítulo 04

DIRECCIÓN GENERAL DE AGUAS

Programa 01

Dirección General de Aguas

Subtítulo 21 Gastos en Personal

Sustituir la cantidad de “3.760.384”, por “3.660.384” .

Subtítulo 31 Inversión Real

Reemplazar la cantidad de “817.911”, por “917.911”.

Ítem 53 Estudios para Inversiones

Sustituir la cantidad “6.434”, por “106.434”.

A esta Partida no se le formularon indicaciones.

-Puesta la misma en votación, fue aprobada con el voto en contra del honorable diputado señor Carlos Ignacio Kuschel y con la abstención del honorable diputado señor Camilo Escalona, quedando despachada en los mismos términos en que lo propuso la Subcomisión.

PARTIDA 13 MINISTERIO DE AGRICULTURA

La Quinta Subcomisión aprobó la Partida correspondiente al Ministerio de Agricultura, sin enmiendas.

El honorable senador señor García y el honorable diputado señor Von Mülenbrock presentaron la siguiente indicación:

Partida 13:	Ministerio de Agricultura.
Capítulo 03:	Índap

Programa 01, Subtítulo 25, Item 31

Asignación 398: Subsidio Agrícola familiar

Para agregar una glosa N° 12: “Este subsidio será otorgado a las familias beneficiarias antes del 30 de Junio”.

-Esta indicación fue declarada inadmisibile por el Presidente de la Comisión, por incidir en atribuciones exclusivas del Presidente de la República.

-La Partida fue aprobada por los parlamentarios presentes, con el voto en contra del honorable diputado señor Enrique Jaramillo.

PARTIDA 15 MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

La Tercera Subcomisión aprobó esta Partida, sin modificaciones.

El Ejecutivo presentó la siguiente indicación:

15 MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Capítulo 40:

En el Programa: 01 FONDO NACIONAL DE PENSIONES ASISTENCIALES incorporar “ (1)”

Créase:

GLOSAS:

“01 Incluye recursos para otorgar 1.000 cupos mensuales de nuevas pensiones asistenciales en los meses de febrero a noviembre de 2004, adicionales a los que se contemplan en el decreto que define los respectivos marcos presupuestarios regionales. Estos cupos serán distribuidos entre las regiones mediante modificaciones del referido decreto, sobre la base de las listas de espera de postulantes y sus puntajes, vigentes en el mes anterior al de su asignación.”.

-La indicación fue aprobada por la unanimidad de los miembros presentes.

-Luego, la Partida se aprobó unánimemente, con la modificación antes indicada.

PARTIDA 16
MINISTERIO DE SALUD

La Tercera Subcomisión aprobó esta Partida, sin modificaciones.

Los honorables senadores señores García, Prokurica y Orpis y el honorable diputado señor Von Mühlenbrock, presentaron una indicación del tenor que sigue:

Partida 16:	Ministerio de Salud
Capítulo 01:	Subsecretaría de Salud
Programa 03:	Inversión Sectorial de Salud
Subtítulo 33:	

Ítem 86

Asignación 036:	Transferencia de capital al Gobierno Regional, Región Metropolitana de Santiago. Para reducir a 1 miles.
-----------------	---

-La indicación fue rechazada por 8 votos contra 6 y 1 abstención.

-La Comisión aprobó la Partida, sin modificaciones.

PARTIDA 18
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

La Cuarta Subcomisión aprobó la Partida, sin modificaciones.

El Ejecutivo presentó la siguiente indicación:

18 MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

A nivel de Capítulo

En la Glosa “02 Asociadas al Subtítulo 31,” en su número II letra a) “Pavimentos Participativos” incorporar en el párrafo final, a continuación “del año.”, lo siguiente: En el proceso de postulación y selección correspondiente al año 2004, con ejecución física el año 2005, se deberá incluir un llamado especial para proyectos de pavimentos económicos.”.

-La misma fue aprobada por la unanimidad de los miembros presentes.

Enseguida, se estudió de la indicación formulada por los honorables diputados señores Lorenzini y Riveros, del siguiente tenor:

Para eliminar en la Partida 18, Capítulo 01, Programa 02, Glosa N° 7, entre el vocablo “financiará y proyectos”, la palabra “exclusivamente”.

-Esta indicación fue declarada inadmisibles por el Presidente de la Comisión, por incidir en atribuciones exclusivas del Presidente de la República.

A petición del honorable diputado señor Lorenzini, se votó separadamente la Glosa 07 del Programa 02 del Capítulo 01 de esta Partida, resultando aprobada por 12 votos a favor, 5 en contra y 2 abstenciones.

-La Partida fue aprobada unánimemente, con la modificación del Ejecutivo ya referida.

PARTIDA 20
MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

La Partida fue analizada por la Segunda Subcomisión, la que la aprobó, con las enmiendas que se señalan a continuación:

En la glosa 05 del Capítulo 01, Programa 01; la glosa 01, letra b) del Capítulo 01, Programa 02 y la glosa 07 del Capítulo 03, Programa 01, se incorporó la frase “y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos” a continuación de la expresión “Cámara de Diputados”.

Respecto de este Partida, no recayeron indicaciones.

-La Partida fue aprobada por la unanimidad de los miembros presentes, quedando despachada en los mismo términos en que venía propuesta por la Subcomisión.

PARTIDA 21
MINISTERIO DE PLANIFICACION Y COOPERACION

Esta Partida fue estudiada por la Primera Subcomisión, que la aprobó, con la siguiente modificación:

CAPITULO 02

Programa 01

Fondo de Solidaridad e Inversión Social

Agregar, en el Subtítulo 25, ítem 33, Transferencias a Otras Entidades Públicas, la siguiente glosa:

“Adicionalmente se deberá informar a estas comisiones el número de familias por comuna que podrán incorporarse al Programa Chile Solidario durante el año 2004, el total de beneficiarios por comuna como también el número de monitores por comuna que hayan sido contratados con cargo al presupuesto de este programa. Esta información deberá ir acompañada de los criterios utilizados en la distribución.”.

-0-

La Subcomisión no se pronunció sobre los siguientes aspectos de la Partida, resolviendo que los conociera y despachara la Comisión Especial Mixta de Presupuestos:

En el Capítulo 01, el Programa 04 (Programa de Desarrollo Indígena Mideplan-Bid), y los siguientes Subtítulos, ítem y asignaciones, relativas a Gastos Asociados de Administración: 25-31-544; 25-33-335 y 33-80-006.

-Primeramente, la Comisión Mixta votó el Programa 04, enunciado, resultando éste aprobado por 10 votos a favor y 7 abstenciones.

-Enseguida, se votaron conjuntamente las asignaciones 25-31-544; 25-33-335 y 33-80-006, resultando aprobadas con la misma votación anterior.

Luego, S. E. el Presidente de la República formuló una indicación que reza:

21 MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN Y COOPERACIÓN

a) Capítulo 01

Programa 05: Sistema Chile Solidario

GLOSAS:

Incorporar la siguiente Glosa 03 asociada al ítem 25.32.001 Fondo de Solidaridad e Inversión Social, pasando la actual Glosa 03 a ser 04:

“Para la implementación del componente de apoyo psicosocial del Sistema Chile Solidario, Mideplan deberá celebrar convenios con las municipalidades del país en el ámbito de su respectivo territorio. Sin embargo, excepcionalmente y por razones fundadas, Mideplan podrá celebrar, para este efecto, convenios con otros organismos del Estado o entidades privadas sin fines de lucro.

La distribución territorial de estos recursos deberá hacerse sobre la base de los indicadores de extrema pobreza de cada comuna. La información relativa a la distribución por comuna de estos recursos como los criterios utilizados en ella, deberá ser remitida a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados al momento de suscribirse los convenios entre Mideplan y los organismos ejecutores respectivos.”.

b) Capítulo 07

Programa 01, Fondo Nacional de la Discapacidad:

Sustituir el inciso final de la Glosa 05 por “Incluye recursos para otorgar acceso preferente a los beneficiarios del Sistema Chile Solidario.”

-Esta indicación fue aprobada por la unanimidad de los miembros presentes.

A continuación, formularon una indicación los honorables senadores señora Matthei y señores García y Prokurica y los honorables diputados señora Cristi y señores Cardemil y Recondo, del tenor siguiente:

Crear Glosa 09

“Las personas que trabajen en el FOSIS, no podrán ser candidatos a un cargo de elección popular.”.

-El Presidente, primeramente, estimó inadmisibile la indicación por ser contraria al artículo 54 de la Constitución Política que establece las inhabilidades para ser candidato a senador o diputado y, además, por ser ajena a las ideas matrices del proyecto de ley de Presupuestos de la Nación.

-A petición de diversos señores parlamentarios, el Presidente consultó a la Comisión acerca de la admisibilidad o inadmisibilidad de dicha indicación, resolviéndose a favor de la inadmisibilidad por 10 votos contra 7.

-0-

Por último, a solicitud parlamentaria, se sometió a votación separada la primera parte de la Glosa 08 del Capítulo 02, Programa 01, que dice: “08 Podrá destinarse hasta \$ 660.000 miles a gastos de administración.”.

-Sometida a la votación, fue aprobada la primera parte de la glosa referida por 9 votos contra 8.

-0-

-Posteriormente, se aprobó la Partida con las modificaciones referidas.

PARTIDA 22
MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

Esta Partida fue estudiada por la Segunda Subcomisión, que la aprobó con la siguiente modificación:

-En el Capítulo 01 se aprobó una enmienda consistente en introducir en la glosa 04, después de la expresión “Cámara de Diputados”, la frase “y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos”.

-La Partida no fue objeto de indicaciones y fue aprobada en forma unánime por los miembros presentes, en los mismos términos en que lo propuso la Subcomisión.

PARTIDA 50
TESORO PUBLICO

Esta Partida fue estudiada por la Primera Subcomisión, que la aprobó sin enmiendas:

Respecto de esta Partida recayeron las siguientes indicaciones del Ejecutivo:

50 TESORO PUBLICO

Capítulo 01 Fisco, Programa 05 Aporte Fiscal Libre :

Subtítulo 80:

Ítem 68: MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO:

a) En la asignación 001 Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, sustituir la cantidad de “129.979.815” miles por “131.804.449” miles .

Suprimir la asignación “004 Dirección de Proyectos Urbanos” y la cantidad de “1.824.634” miles.

-0-

50 TESORO PUBLICO

Capítulo 01 Fisco:

Programa 01: Ingresos Generales de la Nación

Subtítulo 03: Ingresos Tributarios

Ítem 32: Impuesto al Valor Agregado

En la asignación 001 Tasa General Débitos, sustituir la cantidad de \$ “16.584.585.173” miles por \$ “16.513.885.173” miles.

Capítulo 01 Fisco:

Programa 03: Operaciones Complementarias

Subtítulo 25: Transferencias Corrientes

Ítem 33: Transferencias a Otras Entidades Públicas

En la asignación 104 Provisión para Financiamientos Comprometidos, sustituir la cantidad de \$ “228.269.500” miles por \$ “157.569.500” miles.

-0-

50 TESORO PUBLICO

Capítulo 01 Fisco:

Programa 01: Ingresos Generales de la Nación

Subtítulo 01: Ingresos de Operación

En el Ítem 02 Renta de Inversiones, sustituir la cantidad de \$ “212.471.063” miles por \$ “180.923.063” miles.

Subtítulo 03: Ingresos Tributarios

Ítem 32: Impuesto al Valor Agregado

En la asignación 101 Tasas Especiales Débitos, sustituir la cantidad de \$ “237.060.840” miles por \$ “230.856.840” miles.

Ítem 35: Impuestos al Comercio Exterior

En la asignación 002 Derechos Ad-Valorem, sustituir la cantidad de \$ “293.621.198” miles por \$ “171.455.198” miles.

Subtítulo 08: Endeudamiento

En el Ítem 86 Colocación de Valores – Emitidos a largo plazo, sustituir la cantidad de \$ “300.960.000” miles por \$ “460.878.000” miles.

-o-

50 TESORO PUBLICO

Capítulo 01 Fisco

Programa 03 Operaciones Complementarias:

Subtítulo 25:

Reducir el ítem 33.104, Provisión para Financiamientos Comprometidos, en la cantidad de \$ 1.245.000 miles.

Programa 05 Aporte Fiscal Libre:

Subtítulo 80:

Incrementar el ítem 59.001, Subsecretaría de Educación, en la cantidad de \$ 1.345.000 miles.

Reducir el ítem 59.020, Subvención a Establecimientos Educativos, en la cantidad de \$ 100.000 miles.

Como consecuencia de estas indicaciones, cabe entender modificados los rubros superiores de agregación.

-o-

50 TESORO PUBLICO

Capítulo 01 Fisco

Programa 03 Operaciones Complementarias:

Subtítulo 25:

Reducir el ítem 33.104, Provisión para Financiamientos Comprometidos, en la cantidad de \$ “696.000” miles.

Programa 05 Aporte Fiscal Libre:

Subtítulo 80:

Incrementar los ítem:

	Miles de \$
52 001 Senado	300.000
52 002 Cámara de Diputados	350.000
52 003 Biblioteca del Congreso	46.000

Como consecuencia de esta indicación, cabe entender modificados los rubros superiores de agregación.

-0-

TESORO PUBLICO

Capítulo 01 Fisco:

Programa 03: Operaciones Complementarias

GLOSAS:

Para modificar la glosa 13 en los siguientes términos:

Sustituir en su inciso primero la expresión final “en dichas regiones.” por las frases “en las comunas de la correspondiente región que presenten las tasas más altas y cuando en alguna comuna la tasa de desocupación sea igual o superior a dicho porcentaje, aunque la de la respectiva región sea inferior a éste.”

-0-

-Votadas las indicaciones fueron todas aprobadas por la unanimidad de los presentes, quedando así la Partida despachada, con la misma unanimidad y con las modificaciones referidas.

ARTICULADO DEL PROYECTO

El articulado del proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2004 fue estudiado por vuestra Comisión Especial Mixta, la que lo aprobó íntegramente, con los siguientes acuerdos:

Artículo 1°

Como consecuencia de los cambios de cifras aprobados en las Partidas, se sustituye el artículo 1° por el que se indica a continuación:

“Artículo 1°.- Apruébanse el Cálculo de Ingresos y la Estimación de los Gastos del Presupuesto del Sector Público, para el año 2004, según el detalle que se indica:

A.° En Moneda Nacional:

	En Miles de \$		
	Resumen de los Presupuestos de las Partidas	Deducciones de Transferencias	Total
Ingresos	12.989.415.626	563.827.504	12.425.588.122
Ingresos de Operación	659.513.167	5.704.350	653.808.817
Imposiciones Previsionales	817.476.286		817.476.286
Ingresos Tributarios	8.828.509.300		8.828.509.300
Venta de Activos	700.778.331		700.778.331
Recuperación de prestamos	150.927.981		150.927.981
Transferencias	597.047.530	558.123.154	38.924.376
Otros ingresos	542.395.185		542.395.185
Endeudamiento	621.401.503		621.401.503

Operaciones años anteriores	27.996.263		27.996.263
Saldo inicial de caja	43.370.080		43.370.080
Gastos	12.989.415.626	563.827.504	12.425.588.122
Gastos en personal	2.109.065.998		2.109.065.998
Bienes y servicios de consumo	631.845.794		631.845.794
Bienes y servicios para producción	54.835.977		54.835.977
Prestaciones previsionales	3.422.739.944		3.422.739.944
Transferencias corrientes	3.255.660.182	168.794.372	3.086.865.810
Inversión sectorial de asignación regional	24.458.387		24.458.387
Inversión real	957.334.008		957.334.008
Inversión financiera	987.530.134		987.530.134
Transferencias de capital	1.104.465.635	279.740.455	824.725.180
Servicio de la deuda publica	344.012.127	115.292.677	228.719.450
Operaciones años anteriores	40.071.932		40.071.932
Otros compromisos pendientes	2.372.070		2.372.070
Saldo final de caja	55.023.438		55.023.438

B.- En Moneda Extranjera convertida a dólares:

	Resumen de los Presupuestos de las Partidas	En Miles de US\$ Deducciones de Transferencias	Total
Ingresos	1.230.198		1.230.198
Ingresos de operación	362.318		362.318
Ingresos tributarios	438.200		438.200
Venta de activos	10		10
Recuperación de prestamos	949		949
Otros ingresos	-326.886		-326.886
Transferencias	11		11
Endeudamiento	721.000		721.000
Operaciones años anteriores	700		700
Saldo inicial de caja	33.896		33.896

Gastos	1.230.198		1.230.198
Gastos en personal	101.776		101.776
Bienes y servicios de consumo	147.544		147.544
Bienes y servicios para producción	15.899		15.899
Prestaciones previsionales	710		710
Transferencias corrientes	29.294		29.294
Inversión real	39.860		39.860
Inversión financiera	959		959
Transferencias de capital	-6.317		-6.317
Servicio de la deuda publica	868.925		868.925
Operaciones años anteriores	15		15
Otros compromisos pendientes	423		423
Saldo final de caja	31.110		31.110

Artículo 2°

Como consecuencia de los cambios de cifras aprobados en las Partidas, se sustituye el artículo 2° por el que se indica a continuación:

“Artículo 2°.- Apruébanse el Cálculo de Ingresos Generales de la Nación y la Estimación de los Aportes Fiscales en moneda nacional y en moneda extranjera convertida a dólares, para el año 2004, a las Partidas que se indican:

	Miles de \$	Miles de US\$
Ingresos generales de la nación:		
Ingresos de operación	187.292.231	296.203
Ingresos tributarios	8.828.509.300	438.200
Venta de activos	67.607	10
Recuperación de prestamos	908.111	
Transferencias	8.193.907	11
Otros ingresos	288.047.361	-341.522
Endeudamiento	460.878.000	721.000
Saldo inicial de caja	10.000.000	30.000
Total ingresos	9.783.896.517	1.143.902

Aporte fiscal:		
Presidencia de la república	7.053.872	
Congreso nacional	49.627.470	
Poder judicial	119.273.340	
Contraloría general de la república	20.062.520	
Ministerio del interior	205.349.980	
Ministerio de relaciones exteriores	26.008.402	107.790
Ministerio de economía, fomento y reconstrucción	39.654.772	
Ministerio de hacienda	136.285.002	
Ministerio de educación	2.080.468.975	
Ministerio de justicia	222.116.251	
Ministerio de defensa nacional	851.855.538	143.884
Ministerio de obras públicas	537.597.241	
Ministerio de agricultura	140.902.715	
Ministerio de bienes nacionales	6.002.745	
Ministerio del trabajo y previsión social	2.880.236.353	
Ministerio de salud	713.421.183	
Ministerio de minería	20.526.661	
Ministerio de vivienda y urbanismo	371.362.817	
Ministerio de transportes y telecomunicaciones	41.308.646	
Ministerio secretaría general de gobierno	28.071.093	
Ministerio de planificación y cooperación	124.824.626	
Ministerio secretaría general de la presidencia de la república	14.370.980	
Ministerio público	52.974.906	
Programas especiales del tesoro público:		
-Operaciones complementarias	543.281.851	23.403
-Servicio de la deuda pública	199.495.696	868.825
-Subsidios	351.762.882	
Total aportes	9.783.896.517	1.143.902

Artículo 3º

Como se señaló anteriormente, este artículo 3º debe ser aprobado con quórum calificado, esto es, por la mayoría de los senadores y diputados en ejercicio, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 60, N° 7, y 63, inciso tercero, de la Constitución Política de la República.

S.E. el Presidente de la República presentó una indicación para sustituir, en su inciso primero la cantidad de US\$ “1.177.000” miles por US\$ “1.419.300” miles; y para reemplazar, en el inciso segundo, la cantidad de US\$ “323.000” miles por US\$ “80.700” miles.

-La indicación fue aprobada, con la abstención del honorable senador señor García y del honorable diputado señor Recondo.

Artículo 11

El Ejecutivo formuló la siguiente indicación.

Para sustituir en su inciso final la expresión “11 de esta ley” por “12 de esta ley”.

-La indicación fue aprobada con la abstención del honorable senador señor García y del honorable diputado señor Recondo.

Artículo 14

S.E. el Presidente de la República presentó la siguiente indicación:

a) Intercalar en su inciso primero, a continuación de la expresión “Cámara de Diputados” la expresión “y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos”, y

b) Agregar el siguiente inciso final:

“Asimismo, toda información que en virtud de otras disposiciones de la presente ley deba ser remitida a las referidas Comisiones de Hacienda, será igualmente proporcionada por los respectivos organismos, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.”

-La indicación fue aprobada en forma unánime.

Los honorables senadores señores García y Orpis, formularon las siguientes indicaciones:

1. Para incorporar un nuevo artículo a continuación del artículo 17, del siguiente tenor:

“Artículo - Los decretos del Ministerio de Hacienda que determinen los programas a ser evaluados durante este año presupuestario, deberán disponer que estas evaluaciones sean efectuadas por un grupo de expertos que será integrado por, a lo menos, dos miembros externos, seleccionados por sus competencias en las áreas comprendidas por el respectivo programa y cuyo número constituirá la mayoría de sus integrantes. No podrán formar parte del grupo correspondiente, funcionarios del Servicio que ejecuta el programa a evaluar.

Las instituciones cuyos programas sean objeto de evaluación, deberán proporcionar al grupo que se refiere el inciso precedente que corresponda, toda la información y antecedentes que éste les requiera, incluidos aquellos estudios específicos y complementarios que sea necesario efectuar.”, y

2. Para intercalar un nuevo artículo 17, pasando el actual 17 a ser 18:

“Artículo 17”.- Los gastos en publicidad y difusión de los Ministerios, Intendencias, Gobernaciones y los órganos y servicios públicos que integran la Administración del Estado deberán ser informados semestralmente a la Dirección de Presupuesto la que elaborará un informe que deberá ser remitido a la Comisión Mixta de Presupuesto, especificando las actividades realizadas y su monto respectivo, dentro de los treinta días siguientes al término de cada semestre.

Sin perjuicio de lo señalado en el inciso segundo del artículo 3º de la ley N° 19.896, en el año presupuestario 2004 no podrá incurrirse en gastos que publiciten las prestaciones o pro-

gramas contenidos en iniciativas de ley en trámite o que requieran para su implementación la aprobación de una ley por el Congreso Nacional. Esta prohibición rige sin importar si se señala en la publicidad la sujeción a la aprobación legislativa correspondiente.”.

-Ambas indicaciones fueron desechadas por 10 votos contra 7.

-0-

En mérito de las consideraciones anteriores, vuestra Comisión Especial Mixta de Presupuestos tiene el honor de proponeros lo siguiente:

**PARTIDA 01
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA**

Aprobarla, sin modificaciones.

**PARTIDA 02
CONGRESO NACIONAL**

Aprobarla, con las siguientes modificaciones:

a) 02 CONGRESO NACIONAL

Capítulo 01 Senado, Programa 01:

En el Subtítulo 09 Aporte Fiscal, para incrementar en \$ “300.000” miles e igualmente en su ítem 91.

En el Subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo para incrementar en \$ “300.000” miles.

Subtítulo 25:

En el ítem 31 reducir la asignación 010 “A personas” en \$”10” miles.

Incorporar el ítem 33. Transferencias a Otras Entidades Públicas, con \$”10” miles y la asignación 750 “Presidencia Unión Interparlamentaria Mundial, con \$”10” miles.

Capítulo 02 Cámara de Diputados, Programa 01:

En el Subtítulo 09 Aporte Fiscal, para incrementar en \$ “350.000” miles e igualmente su ítem 91.

En el Subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo, para incrementar en \$ “350.000” miles.

Capítulo 03 Biblioteca del Congreso, Programa 01:

En el Subtítulo 09 Aporte Fiscal, para incrementar en \$ “46.000” miles e igualmente su ítem 91.

En el Subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo, para incrementar en \$ “46.000” miles.

**PARTIDA 03
PODER JUDICIAL**

Aprobarla, sin enmiendas.

PARTIDA 04
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Aprobarla, sin modificaciones:

PARTIDA 05
MINISTERIO DEL INTERIOR

Aprobarla, con las siguientes modificaciones:

MINISTERIO DEL INTERIOR

Capítulo 05 Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo
Programa 01:

En la Glosa N° 24

Agregar, a continuación del punto final, que pasa a ser seguido, la frase que a continuación se indica: “Tratándose de conservación y mejoramiento de caminos secundarios, la unidad técnica, preferentemente, deberá ser la Dirección de Vialidad de dicho Ministerio.”

-0-

Capítulo 05 Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo
Programa 01:

A la glosa 18

Para agregar, a continuación del punto final (.), que pasa a ser coma (,), lo siguiente: “preferentemente para poblaciones desconcentradas, para lo cual se podrán traspasar los fondos al Programa Fondo Social del Ministerio del Interior, a petición del Intendente”.

Agregar en la Partida 05, Gobiernos Regionales, una glosa N° 09, nueva, del siguiente tenor:

“Trimestralmente se informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos del Congreso Nacional, el monto total de los recursos comprometidos por cada gobierno regional, en nuevos proyectos y en proyectos de arrastre. Asimismo deberá, al final de cada semestre calendario, individualizarse cada proyecto, los montos comprometidos en él y la comuna en la cual se ejecuta.”.

Capítulo 05 Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo
Programa 01:

En la Glosa 22 sustituir el porcentaje “ 40 %” por “60 %”.

Capítulo 05 Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo
Programa 01:

Sustituir en la Glosa 16 la expresión “90 % de estos recursos” por “80% de estos recursos”

Capítulo 05, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Programa 01.

En la glosa 22 sustituir la expresión “con acuerdo de la Dirección Ejecutiva del Programa Chile Barrio, podrá destinar dichos saldos a proyectos incluidos en el referido catastro del Programa Mejoramiento de Barrios de otras regiones.” por “podrá autorizar a los gobiernos regionales respectivos para que dichos saldos se destinen a proyectos del Programa Mejoramiento de Barrios no incluidos en el referido catastro.”

-o-

Rechazar la letra b) de la Glosa N° 13 del Capítulo 05 Programa 01

**PARTIDA 06
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Aprobarla, sin modificaciones.

**PARTIDA 07
MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION**

Aprobarla, con las siguientes enmiendas:

En el Capítulo 03:

- a) en el Subtítulo 25, ítem 33.457 Fondo de Administración Pesquero, incluir “07” en la columna “Glosa N°”, y en Glosas, incorporar la siguiente:
“07 Para la aplicación artículo 173, ley N° 18.892, Le General de Pesca y Acuicultura.
Los recursos que se transfieran con cargo a esta asignación se efectuarán mediante convenios de desempeño con las instituciones receptoras.”
- b) Como consecuencia de esta indicación, la glosa “05, 07” del ítem 85.008 pasa a ser “05, 08” y en “Glosas” la “07” a “08”.

**PARTIDA 08
MINISTERIO DE HACIENDA**

Aprobarla, con las siguientes enmiendas:

CAPÍTULO 08**Programa 01
Superintendencia de Valores y Seguros**

Subtítulo 25 Transferencias Corrientes:

En el ítem 31.170 “Cuerpos de Bomberos”, sustituir el nombre por “Gastos de Operación de Cuerpos de Bomberos” y la cantidad de “1.830.233” por “2.563.113”.

En el ítem 31.171 “Ayuda Extraordinaria a Cuerpos de Bomberos”, sustituir el nombre por “Ayuda Extraordinaria, Reparaciones y Mantenciones de Cuerpos de Bomberos”.

Créase la asignación 31.172 “Funcionamiento de la Junta Nacional y Organismos Dependientes”, con la cantidad de “589.122”.

Subtítulo 33 Transferencias de Capital:

En el ítem 85.012 “Cuerpos de Bomberos”, sustituir el nombre por “Inversiones de Cuerpos de Bomberos” y la cantidad de “3.976.841” por “1.022.212”.

En el ítem 85.013 “Reparación y Construcciones Menores de Cuarteles de Cuerpos de Bomberos”, sustituir el nombre por “Ayuda Extraordinaria, Adquisiciones y Construcciones Menores de Cuarteles de Cuerpos de Bomberos”.

En el ítem 85.014 “Programa de Importaciones de Cuerpos de Bomberos”, sustituir el nombre por “Importaciones y Compromisos en Moneda Extranjera de la Junta Nacional”.

Créase la asignación 85.015 “Adquisiciones y Compromisos en Moneda Nacional de la Junta Nacional”, con la cantidad de “1.632.627”.

GLOSAS

Sustituir la Glosa 02 por la siguiente:

a) De las Rendiciones de Cuentas

“La Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile y los Cuerpos de Bomberos del país, deberán rendir cuenta anual del uso y destino de los fondos que les sean asignados o transferidos por ley.

La rendición de cuenta de los Cuerpos de Bomberos, deberá efectuarse mediante un estado de ingresos y gastos, que se presentará a la Intendencia Regional o a la Gobernación Provincial que corresponda, dentro del primer trimestre del año 2005. Copia de la misma deberá remitirse dentro de igual plazo a la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile y a la Superintendencia de Valores y Seguros.

La Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile, efectuará su rendición mediante la confección de estados financieros auditados, los que deberán ser presentados dentro del primer cuatrimestre del año 2005, ante el Ministerio de Justicia y la Superintendencia de Valores y Seguros.

Los estados financieros y de ingresos y gastos, serán confeccionados de acuerdo con los principios y normas de contabilidad de aceptación general y las normas que sobre el particular imparta la Superintendencia de Valores y Seguros”.

b) De las Adquisiciones y Proveedores

“La Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile, elaborará los procedimientos de asignación, adquisición y contratación de los bienes y servicios, así como los Registros de Proveedores de Material Mayor y Menor que correspondan, los cuales deberán velar por la debida transparencia y objetividad de los mismos. Dichos procedimientos y sus futuras modificaciones, deberán ser publicados en la página web de la Junta Nacional y de la Superintendencia de Valores y Seguros, respectivamente”.

c) De las Ayudas Extraordinarias

“Las solicitudes de Ayudas Extraordinarias que no hayan sido resueltas por el Consejo Regional, dentro del plazo de 60 días siguientes a su presentación, o cuando en el documento mediante el cual se rechace o posponga la ayuda, no contenga los fundamentos de la resolución, podrán ser sometidas por el Cuerpo de Bomberos al conocimiento de la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos, quien deberá resolver dentro de los 30 días contados desde su presentación. Si dentro del plazo señalado, la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos, no aprueba o no expresa los fundamentos del rechazo o posposición de la ayuda solicitada, el Cuerpo de Bomberos podrá recurrir ante la Superintendencia de Valores y Seguros, quien solicitará a la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos, se pronuncie al respecto. Si la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos, no se pronuncia o no expresa los fundamentos de su re-

chazo o posposición, dentro del plazo de 15 días contados desde su notificación, se tendrá por aprobada la ayuda solicitada”.

Sustituir la Glosa 05 asociada a la asignación 25.31.170 por la siguiente:

“Estos recursos se distribuirán entre los Cuerpos de Bomberos, mediante resolución de la Superintendencia de Valores y Seguros, a proposición fundada de la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos, quien determinará el porcentaje de distribución.

Dichos fondos están destinados a cubrir las necesidades de funcionamiento de los Cuerpos de Bomberos para el buen cumplimiento del servicio, comprendiendo gastos de operación y equipamiento menor.

Estos fondos serán entregados y distribuidos a los Cuerpos de Bomberos por la Superintendencia de Valores y Seguros, en cuotas iguales, en la primera quincena de los meses de Enero, Abril, Julio y Octubre”.

Sustituir la Glosa 06 asociada a la asignación 25.31.171 por la siguiente:

“Estos recursos se distribuirán entre los Cuerpos de Bomberos, mediante resolución de la Superintendencia de Valores y Seguros, a proposición fundada de la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos, quien determinará el porcentaje de distribución.

Dichos fondos están destinados a financiar reparaciones y mantenciones de material bomberil mayor y menor y cuarteles.

Estos fondos serán entregados por la Superintendencia de Valores y Seguros a proposición de la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos, en la oportunidad que sea requerida dentro del período presupuestario, a los respectivos Cuerpos de Bomberos que a través de los Consejos Regionales hayan solicitado la ayuda extraordinaria y esta se encuentre debidamente aprobada”.

Sustituir la Glosa 07 asociada a la asignación 33.85.012 por la siguiente:

“Estos recursos se distribuirán entre los Cuerpos de Bomberos, mediante resolución de la Superintendencia de Valores y Seguros, a proposición fundada de la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos, quien determinará el porcentaje de distribución.

Dichos fondos están destinados a cubrir las necesidades de adquisición de bienes de inversión para el funcionamiento de los Cuerpos de Bomberos.

Estos fondos serán entregados por la Superintendencia de Valores y Seguros a proposición de la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos, en cuotas iguales, en la primera quincena de los meses de Enero, Abril, Julio y Octubre, quien los distribuirá a los Cuerpos de Bomberos”.

Créase la Glosa 08 asociada a la asignación 25.31.172, reemplazándose la asociación vigente:

“Estos recursos se distribuirán mediante resolución de la Superintendencia de Valores y Seguros, a proposición fundada de la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos.

Dichos fondos están destinados a cubrir las necesidades de funcionamiento de la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos y de sus organismos dependientes.

Estos fondos serán entregados por la Superintendencia de Valores y Seguros a la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos, en cuotas iguales, en la primera quincena de los meses de Enero, Abril, Julio y Octubre”.

Créase la Glosa 09 asociada a la asignación 33.85.013, reemplazándose la asociación vigente:

“Estos recursos se distribuirán entre los Cuerpos de Bomberos, mediante resolución de la Superintendencia de Valores y Seguros, a proposición fundada de la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos, quien determinará el porcentaje de distribución.

Dichos fondos están destinados a financiar adquisiciones de material bomberil y construcciones menores de cuarteles.

Estos fondos serán entregados por la Superintendencia de Valores y Seguros a proposición de la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos, en la oportunidad que sea requerida dentro del período presupuestario, a los respectivos Cuerpos de Bomberos que a través de los Consejos Regionales hayan solicitado la ayuda extraordinaria y esta se encuentre debidamente aprobada”.

Créase la Glosa 10 asociada a la asignación 33.85.014, reemplazándose la asociación vigente: “Estos recursos serán entregados a la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos, mediante resolución de la Superintendencia de Valores y Seguros, a proposición fundada de la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos.

Dichos fondos están destinados a financiar la adquisición de material mayor o menor y al pago de compromisos en moneda extranjera, de acuerdo a los procedimientos de adquisición que la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos fije anualmente, los que deben velar por la debida transparencia y objetividad de los mismos. Dichos procedimientos y sus futuras modificaciones, deberán ser publicados en la página web de la Junta Nacional y de la Superintendencia de Valores y Seguros, respectivamente.

Estos fondos serán entregados por la Superintendencia de Valores y Seguros a la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos, en moneda extranjera convertida a dólares estadounidenses, debiendo la suma total no ser inferior a US\$ 5.204.000”.

Créase la Glosa 11 asociada a la asignación 33.85.015:

“Estos recursos se distribuirán mediante resolución de la Superintendencia de Valores y Seguros, a proposición fundada de la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos.

Estos fondos están destinados a financiar la adquisición de material mayor o menor y al pago de obligaciones generadas por tal concepto, de acuerdo a los procedimientos de adquisición que la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos fije anualmente, los que deben velar por la debida transparencia y objetividad de los mismos. Dichos procedimientos y sus futuras modificaciones, deberán ser publicados en la página web de la Junta Nacional y de la Superintendencia de Valores y Seguros, respectivamente.

Dichos recursos serán entregados por la Superintendencia de Valores y Seguros, a la Junta Nacional, en cuotas iguales, en la primera quincena de los meses de Enero, Abril, Julio y Octubre”.

Sustituir, en el Subtítulo 25 “Transferencias Corrientes” la cantidad de “\$ 3.842.465” por “\$ 5.164.467”.

Reemplazar, en Subtítulo 25 ítem 31. la cantidad de \$ 2.843.984” por “\$ 4.165.986”.

Como consecuencia de lo anterior se entienden modificadas en la Partida los rubros superiores de agregación.

PARTIDA 09 MINISTERIO DE EDUCACION

Aprobarla, con las siguientes enmiendas:

CAPÍTULO 01, Subsecretaría de Educación, Programa 01.

- 1) En el Subtítulo 09, Aporte Fiscal, Ítem 091, Libre, sustituir la cantidad de “126.211.036” por “127.456.036”.

- 2) En el Subtítulo 25, Transferencias Corrientes, Ítem 31, Asignación 024, INTEGRA, reemplazar la cantidad de “29.770.860” por “31.015.860”.
- 3) En el Subtítulo 25, Transferencias Corrientes, Ítem 32, Asignación 001, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, sustituir en su Glosa 08 el punto (.) que sigue a los términos “infraestructura educacional”, por una coma (,), agregando a continuación lo siguiente: “destinando, a lo menos, el 60% del Fondo a proyectos de establecimientos de mayor vulnerabilidad social, de acuerdo a los indicadores Junaeb.”.

CAPÍTULO 01, Subsecretaría de Educación, Programa 08.

- 1) En el Subtítulo 09, Aporte Fiscal, Ítem 91, Libre, sustituir la cantidad de “15.074.525” por “15.174.525”.
- 2) En el Subtítulo 22, Bienes y Servicios de Consumo, reemplazar la cantidad de “657.604” por “757.604”.
- 3) En la Glosa 04, del Subtítulo 22, Bienes y Servicios de Consumo, agregar un inciso final del siguiente tenor:

“Incluye \$ 100.000 miles para la optimización del proceso de control de las subvenciones educacionales.”.

CAPÍTULO 16, Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

En el Subtítulo 25, Transferencias Corrientes, Ítem 33, Asignación 094, Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, agregar en su Glosa 09 un inciso quinto, nuevo, pasando sus actuales incisos quinto y sexto a ser sexto y séptimo, respectivamente, con el siguiente texto:

“Incluye recursos para otorgar el Premio Iberoamericano de Literatura “Pablo Neruda” y los gastos asociados para la organización, difusión, premiación y los gastos de honorarios, traslado, alimentación y alojamiento de los jurados nacionales e internacionales. Por resolución del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, visado por el Ministerio de Hacienda, se determinará el monto del premio y además los criterios y procedimientos de postulación y selección.”.

CAPÍTULO 20, Subvención a Establecimientos Educativos.

- 1) En el Subtítulo 09, Aporte Fiscal, y en su Ítem 91, Libre, reemplazar la cantidad de “1.363.592.828” por “1.363.492.828”.
- 2) En el Subtítulo 25, Transferencias Corrientes, Ítem 31, Asignación 255, Subvención de Escolaridad, sustituir la cantidad de “1.158.738.992” por “1.158.638.992”.

CAPÍTULO 30, Educación Superior.

- 1) En el Subtítulo 25, Transferencias Corrientes, Ítem 31, Asignación 004, Programa de Becas “Presidente de la República”, agregar en su Glosa 02, después de “1980”, lo siguiente: “, y sus modificaciones”.

- 2) En el Subtítulo 25, Transferencias Corrientes, Ítem 33, Asignación 200, Becas Educación Superior, modificar su Glosa 03 del siguiente modo:

-En su letra a), sustituir el monto “\$ 11.109.903 miles” por “\$ 12.944.463 miles”, reemplazar el punto final (.) por un punto seguido (.), e incorporar a continuación lo siguiente: “Incluye hasta \$ 5.062.389 miles para becas de alumnos de primer año, que serán asignadas directamente por el Ministerio de Educación, mediante un instrumento de evaluación uniforme de la situación socioeconómica, entre alumnos provenientes de los dos quintiles de menores ingresos de la población del país.”.

-En su letra b), sustituir el monto “\$ 7.361.478 miles” por “\$ 5.424.908 miles”.

-En su letra d), sustituir el monto “\$ 2.538.400 miles” por “\$ 2.500.000 miles”.

-En su letra e), sustituir el monto “\$ 101.920 miles” por “\$ 242.330 miles”.
Como consecuencia de lo anterior se entienden modificados en la Partida los rubros superiores de agregación.

**PARTIDA 10
MINISTERIO DE JUSTICIA**

Aprobarla, con la siguiente enmienda:

10 MINISTERIO DE JUSTICIA

Capítulo 09 Defensoría Penal Pública, Programa 01:

GLOSAS

En la 02 a) Dotación máxima de personal, sustituir “438” por “451”.

**PARTIDA 11
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**

Aprobarla, sin modificaciones.

**PARTIDA 12
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**

Aprobarla, con las siguientes enmiendas:

Capítulo 02

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

Programa 03

Dirección de Obras Hidráulicas

Subtítulo 09 Aporte Fiscal

Sustituir la cantidad de “47.894.168”, por “48.894.168” .

Ítem 91 Libre

Reemplazar la cantidad “47.022.207”, por “48.022.207” .

Subtítulo 30 Inversión Sectorial de Asignación Regional

Sustituir la cantidad “10.192.002”, por “11.192.002”.

Glosa 05

Agregar, a continuación del punto seguido (.), que pasa a ser una coma (,), la siguiente frase: “el que podrá incorporar, entre otras soluciones técnicas, aquellas relativas a forestación de riberas y de cauces.” .

Programa 11

Dirección de Planeamiento

Subtítulo 09 Aporte Fiscal

Reemplazar la cantidad de “41.777.565”, por “40.777.565”.

Ítem 91 Libre

Sustituir la cantidad “40.116.810”, por “39.116.810”

Subtítulo 33 Transferencia de Capital

Ítem 85-026 Empresa Metro S.A.

Reemplazar la cantidad de “37.507.783”, por “36.507.783”.

Capítulo 04

DIRECCIÓN GENERAL DE AGUAS

Programa 01

Dirección General de Aguas

Subtítulo 21 Gastos en Personal

Sustituir la cantidad de “3.760.384”, por “3.660.384” .

Subtítulo 31 Inversión Real

Reemplazar la cantidad de “817.911”, por “917.911”.

Ítem 53 Estudios para Inversiones

Sustituir la cantidad “6.434”, por “106.434”.

Como consecuencia de lo anterior se entienden modificados en la Partida los rubros superiores de agregación

PARTIDA 13

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Aprobarla, sin modificaciones.

PARTIDA 14

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

Aprobarla, sin enmiendas.

PARTIDA 15

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Aprobarla, con la siguiente enmienda:

15 MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Capítulo 40:

En el Programa: 01 FONDO NACIONAL DE PENSIONES ASISTENCIALES incorporar “(01)”.

Créase:

GLOSAS:

“01 Incluye recursos para otorgar 1.000 cupos mensuales de nuevas pensiones asistenciales en los meses de febrero a noviembre de 2004, adicionales a los que se contemplen en el decreto que define los respectivos marcos presupuestarios regionales. Estos cupos serán distribuidos entre las regiones mediante modificaciones del referido decreto, sobre la base de las listas de espera de postulantes y sus puntajes, vigentes en el mes anterior al de su asignación.”.

PARTIDA 16
MINISTERIO DE SALUD

Aprobarla, sin modificaciones.

PARTIDA 17
MINISTERIO DE MINERIA

Aprobarla, sin enmiendas.

PARTIDA 18
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

Aprobarla, con la siguiente enmienda:

18 MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

A nivel de Capítulo

En la Glosa “02 Asociadas al Subtítulo 31,” en su número II letra a) “Pavimentos Participativos” incorporar en el párrafo final, a continuación “del año.”, lo siguiente: “En el proceso de postulación y selección correspondiente al año 2004, con ejecución física el año 2005, se deberá incluir un llamado especial para proyectos de pavimentos económicos.”.

PARTIDA 19
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Aprobarla, sin enmiendas.

PARTIDA 20
MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Aprobarla, con la modificación que se indica:

En la glosa 05 del Capítulo 01, Programa 01; la glosa 01, letra b) del Capítulo 01, Programa 02 y la glosa 07 del Capítulo 03, Programa 01, incorporar la frase “y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos” a continuación de la expresión “Cámara de Diputados”.

PARTIDA 21
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN Y COOPERACIÓN

Aprobarla, con las siguientes enmiendas:

CAPITULO 02

Programa 01
Fondo de Solidaridad e Inversión Social

Agregar, en el Subtítulo 25, ítem 33, Transferencias a Otras Entidades Públicas, la siguiente glosa:

“Adicionalmente se deberá informar a estas comisiones el número de familias por comuna que podrán incorporarse al Programa Chile Solidario durante el año 2004, el total de beneficiarios por comuna como también el número de monitores por comuna que hayan sido contratados con cargo al presupuesto de este programa. Esta información deberá ir acompañada de los criterios utilizados en la distribución.”.

21 MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN Y COOPERACIÓN

a) Capítulo 01

Programa 05: Sistema Chile Solidario

GLOSAS:

Incorporar la siguiente Glosa 03 asociada al ítem 25.32.001 Fondo de Solidaridad e Inversión Social, pasando la actual Glosa 03 a ser 04:

“Para la implementación del componente de apoyo psicosocial del Sistema Chile Solidario, Mideplan deberá celebrar convenios con las municipalidades del país en el ámbito de su respectivo territorio. Sin embargo, excepcionalmente y por razones fundadas, Mideplan podrá celebrar, para este efecto, convenios con otros organismos del Estado o entidades privadas sin fines de lucro.

La distribución territorial de estos recursos deberá hacerse sobre la base de los indicadores de extrema pobreza de cada comuna. La información relativa a la distribución por comuna de estos recursos como los criterios utilizados en ella, deberá ser remitida a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados al momento de suscribirse los convenios entre Mideplan y los organismos ejecutores respectivos.”.

b) Capítulo 07

Programa 01, Fondo Nacional de la Discapacidad:

Sustituir el inciso final de la Glosa 05 por “Incluye recursos para otorgar acceso preferente a los beneficiarios del Sistema Chile Solidario.”.

Como consecuencia de lo anterior se entienden modificados en la Partida los rubros superiores de agregación

PARTIDA 22

MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

Aprobarla, con la modificación que se indica:

-En el Capítulo 01, introducir en la glosa 04, después de la expresión “Cámara de Diputados” la frase “y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos”.

PARTIDA 23

MINISTERIO PÚBLICO

Aprobarla, sin enmiendas.

PARTIDA 50

TESORO PÚBLICO.

Aprobarla, con las siguiente modificaciones:

50 TESORO PUBLICO

Capítulo 01 Fisco, Programa 05 Aporte Fiscal Libre :

Subtítulo 80:

Ítem 68: MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO:

- a) En la asignación 001 Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, sustituir la cantidad de “129.979.815” miles por “131.804.449” miles .

Suprimir la asignación “004 Dirección de Proyectos Urbanos” y la cantidad de “1.824.634” miles.

-0-

50 TESORO PUBLICO

Capítulo 01 Fisco:

Programa 01: Ingresos Generales de la Nación

Subtítulo 03: Ingresos Tributarios

Ítem 32: Impuesto al Valor Agregado

En la asignación 001 Tasa General Débitos, sustituir la cantidad de \$ “16.584.585.173” miles por \$ “16.513.885.173” miles.

Capítulo 01 Fisco:

Programa 03: Operaciones Complementarias

Subtítulo 25: Transferencias Corrientes

Ítem 33: Transferencias a Otras Entidades Públicas

En la asignación 104 Provisión para Financiamientos Comprometidos, sustituir la cantidad de \$ “228.269.500” miles por \$ “157.569.500” miles.

-0-

50 TESORO PUBLICO

Capítulo 01 Fisco:

Programa 01: Ingresos Generales de la Nación

Subtítulo 01: Ingresos de Operación

En el Ítem 02 Renta de Inversiones, sustituir la cantidad de \$ “212.471.063” miles por \$ “180.923.063” miles.

Subtítulo 03: Ingresos Tributarios

Ítem 32: Impuesto al Valor Agregado

En la asignación 101 Tasas Especiales Débitos, sustituir la cantidad de \$ “237.060.840” miles por \$ “230.856.840” miles.

Ítem 35: Impuestos al Comercio Exterior

En la asignación 002 Derechos Ad-Valorem, sustituir la cantidad de \$ “293.621.198” miles por \$ “171.455.198” miles.

Subtítulo 08: Endeudamiento

En el Ítem 86 Colocación de Valores – Emitidos a largo plazo, sustituir la cantidad de \$ “300.960.000” miles por \$ “460.878.000” miles.

-0-

50 TESORO PUBLICO

Capítulo 01 Fisco

Programa 03 Operaciones Complementarias:

Subtítulo 25:

Reducir el ítem 33.104, Provisión para Financiamientos Comprometidos, en la cantidad de \$ 1.245.000 miles.

Programa 05 Aporte Fiscal Libre:

Subtítulo 80:

Incrementar el ítem 59.001, Subsecretaría de Educación, en la cantidad de \$ 1.345.000 miles.

Reducir el ítem 59.020, Subvención a Establecimientos Educativos, en la cantidad de \$ 100.000 miles.

-0-

50 TESORO PUBLICO

Capítulo 01 Fisco

Programa 03 Operaciones Complementarias:

Subtítulo 25:

Reducir el ítem 33.104, Provisión para Financiamientos Comprometidos, en la cantidad de \$ "696.000" miles.

Programa 05 Aporte Fiscal Libre:

Subtítulo 80:

Incrementar los ítem:

	Miles de \$
52 001 Senado	300.000
52 002 Cámara de Diputados	350.000
52 003 Biblioteca del Congreso	46.000

Como consecuencia de todo lo anterior, cabe entender modificados los rubros superiores de agregación.

-0-

TESORO PUBLICO

Capítulo 01 Fisco:

Programa 03: Operaciones Complementarias

GLOSAS:

Para modificar la glosa 13 en los siguientes términos:

Sustituir en su inciso primero la expresión final “en dichas regiones” por las frases “en las comunas de la correspondiente región que presenten las tasas más altas y cuando en alguna comuna la tasa de desocupación sea igual o superior a dicho porcentaje, aunque la de la respectiva región sea inferior a éste.”

Como consecuencia de lo anterior, se entienden modificados en la Partida los rubros superiores de agregación.

-0-

ARTICULADO DEL PROYECTO

Aprobarlo, con las siguientes enmiendas:

Artículo 1º

Sustituirlo por el siguiente:

“Artículo 1º.- Apruébanse el Cálculo de Ingresos y la Estimación de los Gastos del Presupuesto del Sector Público, para el año 2004, según el detalle que se indica:

A.- En Moneda Nacional:

	En Miles de \$		
	Resumen de los Presupuestos de las Partidas	Deducciones de Transferencias	Total
Ingresos	12.989.415.626	563.827.504	12.425.588.122
Ingresos de operación	659.513.167	5.704.350	653.808.817
Imposiciones previsionales	817.476.286		817.476.286
Ingresos tributarios	8.828.509.300		8.828.509.300
Venta de activos	700.778.331		700.778.331
Recuperación de prestamos	150.927.981		150.927.981
Transferencias	597.047.530	558.123.154	38.924.376
Otros ingresos	542.395.185		542.395.185
Endeudamiento	621.401.503		621.401.503
Operaciones años anteriores	27.996.263		27.996.263
Saldo inicial de caja	43.370.080		43.370.080
Gastos	12.989.415.626	563.827.504	12.425.588.122
Gastos en personal	2.109.065.998		2.109.065.998
Bienes y servicios de consumo	631.845.794		631.845.794
Bienes y servicios para producción	54.835.977		54.835.977
Prestaciones previsionales	3.422.739.944		3.422.739.944
Transferencias corrientes	3.255.660.182	168.794.372	3.086.865.810
Inversión sectorial de asignación regional	24.458.387		24.458.387
Inversión real	957.334.008		957.334.008
Inversión financiera	987.530.134		987.530.134
Transferencias de capital	1.104.465.635	279.740.455	824.725.180
Servicio de la deuda pública	344.012.127	115.292.677	228.719.450
Operaciones años anteriores	40.071.932		40.071.932
Otros compromisos pendientes	2.372.070		2.372.070
Saldo final de caja	55.023.438		55.023.438

B.- En Moneda Extranjera convertida a dólares:

		En Miles de US\$	
	Resumen de los Presupuestos de las Partidas	Deducciones de Transferencias	Total
Ingresos	1.230.198		1.230.198
Ingresos de operación	362.318		362.318
Ingresos tributarios	438.200		438.200
Venta de activos	10		10
Recuperación de prestamos	949		949
Transferencias	11		11
Otros ingresos	-326.886		-326.886
Endeudamiento	721.000		721.000
Operaciones años anteriores	700		700
Saldo inicial de caja	33.896		33.896

Gastos	1.230.198		1.230.198
Gastos en personal	101.776		101.776
Bienes y servicios de consumo	147.544		147.544
Bienes y servicios para producción	15.899		15.899
Prestaciones previsionales	710		710
Transferencias corrientes	29.294		29.294
Inversión real	39.860		39.860
Inversión financiera	959		959
Transferencias de capital	-6.317		-6.317
Servicio de la deuda publica	868.925		868.925
Operaciones años anteriores	15		15
Otros compromisos pendientes	423		423
Saldo final de caja	31.110		31.110

Artículo 2°

Sustituirlo por el siguiente:

“Artículo 2°.- Apruébanse el Cálculo de Ingresos Generales de la Nación y la Estimación de los Aportes Fiscales en moneda nacional y en moneda extranjera convertida a dólares, para el año 2004, a las Partidas que se indican:

	Miles de \$	Miles de US\$
Ingresos generales de la nación:		
Ingresos de operación	187.292.231	296.203
Ingresos tributarios	8.828.509.300	438.200
Venta de activos	67.607	10
Recuperación de prestamos	908.111	
Transferencias	8.193.907	11
Otros ingresos	288.047.361	-341.522
Endeudamiento	460.878.000	721.000
Saldo inicial de caja	10.000.000	30.000
Total ingresos	9.783.896.517	1.143.902
Aporte fiscal:		
Presidencia de la república	7.053.872	

Congreso nacional	49.627.470	
Poder judicial	119.273.340	
Contraloría general de la república	20.062.520	
Ministerio del interior	205.349.980	
Ministerio de relaciones exteriores	26.008.402	107.790
Ministerio de economía, fomento y reconstrucción	39.654.772	
Ministerio de hacienda	136.285.002	
Ministerio de educación	2.080.468.975	
Ministerio de justicia	222.116.251	
Ministerio de defensa nacional	851.855.538	143.884
Ministerio de obras públicas	537.597.241	
Ministerio de agricultura	140.902.715	
Ministerio de bienes nacionales	6.002.745	
Ministerio del trabajo y previsión social	2.880.236.353	
Ministerio de salud	713.421.183	
Ministerio de minería	20.526.661	
Ministerio de vivienda y urbanismo	371.362.817	
Ministerio de transportes y telecomunicaciones	41.308.646	
Ministerio secretaría general de gobierno	28.071.093	
Ministerio de planificación y cooperación	124.824.626	
Ministerio secretaría general de la presidencia de la república	14.370.980	
Ministerio público	52.974.906	
Programas especiales del tesoro público:		
-Operaciones complementarias	543.281.851	23.403
-Servicio de la deuda pública	199.495.696	868.825
-Subsidios	351.762.882	
Total aportes	9.783.896.517	1.143.902

Artículo 3°

Sustituir en su inciso primero la cantidad de US\$ “1.177.000” miles por US\$ “1.419.300” miles; y reemplazar en el inciso segundo, la cantidad de US\$ “323.000” miles por US\$ “80.700” miles.

Artículo 11

Sustituir, en su inciso final, la expresión “11 de esta ley” por “12 de esta ley”.

Artículo 14

- a) Intercalar, en su inciso primero, a continuación de la expresión “Cámara de Diputados” la expresión “y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos”.
- b) Agregar el siguiente inciso final:
 “Asimismo, toda información que en virtud de otras disposiciones de la presente ley deba ser remitida a las referidas Comisiones de Hacienda, será igualmente proporcionada por los respectivos organismos, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.”.

En consecuencia, el texto del proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2004 es del tenor siguiente:

PROYECTO DE LEY :

“I.- CALCULOS DE INGRESOS Y ESTIMACIONES DE GASTOS

Artículo 1º.- Apruébanse el Cálculo de Ingresos y la Estimación de los Gastos del Presupuesto del Sector Público, para el año 2004, según el detalle que se indica:

A.- En Moneda Nacional:

	En Miles de \$		
	Resumen de los Presupuestos de las Partidas	Deducciones de Transferencias	Total
Ingresos	12.989.415.626	563.827.504	12.425.588.122
Ingresos de operación	659.513.167	5.704.350	653.808.817
Imposiciones previsionales	817.476.286		817.476.286
Ingresos tributarios	8.828.509.300		8.828.509.300
Venta de activos	700.778.331		700.778.331
Recuperación de prestamos	150.927.981		150.927.981
Transferencias	597.047.530	558.123.154	38.924.376
Otros ingresos	542.395.185		542.395.185
Endeudamiento	621.401.503		621.401.503
Operaciones años anteriores	27.996.263		27.996.263
Saldo inicial de caja	43.370.080		43.370.080
Gastos	12.989.415.626	563.827.504	12.425.588.122
Gastos en personal	2.109.065.998		2.109.065.998
Bienes y servicios de consumo	631.845.794		631.845.794
Bienes y servicios para producción	54.835.977		54.835.977
Prestaciones previsionales	3.422.739.944		3.422.739.944
Transferencias corrientes	3.255.660.182	168.794.372	3.086.865.810
Inversión sectorial de asignación regional	24.458.387		24.458.387
Inversión real	957.334.008		957.334.008
Inversión financiera	987.530.134		987.530.134
Transferencias de capital	1.104.465.635	279.740.455	824.725.180
Servicio de la deuda publica	344.012.127	115.292.677	228.719.450
Operaciones años anteriores	40.071.932		40.071.932
Otros compromisos pendientes	2.372.070		2.372.070
Saldo final de caja	55.023.438		55.023.438

B. En Moneda Extranjera convertida a dólares:

		En Miles de US\$	
	Resumen de los Presupuestos de las Partidas	Deducciones de Transferencias	Total
Ingresos	1.230.198		1.230.198
Ingresos de operación	362.318		362.318
Ingresos tributarios	438.200		438.200
Venta de activos	10		10
Recuperación de prestamos	949		949
Transferencias	11		11
Otros ingresos	-326.886		-326.886
Endeudamiento	721.000		721.000
Operaciones años anteriores	700		700
Saldo inicial de caja	33.896		33.896

Gastos	1.230.198		1.230.198
Gastos en personal	101.776		101.776
Bienes y servicios de consumo	147.544		147.544
Bienes y servicios para producción	15.899		15.899
Prestaciones previsionales	710		710
Transferencias corrientes	29.294		29.294
Inversión real	39.860		39.860
Inversión financiera	959		959
Transferencias de capital	-6.317		-6.317
Servicio de la deuda pública	868.925		868.925
Operaciones años anteriores	15		15
Otros compromisos pendientes	423		423
Saldo final de caja	31.110		31.110

Artículo 2º.- Apruébanse el Cálculo de Ingresos Generales de la Nación y la Estimación de los Aportes Fiscales en moneda nacional y en moneda extranjera convertida a dólares, para el año 2004, a las Partidas que se indican:

	Miles de \$	Miles de US\$
Ingresos generales de la nación:		
Ingresos de operación	187.292.231	296.203
Ingresos tributarios	8.828.509.300	438.200
Venta de activos	67.607	10
Recuperación de prestamos	908.111	
Transferencias	8.193.907	11
Otros ingresos	288.047.361	-341.522
Endeudamiento	460.878.000	721.000
Saldo inicial de caja	10.000.000	30.000
Total ingresos	9.783.896.517	1.143.902
Aporte fiscal:		
Presidencia de la república	7.053.872	
Congreso nacional	49.627.470	

Poder judicial	119.273.340	
Contraloría general de la república	20.062.520	
Ministerio del interior	205.349.980	
Ministerio de relaciones exteriores	26.008.402	107.790
Ministerio de economía, fomento y reconstrucción	39.654.772	
Ministerio de hacienda	136.285.002	
Ministerio de educación	2.080.468.975	
Ministerio de justicia	222.116.251	
Ministerio de defensa nacional	851.855.538	143.884
Ministerio de obras públicas	537.597.241	
Ministerio de agricultura	140.902.715	
Ministerio de bienes nacionales	6.002.745	
Ministerio del trabajo y previsión social	2.880.236.353	
Ministerio de salud	713.421.183	
Ministerio de minería	20.526.661	
Ministerio de vivienda y urbanismo	371.362.817	
Ministerio de transportes y telecomunicaciones	41.308.646	
Ministerio secretaría general de gobierno	28.071.093	
Ministerio de planificación y cooperación	124.824.626	
Ministerio secretaría general de la presidencia de la república	14.370.980	
Ministerio público	52.974.906	
Programas especiales del tesoro público:		
-Operaciones complementarias	543.281.851	23.403
-Servicio de la deuda pública	199.495.696	868.825
-Subsidios	351.762.882	
Total aportes	9.783.896.517	1.143.902

II. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.

Artículo 3°.- Autorízase al Presidente de la República para contraer obligaciones, en el país o en el exterior, en moneda nacional o en monedas extranjeras, hasta por la cantidad de US\$ 1.419.300 miles que, por concepto de endeudamiento, se incluye en el Cálculo de Ingresos Generales de la Nación.

Autorízasele, además, para contraer obligaciones, en el país o en el exterior, hasta por la cantidad de US\$ 80.700 miles o su equivalente en otras monedas extranjeras o en moneda nacional.

Para los fines de este artículo podrán emitirse y colocarse bonos y otros documentos en moneda nacional o extranjera, los cuales podrán llevar impresa la firma del Tesorero General de la República.

La parte de las obligaciones contraídas en virtud de esta autorización que sea amortizada dentro del ejercicio presupuestario 2004 y aquellas que se contraigan para efectuar pago anticipado de deudas constituidas en ejercicios anteriores, conviniéndose a plazos iguales o inferiores al promedio que reste para el servicio de las deudas que se extinguirán, deducidas las amortizaciones incluidas en esta ley para el año 2004, no serán consideradas en el cómputo del margen de endeudamiento fijado en los incisos anteriores.

La autorización que se otorga al Presidente de la República será ejercida mediante decretos supremos expedidos a través del Ministerio de Hacienda, en los cuales se identificará el

destino específico de las obligaciones por contraer, indicando las fuentes de recursos con cargo a los cuales debe hacerse el servicio de la deuda. Copia de estos decretos serán enviados a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados dentro de los quince días siguientes al de su total tramitación.

Artículo 4º.- En conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 26 del decreto ley N° 1.263, de 1975, sólo en virtud de autorización otorgada por ley podrá incrementarse la suma del valor neto de los montos para los Gastos en personal, Bienes y servicios de consumo, Prestaciones previsionales y Transferencias corrientes, incluidos en el artículo 1º de esta ley, en moneda nacional y moneda extranjera convertida a dólares.

No regirá lo dispuesto en el inciso precedente respecto de los mayores egresos que se produzcan en los ítem de los referidos subtítulos que sean legalmente excedibles de acuerdo al artículo 28 del decreto ley N° 1.263, de 1975, y a la glosa 01, Programa Operaciones Complementarias de esta ley ni a los incrementos originados en aplicación de donaciones, en aplicación o devolución de fondos de terceros, en la incorporación de dichas devoluciones en el servicio receptor, en la asignación de mayores saldos iniciales de caja, excepto el correspondiente a la Partida Tesoro Público, en venta de activos financieros, en ingresos propios asignables a prestaciones o gastos, en recursos obtenidos de fondos concursables de entes públicos o en virtud de lo dispuesto en el artículo 21 del decreto ley N° 1.263, de 1975. Los mayores gastos efectivos o incrementos que se dispongan por tales conceptos, en la cantidad que excedan lo presupuestado, incrementarán los montos máximos señalados en el inciso precedente, según corresponda.

Igual autorización legal se requerirá para aumentar la suma de las cantidades, aprobadas en el citado artículo 1º, de los subtítulos de Inversión real, Inversión sectorial de asignación regional y Transferencias de capital a organismos o empresas no incluidas en esta ley, en un monto superior al 10% de dicha suma, salvo que los incrementos se financien con reasignaciones presupuestarias provenientes del monto máximo establecido en el inciso primero de este artículo o por incorporación de mayores saldos iniciales de caja, excepto el correspondiente a la Partida Tesoro Público, del producto de venta de activos, de aplicación de fondos de terceros, de recursos obtenidos de fondos concursables de entes públicos o de recuperación de anticipos. Los aportes a cada una de las empresas incluidas en esta ley podrán elevarse hasta en 10%

Artículo 5º.- La identificación previa a que se refiere el artículo 19 bis del decreto ley N° 1.263, de 1975, se aplicará respecto de los fondos aprobados en la presente ley para el ítem 52 "Terrenos y Edificios", en lo concerniente a compra de casas, edificios, oficinas, locales y otros similares, rigiendo al afecto lo dispuesto en dicho artículo y su reglamento.

Los órganos y servicios públicos deberán informar mensualmente al Gobierno Regional correspondiente, los estudios para inversiones y proyectos de inversión que realizarán en la región y que hayan identificado conforme a la disposición citada en el inciso precedente. Tal información comprenderá el nombre del proyecto o estudio, su monto y demás características, y se remitirá dentro de los quince días siguientes al término del mes de total tramitación de los respectivos decretos.

Artículo 6º.- La propuesta o licitación pública será obligatoria respecto de los estudios para inversión y proyectos de inversión a realizar en el año 2004, cuando el monto total del proyecto contenido en el decreto o resolución de identificación, sea superior al equivalente en pesos de mil unidades tributarias mensuales respecto de los proyectos de inversión, y de quinientas de dichas unidades en el caso de los estudios para inversión, salvo las excepciones

por situaciones de emergencia contempladas en la legislación correspondiente. Tratándose de los incluidos en las Partidas Ministerio de Obras Públicas y Ministerio de Vivienda y Urbanismo, las referidas cantidades serán de diez mil unidades tributarias mensuales para los proyectos de inversión y de tres mil de tales unidades en los estudios para inversión.

Cuando el monto respectivo fuere inferior a los señalados en el inciso precedente, la adjudicación será efectuada conforme al procedimiento establecido en el decreto supremo N° 151, de 2003, del Ministerio de Hacienda.

Artículo 7°.- En los decretos que dispongan transferencias con imputación a los ítem 32, 33, 86 y 87 de este presupuesto para los órganos y servicios públicos, se podrá indicar el uso o destino que deberá dar a los recursos la institución receptora; las condiciones o modalidades de reintegro de éstos a que quedará afecta dicha entidad y la información sobre su aplicación que deberá remitir al organismo que se señale en el respectivo decreto.

Aquellas transferencias incluidas en el subtítulo 25, que constituyan asignaciones globales a unidades de un Servicio o a programas ejecutados total o parcialmente por éste, deberán desglosarse en forma previa a la ejecución presupuestaria, en los distintos conceptos de gasto, mediante documento interno de administración del respectivo Servicio, visado por la Dirección de Presupuestos, y remitirse mensualmente a esta última un informe sobre avance de egresos y actividades, conjuntamente con la información de ejecución presupuestaria mensual. Dicho desglose constituirá la autorización máxima de gasto en los respectivos conceptos, sin perjuicio de las modificaciones que se le introduzcan mediante igual procedimiento. La emisión del referido documento y su visación podrán efectuarse a contar de la fecha de publicación de esta ley.

Artículo 8°.- Prohíbese a los órganos y servicios públicos, la adquisición, construcción o arrendamiento de edificios para destinarlos a casas habitación de su personal. No regirá esta prohibición respecto de los programas sobre esta materia incorporados en los presupuestos del Poder Judicial, del Ministerio de Defensa Nacional y en los de inversión regional de los Gobiernos Regionales en lo que respecta a viviendas para personal de educación y de la salud en zonas apartadas y localidades rurales.

Artículo 9°.- Los órganos y servicios públicos, regidos presupuestariamente por el decreto ley N° 1.263, de 1975, necesitarán autorización previa del Ministerio de Hacienda para comprometerse mediante el sistema de contratos de arrendamiento de bienes con opción de compra o adquisición a otro título del bien arrendado y para celebrar contratos de arrendamiento de inmuebles cuya renta mensual y/o plazo superen los que fije el referido Ministerio.

Los organismos regidos por la ley N° 18.695 podrán requerir las autorizaciones previas a que se refiere el inciso anterior cuando acrediten que a la fecha de la solicitud, no adeudan aportes al Fondo Común Municipal ni registran ellos mismos o las corporaciones a través de las cuales administran los servicios traspasados en virtud del decreto con fuerza de ley N° 1-3063, de 1979, del Ministerio del Interior, deudas por concepto de cotizaciones previsionales.

Artículo 10.- A contar de la fecha de publicación de esta ley y hasta el 31 de diciembre del año 2004, sólo podrá reponerse el 50% de las vacantes que se produzcan en los servicios públicos que tengan fijada dotación máxima de personal en esta ley, por la dejación voluntaria de sus cargos que realicen sus funcionarios con derecho a percibir la bonificación por retiro establecida en el Título II de la ley N° 19.882 y el 50% de los cargos que se encuentran vacantes a la publicación de esta ley en dichos servicios por aplicación de lo dispuesto en el artículo tercero transitorio de dicha ley.

Con todo, para efectuar las reposiciones que procedan conforme al inciso precedente, la institución respectiva deberá contar con disponibilidad presupuestaria suficiente para el pago de las bonificaciones devengadas conforme a la antes citada ley y para financiar las reposiciones, lo que será certificado por la autoridad del servicio, sobre la base del informe de su unidad de finanzas. Tal certificación se acompañará al respectivo acto administrativo.

Lo dispuesto en los incisos precedentes no se aplicará respecto de las vacantes que se produzcan por tales causas en los cargos de las plantas de directivos de carrera.

El acto administrativo que disponga la reposición deberá contener la identificación de los decretos o resoluciones de cesación de funciones en que se fundamenta.

Artículo 11.- Los órganos y servicios públicos de la administración civil del Estado incluidos en esta ley necesitarán autorización previa del Ministerio de Hacienda para la adquisición a cualquier título de toda clase de vehículos motorizados destinados al transporte terrestre de pasajeros y de carga, cuyo precio supere los que fije dicho Ministerio.

Igual autorización previa requerirán los órganos y servicios que tengan fijada dotación máxima de vehículos motorizados, para tomar en arrendamiento tales vehículos o para convenir, en cualquier tipo de contratos, que estos les sean proporcionados por la otra parte, para su utilización en funciones inherentes al servicio.

Las adquisiciones a título gratuito que sean autorizadas, incrementarán la dotación máxima de vehículos motorizados a que se refiere el artículo 12 de esta ley, hasta en la cantidad que se consigne en la autorización y se fije mediante decreto supremo del Ministerio de Hacienda.

Artículo 12.- La dotación máxima de vehículos motorizados fijada en las Partidas de esta ley para los servicios públicos comprende a todos los destinados al transporte terrestre de pasajeros y de carga, incluidos los adquiridos directamente con cargo a proyectos de inversión. La dotación podrá ser aumentada respecto de alguno o algunos de éstos, mediante decreto supremo expedido por intermedio del Ministerio correspondiente, dictado con la fórmula "Por Orden del Presidente de la República", el cual deberá ser visado por el Ministerio de Hacienda, con cargo a disminución de la dotación máxima de otros de dichos servicios, sin que pueda ser aumentada, en ningún caso, la dotación máxima del Ministerio de que se trate.

En el decreto supremo respectivo, podrá disponerse el traspaso del o de los vehículos correspondientes desde el servicio en que se disminuye a aquel en que se aumenta. Al efecto, los vehículos deberán ser debidamente identificados y el decreto servirá de suficiente título para transferir el dominio de ellos, debiendo inscribirse en el Registro de Vehículos Motorizados.

Artículo 13.- El producto de las ventas de bienes inmuebles fiscales que no estén destinados por aplicación de lo dispuesto en el artículo 56 del decreto ley N° 1.939, de 1977, que efectúe durante el año 2004 el Ministerio de Bienes Nacionales, y las cuotas que se reciban en dicho año por ventas efectuadas desde 1986 al 2003, se incorporarán transitoriamente como ingreso presupuestario de dicho Ministerio. Esos recursos se destinarán a los siguientes objetivos:

65%	al Gobierno Regional de la Región en la cual está ubicado el inmueble enajenado, para su programa de inversión;
10%	al Ministerio de Bienes Nacionales, y
25%	a beneficio fiscal, que ingresará a rentas generales de la Nación.

La norma establecida en este artículo no regirá respecto de las ventas que efectúe dicho Ministerio a órganos y servicios públicos, o a empresas en que el Estado, sus instituciones o empresas tengan aporte de capital igual o superior al 50%, destinadas a satisfacer necesidades propias del adquirente, ni respecto de las enajenaciones que se efectúen de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1° de la ley N° 17.174, en el decreto ley N° 2.569, de 1979 y en la ley N° 19.229.

No obstante lo anterior, si las empresas a que se refiere el inciso precedente enajenaren todo o parte de los bienes inmuebles adquiridos al Ministerio de Bienes Nacionales dentro del plazo de un año contado desde la fecha de inscripción del dominio a su nombre, el Fisco aportará al Gobierno Regional respectivo el 65% del precio pagado al referido Ministerio, en la proporción correspondiente si la venta fuere parcial.

Artículo 14.- La Dirección de Presupuestos proporcionará a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados **y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos** los informes y documentos que se señalan, en la forma y oportunidades que a continuación se indican:

1. Informe de ejecución presupuestaria mensual de ingresos y gastos del Gobierno Central, a nivel de Subtítulos, dentro de los cuarenta y cinco días siguientes al término del respectivo mes.
2. Nómina mensual de los decretos que dispongan transferencias con cargo a la asignación Provisión para Financiamientos Comprometidos de la Partida Tesoro Público, totalmente tramitados en el período, dentro de los quince días siguientes al término del mes respectivo.
3. Informe de ejecución presupuestaria trimestral de ingresos y gastos del Gobierno Central, a nivel de Subtítulos, dentro de los cuarenta y cinco días siguientes al término del respectivo trimestre, incluyendo en anexos un desglose de los ingresos tributarios del período, otras fuentes de financiamiento y comportamiento de la deuda bruta del Gobierno Central.
4. Informe de la ejecución trimestral del presupuesto de ingresos y de gastos de las partidas de esta ley, al nivel de capítulos y programas aprobados respecto de cada una de ellas, estructurada en presupuesto inicial; presupuesto vigente y monto ejecutado a la fecha respectiva, dentro de los cuarenta y cinco días siguientes al término del respectivo trimestre.
5. Informe financiero trimestral de las empresas del Estado y de aquellas en que el Estado, sus instituciones o empresas tengan aporte de capital igual o superior al cincuenta por ciento, que comprenderá un balance consolidado por empresa y estado de resultados a nivel consolidado y por empresa. Dicho informe será elaborado por el Comité Sistema de Empresas de la Corporación de Fomento de la Producción y será remitido dentro de los quince días siguientes a la fecha de vencimiento del respectivo plazo de presentación fijado por la Superintendencia de Valores y Seguros.
6. Informe semestral de la deuda pública bruta y neta del Gobierno Central y de la deuda bruta y neta del Banco Central, con sus notas explicativas y antecedentes complementarios, dentro de los noventa días y ciento veinte días siguientes al término del correspondiente semestre, respectivamente.
7. Copia de los balances anuales y estados financieros semestrales de las empresas del Estado, Televisión Nacional de Chile, el Banco del Estado de Chile, la Corporación del Cobre de Chile, de todas aquellas en que el Estado, sus instituciones o empresas tengan aporte de capital igual o superior al cincuenta por ciento, realizados y auditados de acuerdo a las normas establecidas para las sociedades anónimas abiertas, y de las entidades a que se re-

fiere la ley N° 19.701. Dichas copias serán remitidas dentro de los quince días siguientes a la fecha de vencimiento del respectivo plazo de presentación fijado por la Superintendencia de Valores y Seguros.

Asimismo, toda información que en virtud de otras disposiciones de la presente ley deba ser remitida a las referidas Comisiones de Hacienda, será igualmente proporcionada por los respectivos organismos, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.

Artículo 15.- Autorízase al Presidente de la República para que, mediante uno o más decretos supremos del Ministerio de Hacienda, sustituya los pagarés emitidos en virtud de lo preceptuado en el artículo 75 de la ley N° 18.768, por otros documentos emitidos en pesos moneda corriente nacional, de la Tesorería General de la República, los que mantendrán los plazos de vencimiento semestrales fijados para los primeros. El procedimiento de sustitución, tasa de interés, régimen de capitalización y demás características, condiciones y modalidades de dichos pagarés, serán los que se determinen en el respectivo decreto.

Artículo 16.- Los decretos supremos del Ministerio de Hacienda que deban dictarse en cumplimiento de lo dispuesto en los diferentes artículos de esta ley y los que correspondan para la ejecución presupuestaria, se ajustarán a lo establecido en el artículo 70 del decreto ley N° 1.263, de 1975.

Las aprobaciones y autorizaciones del Ministerio de Hacienda establecidas en esta ley, para cuyo otorgamiento no se exija expresamente que se efectúen por decreto supremo, las autorizaciones que prescriben los artículos 22 y 24 del decreto ley N° 3.001, de 1979, y el artículo 4° de la ley N° 19.896, y la excepción a que se refiere el inciso final del artículo 9° de la ley N° 19.104, se cumplirán mediante oficio o visación del Subsecretario de Hacienda, quién podrá delegar tales facultades, total o parcialmente, en el Director de Presupuestos.

Las visaciones dispuestas en el artículo 5° de la ley N° 19.896 serán efectuadas por el Subsecretario respectivo, quien podrá delegar tal facultad en el Secretario Regional Ministerial correspondiente y, en el caso de los Gobiernos Regionales, en el propio Intendente.

La fijación de montos y plazos a que se refiere el artículo 9° de esta ley, se efectuará por oficio del Ministro de Hacienda.

Artículo 17.- Las disposiciones de esta ley regirán a contar del 1° de enero del año 2004, sin perjuicio de que puedan dictarse a contar de la fecha de su publicación los decretos a que se refiere el artículo 3° y los decretos y resoluciones que procedan por aplicación del artículo 19 bis del decreto ley N° 1.263, de 1975, modificado por la ley N° 19.896, y su reglamento.”.

-o-

Acordado en sesiones celebradas los días 10 de septiembre, 6 de octubre, y 4 y 5 de noviembre de 2003, con asistencia de los honorables senadores señor Alejandro Foxley Rioseco (Presidente), señora Evelyn Matthei Fornet, y señores Edgardo Boeninger Kausel, Antonio Horvath Kiss, (Baldo Prokurica), (Sergio Romero Pizarro), (Jorge Martínez Busch), José García Ruminot, Roberto Muñoz Barra, Jovino Novoa Vásquez, Jaime Naranjo Ortiz, Carlos Ominami Pascual, Jaime Orpis Bouchon, (Hernán Larraín Fernández), Sergio Páez Verdugo, Hosain Sabag Castillo y Ramón Vega Hidalgo, y los honorables diputados señores Claudio Alvarado Andrade (Sergio Correa De la Cerda), Rodrigo Álvarez Zenteno, (Javier Hernández), (Carlos Recondo Lavanderos), Alberto Cardemil Herrera, Julio Dittborn Cordua, (María Angélica Cristi Marfil), Camilo Escalona Medina, Carlos Hidalgo González, (Carlos Ignacio Kuschel Silva), Enrique Jaramillo Becker, Pablo Lorenzini Basso, José

Miguel Ortiz Novoa, José Pérez Arriagada, (Carlos Abel Jarpa), Eduardo Saffirio Suárez, (Edgardo Riveros Marín), Eugenio Tuma Zedán y Gastón Von Mühlenbrock Zamora.

Sala de la Comisión especial mixta, a 7 de noviembre de 2003.

(Fdo.): CÉSAR BERGUÑO BENAVENTE, Secretario de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos”.

12. Informe de la Comisión de Relaciones Exteriores, Asuntos Interparlamentarios e Integración Latinoamericana acerca del proyecto de acuerdo aprobatorio del “Acuerdo entre la República de Chile y la República de Bulgaria sobre exención del requisito de visa para los titulares de pasaportes diplomáticos, oficiales y especiales”.
(boletín N° 3386-10)

“Honorable Cámara:

La Comisión de Relaciones Exteriores, Asuntos Interparlamentarios e Integración Latinoamericana informa acerca del proyecto de acuerdo aprobatorio del tratado internacional denominado “Acuerdo entre la República de Chile y la República de Bulgaria sobre exención del requisito de visa para los titulares de pasaportes diplomáticos, oficiales y especiales”, celebrado en Sofía, el 3 de abril de 2003, y sometido al conocimiento de la honorable Corporación en primer trámite constitucional, sin urgencia.

I. ANTECEDENTES GENERALES.

Este tipo de tratado se fundamenta en el recíproco interés de los Gobiernos celebrantes en fomentar el desarrollo de las relaciones bilaterales entre sus países y facilitar el ingreso a su territorio de nacionales del Estado Contraparte, sin necesidad de visado de sus pasaportes, cuando estos documentos de identificación internacional tienen la calidad de diplomáticos, oficiales, especiales o de servicio, según los casos.

En términos generales, cabe consignar que tales pasaportes los Gobiernos los conceden a sus nacionales que desempeñan funciones o cargos de alta dignidad o responsabilidad nacional o cuando cumplen misiones oficiales en el exterior y la supresión del trámite de visa les permite a sus portadores ingresar libremente a los países que celebran estos acuerdos bilaterales, como es el caso del que se informa en este acto.

Precisamente, el mensaje destaca que este acuerdo internacional “encuentra su plena justificación en el deseo de ambas Partes de estrechar y promover los tradicionales lazos de amistad entre los dos países, facilitando los viajes entre los respectivos Estados.”.

Cabe consignar que, en los últimos años, Chile ha suscrito acuerdos de esta especie con Croacia, Costa Rica, El Salvador, Eslovenia, Filipinas, Francia, Guatemala, Israel, Nicaragua, Polonia, Reino de Tailandia, República Dominicana, República Helénica y Turquía.

En el plano interno, estos acuerdos internacionales requieren aprobación parlamentaria, por cuanto sus disposiciones consagran excepciones especiales a la normativa legal y reglamentaria vigente en Chile en materia de extranjería, como es la establecida en el decreto ley

Nº 1.094, de 1975, y en el decreto supremo Nº 597, de 1984, del Ministerio del Interior; en la que se exige la visación de los pasaportes como requisito para que los extranjeros puedan ingresar al territorio nacional.

II. RESEÑA DEL CONTENIDO NORMATIVO DEL ACUERDO INTERNACIONAL EN INFORME.

Este instrumento consta de 7 artículos, cuyo contenido normativo, en lo sustancial, es el siguiente:

Los titulares de pasaportes diplomáticos, oficiales, de servicio o especiales, según los casos, estarán exentos del requisito de obtener visa para ingresar a la República de Chile o al territorio de Bulgaria, pudiendo permanecer hasta el término de tres meses, prorrogables por el mismo período, con derecho a múltiples ingresos y salidas (artículos I y II).

Los titulares de pasaportes diplomáticos, oficiales o especiales acreditados en las correspondientes Misiones Diplomáticas y Representaciones Consulares, acreditados como miembros de su personal, así como los miembros de sus familias, podrán ingresar, permanecer y salir libremente del país receptor durante el período de su misión (Inciso primero del artículo III).

Este tratado establece que la supresión del requisito de visa no exime a los beneficiados de la observancia de las leyes y reglamentos en vigor relativos a la entrada, permanencia y salida de los respectivos países (artículo IV).

Cada uno de los Gobiernos se reserva el derecho de impedir el ingreso al territorio nacional, en forma discrecional, cuando consideren inconveniente la entrada de una persona determinada (artículo V).

En todos estos instrumentos se conviene en que su duración es indefinida; sin embargo, por razones de salud pública o de orden público, su aplicación podrá ser suspendida (artículo VII).

La entrada en vigor del tratado se producirá sesenta días después de la fecha de la última notificación, mediante la cual una de las Partes comunique a la Otra, por vía diplomática, el término de los trámites internos de aprobación correspondientes. Previamente a la entrada en vigor, ambas Partes intercambiarán ejemplares de los respectivos pasaportes diplomáticos, oficiales y especiales (artículo VI y VII).

III. DECISIONES DE LA COMISIÓN.

1) Aprobación del acuerdo internacional en informe.

La Comisión compartió plenamente los propósitos que han llevado a los Gobiernos de Chile y de Bulgaria a la celebración del acuerdo en informe, de manera que, por unanimidad, decidió recomendar a la honorable Cámara que le preste su aprobación, para lo cual propone adoptar el artículo único del proyecto de acuerdo con modificaciones formales, de menor entidad, que se salvan en el texto sustitutivo siguiente:

“Artículo único.- Apruébase el “Acuerdo entre la República de Chile y la República de Bulgaria sobre exención del requisito de visa para los titulares de pasaportes diplomáticos, oficiales y especiales”, suscrito en Sofía, el 3 de abril de 2003.”.

Concurren a la unanimidad los votos de los señores Diputados Riveros Marín, don Edgardo (Presidente de la Comisión); Bayo Veloso, don Francisco; Kuschel Silva, don

Carlos Ignacio; Masferrer Pellizzari, don Juan; Mora Longa, don Waldo, y Tarud Daccarett, don Jorge.

2) Designación de Diputado informante.

Esta nominación recayó, por unanimidad, en el honorable Diputado Ibáñez Santa María, don Gonzalo.

3) Menciones reglamentarias.

El tratado en informe no contiene normas que requieran quórum especial de aprobación ni ser conocidas por la honorable Comisión de Hacienda.

-0-

Discutido y despachado en sesión del 4 de noviembre de 2003, con asistencia de los señores diputados Riveros Marín, don Edgardo (Presidente de la Comisión); Bayo Veloso, don Francisco; Jarpa Webar, don Carlos Abel; Letelier Morel, don Juan Pablo; Kuschel Silva, don Carlos Ignacio; Masferrer Pellizzari, don Juan; Mora Longa, don Waldo; Tarud Daccarett, don Jorge, y Villouta Concha, don Edmundo.

Sala de la Comisión, a 4 de noviembre de 2003.

(Fdo.): FEDERICO VALLEJOS DE LA BARRA, Abogado Secretario de la Comisión”.

13. Informe de la Comisión de Relaciones Exteriores, Asuntos Interparlamentarios e Integración Latinoamericana sobre el proyecto de acuerdo aprobatorio del acuerdo entre la República de Chile y la República Federativa del Brasil para modificar el “Convenio sobre transporte aéreo”, de 1947. (boletín N° 3387-10)

“Honorable cámara:

La Comisión de Relaciones Exteriores, Asuntos Interparlamentarios e Integración Latinoamericana pasa a informar sobre el proyecto de acuerdo aprobatorio del Acuerdo entre la República de Chile y la República Federativa del Brasil, adoptado por cambio de notas de fechas 5 de octubre y 3 de diciembre, de 1998, por el cual se modifica el “Convenio sobre Transporte Aéreo”, suscrito el 4 de julio de 1947, y sometido a la consideración de la honorable Corporación en primer trámite constitucional, sin urgencia.

I. ANTECEDENTES GENERALES.

El 4 de julio de 1947, los Gobiernos de Chile y de Brasil celebraron un “Convenio sobre Transporte Aéreo”, con el objeto de organizar, segura y ordenadamente, los servicios aéreos internacionales regulares entre ambos países, publicado en el Diario Oficial del 11 de diciembre de 1952.

En dicho instrumento ambos Gobiernos, o Partes Contratantes, se confieren mutuamente derechos para que las empresas de su nacionalidad establezcan tales servicios en las rutas especificadas en las tablas anexas al Convenio (artículo II).

Además, reconocen como válidos para los fines de la explotación de los servicios acordados, los certificados de navegabilidad y competencia y las licencias, expedidos o validados por una de las Partes Contratantes (artículo IV).

Durante la XIII Reunión de Consulta Aeronáutica entre las autoridades de Chile y de Brasil, celebrada en Río de Janeiro, durante los días 2 y 3 de julio de 1996, las Partes Contratantes acordaron modificar el Convenio de 1947, mediante intercambio de notas reversales, en el que la nota brasileña es la proposición y la chilena la aceptación del Acuerdo sometido a la consideración de la honorable Cámara.

Al tenor del mensaje, estas modificaciones responden a la necesidad de adecuar las disposiciones del Convenio de 1947, después de más de cincuenta años de vigencia, conforme al contenido y alcance actual de los tratados de esta especie, en materia de derechos de tráfico y de reconocimiento de certificados de las aeronaves y licencias de personal aeronáutico,

II. RESEÑA DEL CONTENIDO NORMATIVO DEL ACUERDO EN INFORME.

Las modificaciones que se introducen al Convenio de 1947, le agregan, en primer lugar, un artículo II bis, que precisa los derechos de tráfico que se conceden a las empresas aéreas de la otra Parte Contratante para que opere los servicios de transporte aéreo convenidos, y consagra la reserva de cabotaje en el territorio de las Partes para sus respectivas empresas aéreas designadas.

Los derechos de tráfico que se precisan corresponden a los de las primera, segunda, tercera, cuarta, quinta y sexta libertades del aire; es decir, los siguientes:

- a) El derecho de sobrevolar el territorio de la otra Parte, sin aterrizar en él;
- b) El derecho de aterrizar en el territorio de la otra Parte, para fines no comerciales, por ejemplo escala técnica, sin dejar ni tomar pasajeros, equipaje o correspondencia;
- c) El derecho de embarcar y desembarcar en el referido territorio, en los puntos de las rutas especificadas, pasajeros, equipaje, carga y correspondencia, separadamente o en combinación, originados en o destinados a puntos en el territorio de la otra Parte Contratante. Ello significa, dice el mensaje, poder efectuar tráfico aéreo entre los territorios de ambas Partes Contratantes;
- d) El derecho de embarcar y desembarcar en los territorios de terceros países, en los puntos de las rutas especificadas, pasajeros, equipaje, carga y correspondencia, separadamente o en combinación, originadas en o destinados a puntos en el territorio de la otra Parte Contratante;
- e) El derecho de embarcar y desembarcar en el territorio de la otra Parte Contratante, pasajeros, equipaje, carga y correspondencia, separadamente o en combinación, originados en o destinados a puntos en el territorio de terceros países, a través de su territorio.

En segundo lugar, se le agrega un nuevo párrafo 2 al artículo IV, para regular, conforme a las actuales modalidades de operación de aeronaves, el mutuo reconocimiento de los certificados de navegabilidad y de competencia y licencias expedidas y validadas por una de las Partes Contratantes, para los efectos de operaciones de los servicios que resultaren de un contrato de arrendamiento, fletamento o intercambio de aeronaves, celebrados entre empresas de ambas Partes Contratantes, para permitir que tripulaciones chilenas operen aeronaves brasileñas o tripulaciones brasileñas operen aeronaves chilenas.

III. DECISIONES DE LA COMISIÓN.

a) Personas escuchadas por la Comisión.

En el estudio de este acuerdo internacional, la Comisión escuchó al Secretario General de la Junta de Aeronáutica Civil, señor Bernardo Domínguez; al Asesor Jurídico de la Junta, señor Rodrigo García, y a la Asesora del Departamento de Servicios, Inversiones y Transporte Aéreo de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores (DIRECON), señorita María Elena Varas.

El Secretario General de la Junta de Aeronáutica Civil señaló que las modificaciones al Convenio de 1947 no entregan nuevas libertades, sino que sólo enumeran las ya concedidas, de forma tal que se expresa que Brasil reconoce a Chile la sexta libertad y Chile, por su parte, reconoce a Brasil la quinta libertad.

Aseveró que un segundo aspecto de las modificaciones permite una mayor flexibilidad en el intercambio de flotas, lo cual permite, a modo de ejemplo, que las aerolíneas se arrienden aviones entre sí u operen con tripulaciones nacionales del otro país. En el fondo se reconocen las distintas formas de operación que se dan entre dos líneas aéreas en la actualidad.

La Asesora del Departamento de Servicios, Inversiones y Transporte Aéreo de la Direcon explica que los acuerdos de transporte aéreo modernos expresan las libertades que conceden, cosa que no ocurre en el Convenio de 1947. Agrega que el Congreso de Brasil aprobó las modificaciones en informe, en noviembre de 2001.

b) Aprobación del Acuerdo internacional en informe.

La Comisión compartió plenamente los propósitos que han llevado a los Gobiernos de Chile y de Brasil a la celebración del acuerdo en informe, de manera que, por unanimidad, decidió recomendar a la honorable Cámara que le preste su aprobación, para lo cual propone adoptar el artículo único del proyecto de acuerdo con modificaciones formales, de menor entidad, que se salvan en el texto sustitutivo siguiente:

“Artículo único.- Apruébase el Acuerdo entre la República de Chile y la República Federativa de Brasil, adoptado por cambio de notas de fechas 5 de octubre y 3 de diciembre, de 1998, por el cual se modifica el Convenio sobre Transporte Aéreo, suscrito entre ambos países, el 4 de julio de 1947.”.

Concurren a la unanimidad los votos de los señores Diputados Riveros Marín, don Edgardo (Presidente de la Comisión); Bayo Veloso, don Francisco; Kuschel Silva, don Carlos Ignacio; Masferrer Pellizzari, don Juan; Mora Longa, don Waldo, y Tarud Daccarett, don Jorge.

2) Designación de Diputado informante.

Esta nominación recayó, por unanimidad, en el honorable diputado Mora Longa, don Waldo.

3) Menciones reglamentarias.

El tratado en informe no contiene normas que requieran quórum especial de aprobación ni ser conocidas por la honorable Comisión de Hacienda.

Discutido y despachado en sesión del 4 de noviembre de 2003, con asistencia de los señores diputados Riveros Marín, don Edgardo (Presidente de la Comisión); Bayo Veloso, don Francisco; Jarpa Webar, don Carlos Abel; Letelier Morel, don Juan Pablo; Kuschel Silva,

don Carlos Ignacio; Masferrer Pellizzari, don Juan; Mora Longa, don Waldo; Tarud Daccarett, don Jorge, y Villouta Concha, don Edmundo.

Sala de la Comisión, a 4 de noviembre de 2003.

(Fdo.): FEDERICO VALLEJOS DE LA BARRA, Abogado Secretario de la Comisión”.

14. Informe de la Delegación de Parlamentarios que concurrió al encuentro parlamentario con ocasión del quincuagésimo octavo período de sesiones de Naciones Unidas, efectuado el día lunes 27 de octubre de 2003.

“Honorable Senado
Honorable Cámara.

Vuestra delegación de parlamentarios que concurrió a Nueva York con ocasión del Quincuagésimo Octavo período de sesiones de Naciones Unidas, oportunidad donde se llevó a cabo la audiencia parlamentaria anual, organizada por la Unión Interparlamentaria, en colaboración con las Naciones Unidas, pasa a informar sobre su cometido.

I. REUNIÓN CON EL EMBAJADOR PERMANENTE DE CHILE ANTE LA ONU.

Cabe dejar constancia del importante apoyo otorgado por el Embajador Permanente de Chile ante la Organización de las Naciones Unidas, señor Heraldo Muñoz Valenzuela; del Embajador Alterno señor Cristián Maqueira Astaburuaga, así como del resto de los funcionarios de la Misión.

El embajador señor Muñoz efectuó una exposición a los parlamentarios sobre materias tales como la situación de Irak, la postura del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas y de Estados Unidos, el programa de reconstrucción en Irak, y de otros aspectos de relevancia internacional.

Del mismo modo, hizo un resumen acerca de las distintas etapas que tuvieron lugar durante la discusión del texto que dio origen a la resolución adoptada y al criterio que fundamentó la postura de nuestro país.

También, realizó una reseña sobre los principales aspectos relacionados con la reciente reunión llevada a cabo en España, cuyo tema central fue el relativo a las contribuciones para la reconstrucción de Irak.

Asimismo, se refirió al calendario fijado para el retorno a la democracia. En este sentido, uno de los temas principales es cómo evitar la repetición de hechos de muerte como los recientemente difundidos por la prensa.

Finalmente, hizo una reseña general sobre otros aspectos de relevancia internacional como la crisis africana, el traslado de tropas desde Sierra Leona, la situación de Costa de Marfil y del Congo, donde Chile efectuó un apoyo de carácter médico.

Respecto de la situación de Afganistán, donde ONU ha tenido una participación importante, destacó el atraso experimentado en la preparación de la Constitución Política y del llamado a elecciones. Se presume que la elección presidencial podría llevarse a cabo durante el próximo año, pero no así las elecciones parlamentarias.

Dentro de este marco, se refirió a la asociación entre los talibanes y los traficantes de opio, denominado “opio por armas”, situación que preocupa en extremo al Consejo de Seguridad. También, hizo mención a los conflictos de carácter interétnicos, siempre presentes, de larga data y que significan un peligro siempre latente.

Otro punto importante analizado dice relación con las dificultades que se presentan en el tema de la destrucción de armas masivas y los acuerdos multilaterales.

Por último, el embajador señor Muñoz tocó aspectos relativos a la participación de Chile en el Consejo de Seguridad, donde le corresponderá presidir el próximo año, oportunidad en que se privilegiará la búsqueda de consensos y la adopción de resoluciones claras que permitan llegar a obtener una mejor capacidad de acción.

A continuación, los parlamentarios sostuvieron un diálogo sobre temas tales como el cumplimiento e implementación de medidas contra el Sida y su falta de financiamiento; la postura de Estados Unidos en Irak en cuanto a la reconstrucción y a los elementos islámicos; los cambios introducidos en la política del medio oriente y los efectos que se buscaron por parte de Estados Unidos en el caso de Irak, por cuanto se pretende que este caso pase a ser un modelo para el resto de los países en cuanto a democracia; aspectos de la economía de mercado; culturas seculares como contraste de las culturas con predominio religioso, aspectos relativos a los contratos con las compañías petroleras, todo esto dentro del proceso de globalización vigente.

II. REUNIÓN DE LA UNIÓN INTERPARLAMENTARIA.

La reunión en Naciones Unidas se llevó a cabo en el Salón del Consejo Económico y Social durante el día lunes 27 de octubre de 2003.

La delegación chilena estuvo compuesta por el senador señor Mariano Ruiz-Esquide Jara y por los diputados señores Carlos Abel Jarpa Webar y Rodrigo Álvarez Zenteno.

A. Inauguración.

El programa para dicha reunión contempló alocuciones de bienvenida del Secretario General de Naciones Unidas, señor Kofi Annan y del Presidente de la Unión Interparlamentaria, señor Sergio Páez.

-El Secretario General, señor Kofi Annan, se refirió a los ejes temáticos que marcan la agenda de la comunidad internacional en la coyuntura actual y a la importancia de incorporar en la discusión internacional a la sociedad civil.

Destacó el importante vínculo que existe entre Paz y Desarrollo. En ese sentido sostuvo que no podía existir Paz si existe pobreza.

Del mismo modo, hizo una referencia a los difíciles momentos que se han vivido en el campo internacional y a la necesidad de implementar una reforma de tal magnitud que permita la ampliación del Consejo, la fortificación del diálogo de manera de llegar a consensos y, de esa manera, intensificar las tareas en el área de los derechos humanos.

Recalcó la necesidad de reformular a Naciones Unidas, de manera de actualizarla a las verdaderas necesidades, y de ese modo, poder obtener respuestas reales, intensificar el grado de compromiso con los requerimientos actuales, todo ello con el apoyo de los Estados y muy especialmente de los Parlamentos.

-En lo político, recalcó la necesidad de introducir reformas de manera de obtener una respuesta eficaz ante los crecientes desafíos de la seguridad mundial, los avances y tareas pendientes de la lucha contra el terrorismo organizado a nivel global, de crear fórmulas políticas

y sociales para enfrentar las crisis no resueltas en la escena mundial, como ocurre en los casos de Irak, del Medio Oriente y de Afganistán.

-Dentro del ámbito económico y social, se refirió al seguimiento del consenso de Monterrey y a sus objetivos marco, a la inserción y al papel actual de las instituciones de Bretton Woods y a los desafíos post Cancún para el logro efectivo de un libre comercio equitativo.

-Desde otro punto de vista, el Secretario General de Naciones Unidas hizo hincapié en la necesidad de alcanzar con éxito el desafío que significa el programa de globalización, para lo cual destacó la imperiosa necesidad de llegar a una óptima gobernanza, con una amplia participación de los distintos sectores.

-El Presidente de la UIP, senador señor Sergio Páez destacó la solidez alcanzada por el proceso de cooperación entre Naciones Unidas y la Unión Interparlamentaria y rememoró el año transcurrido desde que esta última organización alcanzara el carácter de observador ante aquel importante organismo internacional.

Dentro de este contexto, destacó el desafío adquirido por la UIP, de constituirse en un poderoso instrumento de soporte político a las resoluciones y acciones de Naciones Unidas. Asimismo, de respaldar, desde la óptica parlamentaria, las negociaciones multilaterales y, en general, de sustentar los grandes objetivos de la comunidad internacional en materia de desarrollo económico y social. También, respecto del compromiso adquirido en cuanto a la participación activa en acciones directas de apoyo a los programas de ONU y sus agencias y, específicamente, en el seguimiento e implementación de los objetivos del milenio.

Finalmente, el senador señor Páez resaltó el momento histórico actual, en el que los parlamentarios de todo el mundo, y los representantes de los gobiernos en conjunto con la sociedad civil, deben intensificar su compromiso con el multilateralismo para alcanzar con éxito el proceso de la globalización.

B. Tabla de la reunión parlamentaria.

La reunión contemplaba dos grandes temas por debatir:

I. EL PRIMERO DE ELLOS, DENOMINADO “LA REFORMA DE NACIONES UNIDAS, COMO UNA CONDICIÓN ESENCIAL PARA ALCANZAR MEJORES GRADOS DE SEGURIDAD MUNDIAL”.

Dentro de este contexto, el Presidente de la UIP. recalcó la aspiración de una organización dotada de eficacia y eficiencia para garantizar la paz y estabilidad mundial, proceso dentro del cual la interdependencia y la vulnerabilidad global actual adquieren un rol preponderante.

Sobre el particular, expusieron los señores Robert Hunt, Presidente de la Asamblea General de Naciones Unidas y Pier Ferdinando Cassini, Presidente de la Cámara de Diputados de Italia.

-El señor Hunt reafirmó la importancia del trabajo que realiza la UIP y solicitó encauzarlo hacia el estudio de las reformas que deberán introducirse a Naciones Unidas. Destacó la incorporación de la sociedad civil dentro de este proceso, cuya finalidad es dar cabal cumplimiento a lo establecido por la Carta de Naciones Unidas, muy especialmente dentro del escenario actual, donde se requiere reorientar el rol de esta instancia internacional, cuestión que se viene planteando desde hace una década.

Los principales organismos de Naciones Unidas son la Asamblea General y el Consejo de Seguridad, cuerpos en los cuales se ha detectado una falta de avance en materia de repoten-

ciamiento, como quedó demostrado recientemente con los últimos acontecimientos bélicos. Para estos efectos se han constituido dos grupos de trabajo

Esta misión deberá tener siempre presente la gran variedad de funciones que tiene este organismo. También se deberá considerar las diversas interpretaciones que tiene cada una de las Naciones sobre el particular, las que no siempre resultan coincidentes.

Desde otro punto de vista, también hizo presente la falta de fuerza legal que tienen las resoluciones de la Asamblea General, por cuanto normalmente su aplicación queda sujeta a criterios políticos o morales.

Un papel importante dentro de este proceso de modernización lo cumplen los facilitadores, quienes deberán presentar un paquete de conclusiones que contemple medidas para agilizar la aplicación de las decisiones dentro de un contexto que asegure la eficacia dentro de un clima de respeto.

Otra reforma en discusión dice relación con la ampliación de miembros en el Consejo de Seguridad a fin de tener una mayor representatividad geográfica, cifra que se ha estimado en alrededor de 20 miembros, lo cual presenta una gran disparidad de criterios.

Sobre el particular, acotó que es necesario flexibilizar las negociaciones con miras a beneficiar a la comunidad internacional mediante sistemas que permitan racionalizar y aglutinar más apoyo político.

-A su vez, el señor Pier Fernandino Cassini, Presidente de la Cámara de Diputados de Italia, efectuó un resumen de lo obrado por Naciones Unidas, desde la dictación de la Carta de San Francisco, en pos de la Paz y el Desarrollo, en la disminución de los conflictos, y sobre la importancia de las negociaciones multilaterales como clave para que la comunidad internacional se establezca como tal.

También, se refirió al impacto causado por el atentado a las Torres Gemelas, a la guerra de Irak, al conflicto Israelí Palestino, hechos que han conmocionado a la opinión pública mundial.

Asimismo, efectuó un recuento de las 12 Convenciones más importantes y, específicamente se refirió a la libre determinación de los pueblos.

Efectuó comentarios en torno del multilateralismo, y de la credibilidad y futuro de Naciones Unidas y del resto de los organismos que lo componen.

Insistió en la necesidad de reformular esta instancia tomando en cuenta para ello que se debe incorporar una mayor capacidad de iniciativas que respondan a los planteamientos iniciales, aumentando la participación de más países, repotenciando la labor que desarrollan otros organismos internacionales, dentro de los principios democráticos y de buena gobernanza, todo ello dentro de los principios y objetivos que contiene la Declaración del Milenio.

Por último manifestó su confianza en que estos objetivos puedan ser alcanzados en conjunto con la UIP.

A continuación, se produjo un fructífero diálogo con participación de representantes de Méjico, Egipto, Noruega, Bélgica, Bielorrusia, Kenya, Indonesia y Namibia.

-El segundo aspecto por considerar fue el relativo a "Progresos y fracasos en la lucha contra el terrorismo global". Participaron como panelistas los señores Inocencio Arias, Presidente del Comité Contra Terrorismo del Consejo de Seguridad, y el Embajador Permanente de Chile ante Naciones Unidas, señor Heraldo Muñoz.

En primer lugar, el señor Arias se refirió a los avances y retrocesos experimentados por Naciones Unidas a lo largo de su historia y, específicamente sobre la lucha contra el terrorismo.

Al respecto, destacó dos puntos fundamentales:

-El primero, relativo a las fuentes de financiamiento y el segundo a la necesidad de forzar a los Estados a suscribir convenios contra los hechos de terrorismo, pues constituyen crímenes contra la humanidad.

A continuación, hizo una reseña de los principales aspectos de la resolución 1373, cuyo fundamento es la amenaza contra la paz y la seguridad internacional, para lo cual se prohíbe otorgar refugio o financiamiento a los terroristas. Para estos efectos, se creó el Comité contra el terrorismo. Asimismo, instó a los Estados a adoptar los instrumentos internacionales necesarios para combatir estos hechos.

Uno de los problemas detectados, se refiere a la falta de capacidad que existe para fiscalizar la implementación de dichos acuerdos.

En relación con los desafíos que se plantean, señaló los siguientes:

-Armas de destrucción masiva.

-Proliferación de terroristas suicidas durante los últimos años, debido a sus características, y a que no requieren de mayor preparación. Por lo tanto, presentan un costo bajísimo, estimado en 150 dólares. También, se hizo presente que éstos no siempre respondían a motivos religiosos.

-Utilización de armamento de destrucción masiva y de armas químicas y biológicas y sus efectos en la salud humana.

En su alocución, el embajador de Chile ante Naciones Unidas, señor Heraldo Muñoz, intervino en su calidad de Presidente del Comité de Sanciones contra Al-Qaida y los talibanes.

Al respecto, indicó que el régimen de sanciones establecido constituía un instrumento clave en la lucha contra el terrorismo y por lo mismo las medidas de sanciones requieren la cooperación de todos los Estados en el sentido de congelar los activos financieros y los recursos económicos, de la aplicación de un embargo de armas y de restricciones de viaje contra individuos y entidades pertenecientes o asociadas con Osama Bin Laden, Al-Qaida y los talibanes. En pocas palabras, recalcó que el Comité no sanciona a países, sino a personas y a organizaciones vinculadas con la red terrorista.

También, el señor embajador realizó un resumen del trabajo desarrollado por el Comité de Sanciones, ya aludido. En ese sentido destacó los siguientes instrumentos:

-Lista consolidada de personas y entidades pertenecientes a Al-Qaida y los talibanes o asociados con ellos, instrumento fundamental para la aplicación, por parte de los Estados de las sanciones impuestas por el Consejo. Estas listas son comunicadas en forma trimestral.

En la actualidad figuran 371, entre personas y organizaciones pertenecientes o vinculadas a la red terrorista, en su gran mayoría a la organización Al-Qaida.

El Consejo de Seguridad ha solicitado evaluar la aplicación por parte de los Estados Miembros de la congelación de bienes, el embargo de armas y la prohibición de viajes en contra de las personas y entidades que figuran en la lista y que están asociadas al Al-Qaida y a los Talibanes.

El Comité brinda asistencia a los Estados para la preparación de los informes, elemento fundamental para el diálogo.

Hasta la fecha se han recibido 77 informes, correspondientes al 40% de los Miembros de las Naciones Unidas.

También, mencionó que el Grupo de Vigilancia, asesor del Comité, ha realizado diversas visitas a diversos Estados Miembros.

En cuanto a los resultados obtenidos, destacó el congelamiento de 125 millones de dólares de personas y organizaciones ligadas al Al-Qaida, dejando constancia, eso sí, de que la red terrorista evita las transferencias o depósitos bancarios y usa la banca informal del “Hawala” o incluso el mecanismo de los correos directos.

En este sentido existe una gran preocupación en torno de lograr un mejor control respecto de los métodos contables de las fundaciones benéficas y en la transparencia de éstas, por cuanto se han detectado desembolsos que han efectuado ciertas agencias caritativas.

En lo que dice relación con los instrumentos jurídicos internacionales, se refirió a la resolución 1455, que establece visitas a diferentes Estados con el propósito de instar a los Estados a implementar las resoluciones del Consejo de Seguridad. En este sentido, informó sobre su reciente visita a cinco Estados.

En relación con Afganistán, indicó que continuaba con una coyuntura crítica para su reconstrucción debido a las actividades desarrolladas por Talibán, lo que desestabiliza al gobierno del Presidente Karzai. Asimismo, hizo presente el factor de fraccionamiento violento, especialmente en el norte del país, de señores de la guerra que buscan preservar su poder frente a la autoridad central.

Un tercer elemento lo constituyen la producción y tráfico de estupefacientes, pues los grupos Talibán venden drogas para adquirir armamento y, por lo tanto, se ha producido una alianza entre ellos y los grupos de narcotraficantes.

En el tercer aspecto por considerar, denominado “Evaluación del peligro por crisis no resueltas”, usaron de la palabra Sir Kieran Prendergast, Subsecretario General de Naciones Unidas para asuntos políticos, y el señor Terje Roed Larsen, Coordinador Especial de Naciones Unidas para el Proceso de Paz en Medio Oriente, quienes expusieron sobre el particular en los términos siguientes:

El señor Prendergast, en primer lugar, destacó la importancia de evaluar las crisis no resueltas, como son las de Oriente Medio, Líbano, Siria, Pakistán, donde falta voluntad política para obtener soluciones globales. También, destacó la existencia de percepciones divergentes y la proliferación de armas.

Insistió en la necesidad de introducir reformas tanto a la Asamblea como al Consejo de Seguridad de Naciones Unidas. En ese sentido destacó el apoyo y rol de los Parlamentos en este proceso y, específicamente, en lo que dice relación con el multilateralismo.

Intervino en segundo lugar, el señor Terje Roed Larsen, Coordinador Especial del Secretario General de Naciones Unidas para el proceso de Paz en Medio Oriente, quien destacó el estancamiento que ha sufrido la hoja de ruta, para lo cual citó el aumento de violencia en la frontera de Líbano, la construcción y efectos del muro que separa los terrenos palestinos.

Enumeró, asimismo, dos iniciativas relacionadas con los principios de acción y de quietud, y otra, relativa a la colaboración que prestan los pueblos en los temas de paz y reconciliación, como asimismo, en la reciprocidad.

II. EL SEGUNDO PANEL DENOMINADO “FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO”. SE LLEVÓ A CABO EN DOS ETAPAS, DONDE SE ABORDARON LOS ASPECTOS SIGUIENTES:

- a) “Seguimiento de Naciones Unidas a la Conferencia Internacional sobre Financiamiento para el Desarrollo (Monterrey, 2002)”.

Los panelistas fueron el señor José Antonio Ocampo, Subsecretario General de Naciones Unidas para el Desarrollo Económico y Social, y la señora Nancy Birdsall, Presidenta del Centro para el Desarrollo Global en Washington DC.

El señor Ocampo comenzó su intervención haciendo una breve reseña de los Acuerdos adoptados en Monterrey relativos al Financiamiento para el Desarrollo, punto de encuentro donde se trataron temas relativos al desarrollo de los países de menores ingresos, donde los factores pobreza y desarrollo cobran importancia.

Se trata de incorporar a un amplio sector, como la sociedad civil, los Parlamentos y el sector privado con miras a desarrollar una nueva forma de cooperación entre Naciones Unidas y las instituciones de Bretton Woods.

La experiencia de los últimos años da cuenta de que los flujos financieros continúan presentando un comportamiento cíclico, pues se han visto afectados, por ejemplo, por la crisis asiática.

Desde otro punto de vista, destacó algunos aspectos positivos de la Conferencia de Monterrey, entre los cuales cabe señalar la convención contra la corrupción.

Dentro de los aspectos que presentan algún grado de preocupación, indicó el relativo a la reestructuración de la deuda de los países que presentan un alto grado de endeudamiento. Asimismo, destacó la falta de un marco adecuado y la necesidad de conformar un grupo de expertos que analice, además, aspectos relativos a materias impositivas.

En cuanto al programa post Doha, hizo hincapié en temas como los servicios financieros, fondos de investigación, etc.

A continuación, la señora Birdsall resaltó la importancia de rol de los parlamentarios en cuanto al cumplimiento y desarrollo de las metas para el milenio y sobre los compromisos adquiridos en Monterrey.

Existe un consenso general en cuanto al incumplimiento de los compromisos que adquirieron los países ricos, de seguir cumpliendo con las obligaciones contraídas relativas a transferencia tecnológica, alivio de la deuda y, en general, de ir en ayuda de los países más pobres.

La globalización requiere un cambio de normativa tendiente a lograr una mayor transparencia.

En el tema tributario, se refirió al sistema de impuestos al carbono.

Finalizadas las intervenciones anteriores, se produjo un importante diálogo, donde participó el senador señor Mariano Ruiz-Esquide, quien, en síntesis, puso en debate los siguientes tópicos.

-La situación de los países más pobres en relación con los más ricos (conflicto norte/sur), que sería más deficitaria que antes de la globalización. Deuda externa, balanza financiera negativa, sida, corrupción, etc., son todos elementos que se relacionan.

-La diferencia de ingresos se reproduce al interior de los países, no constituye un diagnóstico compartido.

-El rol decreciente de las NU.

-El valor del nuevo rol de la UPI.

Todos los factores anteriormente enumerados deberían ser enfocados con un diagnóstico compartido y la proposición de medidas concretas, para lo cual se debería tener presente, en primer lugar, el valor de la democracia como sistema de vida.

También, sería menester reevaluar el rol ético de la política del poder.

Otras medidas que deberían adoptarse dicen relación con los siguientes aspectos.

-La necesidad de establecer una agenda de globalización solidaria y progresista.

-Instaurar programas de desarrollo real y no sólo de crecimiento.

-Potenciar una acción más activa de los Parlamentos, genuinos representantes del pueblo (ciudadanos).

-“El rol de las Instituciones de Bretton Woods en la arquitectura financiera internacional”.

Participaron los señores Eduardo Doryan, representante especial del Banco Mundial ante Naciones Unidas y Reinhard Munzberg, representante especial del Fondo Monetario Internacional ante Naciones Unidas.

El señor Doryan enumeró cinco grandes desafíos, entre los cuales cabe señalar los siguientes:

-Profundización del multilateralismo e intensificación del rol de los Parlamentos sobre este aspecto.

-Ampliación horizontal del multilateralismo mediante acciones que incorporen a todos los sectores.

-Participación y ampliación del multilateralismo e intensificación de las deliberaciones parlamentarias.

-Cerrar la brecha que implica el problema de la seguridad en los negocios.

-Desequilibrio del antiguo multilateralismo.

A su vez, el señor Munzberg se refirió al seguimiento de los acuerdos de Monterrey en la Asamblea y al apoyo de las metas del Milenio.

También, recalcó la necesidad de instaurar un sistema de intercambio de información entre la Organización Mundial del Comercio y los otros organismos especializados de Naciones Unidas.

Asimismo, dio cuenta de los avances experimentados con respecto a la crisis asiática, donde restan tareas por finalizar.

En cuanto a la necesidad de contar con un mayor grado de transparencia, se hizo hincapié en la necesidad de contar con un mayor grado de información, así como en aumentar la capacidad y asistencia técnica en los distintos campos.

También, se destacó la importancia de crear mecanismos que permitan reestructurar la deuda, con participación de los Parlamentos.

Finalmente, se instó a reanudar las negociaciones de Cancún, sobre liberación del comercio y ayuda financiera.

-En el último panel, denominado “Después de Cancún: líneas de acción sugeridas para superar el impasse en materia de comercio y destrabar las potenciales vías de financiación del desarrollo”, la UIP desarrolló una importante labor de seguimiento de la ronda de Doha, donde se reunieron más de 300 legisladores de 70 países, con motivo de la Quinta Conferencia Ministerial. Allí se logró consensuar una declaración final que contiene los aspectos centrales, desde la dimensión parlamentaria de la OMC, tendientes a destrabar las negociaciones en curso.

Usaron de la palabra el señor Rubens Ricúpero, Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas para el Comercio y el Desarrollo (UNCTAD), y el señor Kobsak Chutikul, miembro de la Cámara de Representantes de Tailandia y miembro de la Comisión Post Doha de la Unión Interparlamentaria-Unión Europea.

El señor Ricúpero formuló comentarios en torno del antiguo Gatt y de la Organización Mundial del Comercio. Hizo presente el peligro que significa la sobreacción de los acontecimientos negativos y, se refirió específicamente a la incapacidad para llegar a acuerdos en la reciente Conferencia de Cancún.

Hizo un recuento de los anteriores encuentros en Monreal, Uruguay y Seattle, y concluyó que en todas ellos las negociaciones multilaterales se reanudaron.

Señaló que la incapacidad para llegar a un acuerdo no significaba que la ronda no se pudiera llevar a cabo y, según su parecer, el incumplimiento de los plazos se debía a falta de voluntad política. Profundizando sobre el particular, se refirió al segundo documento emitido en Cancún como base para las negociaciones, y expresó que lo consideraba como aceptable.

Su sugerencia fue volver al texto y retomar las negociaciones, partiendo de la base de que los principales socios comerciales son la Unión Europea y Estados Unidos. Asimismo, destacó la necesidad de relanzar nuevamente los acuerdos de Doha, y de adoptar un papel dirigente en torno del debate.

A su vez, el señor Chutikul opinó que las negociaciones oficiales se encontraban estancadas y que no existía nada nuevo ni alentador.

III. RELATORES.

Senador don Mariano Ruiz-Esquide y Diputado don Carlos Abel Jarpa.

-0-

Sala de la Comisión, a 31 de octubre de 2003.

(Fdo.): JACQUELINE PEILLARD GARCIA, Secretaria del Grupo Interparlamentario”.

15. Moción de la diputada señora María Antonieta Saa y del diputado señor Ceroni.

Establece disposición interpretativa a la ley N° 19.617 sobre delitos sexuales. (boletín N° 3409-07)

Fundamentos

Al respecto cabe tener presente la existencia del principio de legalidad consagrado en las más diversas legislaciones occidentales; a manera de ejemplo, la alemana, italiana, española, uruguaya, argentina, entre otras, consistente en que ningún delito se castigará con otra pena que la que señale una ley establecida con anterioridad a la perpetración del hecho. En la legislación chilena dicho principio se encuentra en el artículo 19 número 3 de la Constitución Política de la República.

La ley N° 19.617 sobre delitos sexuales entró en vigencia el 12 de julio de 1999, la cual señala una ampliación a los tipos penales de violación y estupro, se retipifica el abuso sexual, se crean los nuevos tipos penales de acción de significación sexual o producción de material pornográfico en contra de menores, que vienen a reemplazar la corrupción de menores, además de disposiciones de procedimiento entre las que se cuenta: el juez aprecia la prueba conforme a las reglas de la sana crítica, se da plena prueba a informes forenses no solo del Servicio Médico Legal, sino a cualquier establecimiento clínico u hospitalario, no es necesario el careo entre victimario y víctima, salvo que ésta lo desee, etc.

Desde el punto de vista de las normas tanto sustantivas como de procedimiento, significó un avance en relación a los tipos penales que regían con anterioridad a la ley actual.

Sin embargo, debido a que la ley no contempló artículos transitorios que regularan expresamente las situaciones pendientes señalando que los delitos cometidos con anterioridad a la vigencia de la ley, se les aplicaría la ley antigua, salvo que la ley nueva fuere más favorable al

inculpado, la jurisprudencia en forma mayoritaria ha estimado que por aplicación del principio de legalidad, quedaron impunes las conductas que la anterior ley tipificaba como delitos de tipo sexual. El proceder de los tribunales de justicia ha sido mayoritariamente el siguiente: en lo que atañe a los procesos que se encontraban en la etapa de sumario en algunos casos dictaron sobreseimientos definitivos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 408 número 2 del Código de Procedimiento Penal, esto es, cuando el hecho investigado no sea constitutivo de delito; y, en otros, dictaron sobreseimientos temporales, en virtud de lo dispuesto en el artículo 409, número 1 del Código de procedimiento Penal, esto es, cuando no resulte completamente justificada la perpetración del delito; en lo que respecta a las causas que se encontraban en la etapa de plenario, hubo sentencias absolutorias; fallos que fueron aprobados o confirmados por las Ilustrísimas Cortes de Apelaciones y mantenidos por la Excma. Corte Suprema.

La académica de la Universidad de Chile María Inés Horwitz discrepa con la jurisprudencia, dado que sostiene que la reforma no ha generado un vacío legal, debido a que el espíritu del legislador, en ningún caso, ha sido dejar sin sanción a quienes hubieren delinquirido con anterioridad a la fecha de vigencia de la nueva ley que modificó los delitos sexuales, por cuanto en dicha reforma sólo se han retipificado los tipos penales por parte del legislador, frente a los cuales pueden darse dos situaciones: la primera, que el tipo penal sea contemplado tanto en la legislación antigua como en la nueva, en ese caso el hecho sería punible conforme a la primera, salvo que la nueva ley favorezca al inculpado; y la segunda, que el tipo penal de la legislación antigua no sea contemplado en la nueva ley y sólo en ese caso el hecho no sería punible, por ejemplo la homosexualidad entre adultos, o la acción de significación sexual o producción de material pornográfico cometida en contra de un mayor de doce años y menor de dieciocho sin violencia, engaño u otra forma de coacción que vino a sustituir la corrupción de menores cometida con habitualidad.

Lo anterior, ha sido reafirmado por el académico de la misma Universidad, Antonio Bascuñán Rodríguez, quien sostiene la teoría de la preteractividad de la ley penal, que consiste esencialmente cuando habiendo una reforma, se mantiene la sustancia en el tipo penal reformado respecto del anterior, éste no se entiende derogado, por lo tanto, no existe un vacío legal que permita su impunidad.

Parte de la jurisprudencia, fundamentalmente basada en un criterio de justicia ha recogido la tesis señalada precedentemente, sin embargo esta aplicación ha sido muy minoritaria, por lo que en la práctica la mayoría de los casos se mantiene en la impunidad.

En los hechos, se ha producido dos posturas contrapuestas frente a una misma situación: la de la jurisprudencia mayoritaria, que sostiene no haber ley para los hechos cometidos antes de su vigencia, quedando éstos en la impunidad; y la del Parlamento, la doctrina, y la jurisprudencia minoritaria, que sostienen que sí hay ley aplicable, no debiendo quedar impune el hecho.

Sin lugar a dudas es la segunda interpretación la más conforme a los derechos humanos, la equidad, y al sentido de justicia que la inspira.

Cabe tener presente que esta segunda interpretación se ve reafirmada en derecho natural, que reconoce principios universales, y entre estos no es aceptable la impunidad a delitos de violación, estupro y abuso sexual en cuanto tales, distinto sería si la discusión estuviere en el alcance y extensión de estos delitos, o a sus circunstancias agravantes, atenuantes o eximentes, en ese caso sería discutible.

No obstante lo anterior, hay que tener presente que la aplicación de las leyes al caso concreto la hacen los tribunales, y para ellos el acto cometido queda impune, por lo tanto, un

sentido práctico, debe abordarse una solución de tipo legislativa que contemple una modificación a la interpretación que hace la jurisprudencia mayoritaria.

Las leyes rigen desde su publicación hasta su derogación, una de las excepciones a esta regla está constituida por lo que se denominan leyes interpretativas que por su esencia son retroactivas, en efecto ellas se retrotraen a la fecha de publicación de la ley que interpretan, vale decir, en este caso si la conducta sexual se constituía en un ilícito y por ende se sancionaba conforme a la ley vigente antes del 12 de julio de 1999 seguirá siéndolo después de esa fecha, si en su sustancia se mantiene en el nuevo cuerpo legal.

A fin de permitir una aplicación legal coherente con el espíritu legislativo de justicia de la reforma que lo inspiró, se propone entonces una ley de carácter interpretativa, la que se entenderá vigente desde la fecha de publicación de la ley interpretada, pues sólo de esa manera será subsanado el vacío legal que se ha referido y podrán sancionarse efectivamente las conductas ejecutadas con anterioridad a esa fecha.

El presente proyecto de ley ha sido elaborado por la abogada y académica de Derecho Penal Clínico de la Universidad Central, María Sandra Pinto Vega, Trinidad Steinert Herrera, abogada y Directora Zonal Centro de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana, Marcela Fajardo, abogada del Instituto de la Mujer, Elías Escaff Silva, Director del Instituto de Criminología de la Policía de Investigaciones, Carlos Al Konr, abogado del mismo Instituto, Diego Carrasco Carrasco, abogado de la Corporación Forja y el asesor parlamentario Leonardo Estradé-Bráncoli, además ha contado con la colaboración de Leonarda Gutiérrez, Directora de la Casa de la Mujer de Talca, Benedicta Aravena, Coordinadora del Foro Abierto de Salud y Derechos Sexuales y Reproductivos y Mujeres por la Igualdad de Derechos y Ximena Araya Escobar, Grupo PRO Derecho de la Mujer.

En consecuencia, se propone la siguiente

Ley Interpretativa a la Ley N° 19.617 sobre Delitos Sexuales

"ARTÍCULO ÚNICO: Declárase interpretando los tipos penales que se hallaban sancionados en los párrafos 5, 6, y 9 del Título VII del Libro II del Código Penal, que se encontraban vigentes hasta el 12 de julio de 1999, fecha que entró a regir la ley N° 19.617 sobre delitos sexuales, y que se han mantenido en su sustancia, serán penados con la ley que más favorezca al inculpado".

16. Oficio de la Corte Suprema.

“Oficio N° 2319

Ant.: AD-19.803.

Por oficio N° 4.541, de 9 de septiembre último, el segundo Vicepresidente de la Cámara de Diputados, don Carlos Abel Jarpa Webar, ha solicitado informe a esta Corte Suprema sobre el proyecto de acuerdo que aprueba la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas, suscrita en Bélem do Pará Brasil en 9 de junio de 1994, en el vigésimo cuarto período ordinario de sesiones de la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos. Dicho instrumento ha sido firmado por 17 países y ratificado por 6 de ellos.

Impuesto el Tribunal Pleno de esta Corte Suprema de la materia consultada, en sesión del día 24 de octubre en curso, presidida por su presidente don Mario Garrido Montt y con la

asistencia de los ministros señores Benquis, Tapia, Gálvez, Rodríguez, Cury, Pérez, Álvarez Hernández, Marín, Yurac, Espejo, Medina, Juica y Segura, señorita Morales y señor Oyarzún, acordó informar lo siguiente:

En dicha convención se define la figura de la desaparición forzada de personas, como la privación de la libertad a una o más personas, cualquiera que sea su forma, cometida por agentes del Estado o por personas o grupos de personas, que actúen con la autorización, el apoyo o la aquiescencia del Estado, seguida de la falta de información o de la negativa a reconocer dicha privación de libertad o informar sobre el paradero de la persona, con lo cual se impide el ejercicio de los recursos legales. Con respecto de este hecho ilícito, las partes se comprometen a adoptar las medidas legislativas necesarias para tipificar como delito en su legislación interna la desaparición forzada de personas y a imponerle una pena apropiada que tenga en cuenta su gravedad.

En lo jurisdiccional la convención establece que estos hechos serán considerados delitos en cualquier Estado Parte y recomienda adoptar las medidas para establecer su jurisdicción sobre la causa en los siguientes casos:

- a) cuando la desaparición forzada de personas o cualquiera de sus hechos constitutivos hayan sido cometidos en el ámbito de su jurisdicción;
- b) cuando el imputado sea nacional de ese Estado;
- c) cuando la víctima sea nacional de ese Estado y éste lo considere apropiado y
- d) cuando el presunto delincuente se encuentre dentro de su territorio y no proceda a extraditarlo.

Es conveniente precisar que no obstante el amplio poder de persecución penal que puede tener un Estado Parte, en relación a la figura de la desaparición forzada, el estatuto en estudio, precisa en la parte final del artículo IV, que este instrumento no faculta a un Estado para emprender en el territorio de otro el ejercicio de la jurisdicción ni el desempeño de las funciones reservadas a las autoridades de la otra parte por su legislación interna.

En cuanto al tribunal competente, la Convención impone como condición básica el que estos hechos ilícitos sólo serán juzgables por tribunales comunes, con exclusión de toda jurisdicción especial, en particular la militar y no pueden considerarse nunca como cometidos en el ejercicio de funciones militares y permitiendo su investigación aún en recintos castrenses.

Se precisa, en la Convención en estudio, que la desaparición forzada de personas no constituye un delito político para los efectos de la extradición y, por lo tanto, es de aquellos que entre los Estados Parte será considerado extraditable. Por regla general, se impone la imprescriptibilidad de la acción penal y de la pena, no se admite la obediencia debida la que no resulta justificable por circunstancias excepcionales.

De lo señalado se desprende que la Convención aludida constituye un tratado multilateral, en la que se imponen una serie de compromisos a los Estados Parte, a fin de no permitir este tipo de hechos; sancionar en el ámbito de la jurisdicción de cada Estado; cooperar para contribuir a prevenir, sancionar y erradicar la desaparición forzada de personas y adoptar las medidas legislativas, administrativas, jurisdiccionales o de cualquier índole necesarias para cumplir con dicho Tratado.

Como en nuestro país no se contempla la desaparición forzada de personas -con el carácter de delito específico- ni tampoco existen normas sobre jurisdicción y procedimiento para el conocimiento de tales hechos, resulta evidente, en lo que toca informar a este Tribunal, que las disposiciones programáticas contenidas en dicho instrumento internacional no constituyen en sí un proyecto modificadorio en relación a la organización y atribuciones de los tri-

bunales, como lo exige el inciso segundo del artículo 74 de la Constitución Política de la República. Al ser así y en tanto no exista un proyecto de ley que dé cumplimiento a dicho tratado, no cabe a esta Corte emitir el informe que señala dicho precepto constitucional.

No obstante lo anterior, esta Corte Suprema, en la medida que las obligaciones que asumen los Estados Parte, suscriptores de la Convención en estudio, respetan la jurisdicción interna de cada país, en su facultad de conocer y juzgar los hechos que constituyan el delito que se propone incluir en nuestro estatuto punitivo y por la significación que representa dicho acuerdo internacional en el respeto de los derechos esenciales de la persona humana, estima aconsejable su ratificación legislativa.

Se deja constancia que los ministros señores Pérez y Oyarzún no comparten la aseveración con la que se inicia el párrafo que antecede, esto es, aquella en la que se indica que “Como en nuestro país no se contempla la desaparición forzada de personas -con el carácter de delito específico- ni tampoco existen normas sobre jurisdicción y procedimiento para el conocimiento de tales hechos...”. Además, el ministro señor Pérez fue de parecer de no efectuar la sugerencia de ratificación.

Por otro lado, los ministros señores Gálvez y Rodríguez no concurren a la aprobación del proyecto cuyo informe se solicita porque contiene, sustancialmente, un compromiso para legislar sobre materias penales y jurisdiccionales que hoy no están legisladas en Chile, con lo cual, de convertirse tal compromiso en ley, por su aprobación legislativa, implicaría una suerte de limitación futura de las amplias facultades de nuestro Poder Legislativo.

Se deja constancia que los ministros señores Álvarez García, Libedisnky y Ortiz, no intervienen en el presente informe, dada su condición de integrantes del Tribunal Constitucional.

Es todo cuanto puede este tribunal informar en torno al proyecto en examen.

Saluda atentamente a V.S.

(Fdo.): MARIO GARRIDO MONTT, Presidente; MARCELA PAZ URRUTIA CORNEJO, Secretaria subrogante.

A LA SEÑORA PRESIDENTA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DOÑA ISABEL ALLENDE BUSSI
VALPARAÍSO”.

17. Oficio de la Corte Suprema.

“Oficio N° 2346
ANT.: AD-19.856.

Santiago, 4 de noviembre de 2003.

Por oficio N° 4.573, de 2 de octubre último, recibido en esta Corte el día 8 de ese mes, el presidente en ejercicio de la honorable Cámara de Diputados, don Exequiel Silva Ortiz, ha remitido para su informe a esta Corte Suprema de Justicia, en conformidad con lo dispuesto en los incisos 2° y 3° del artículo 74 de la Constitución Política de la República, en relación

con el artículo 16 de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, copias de los siguientes proyectos de ley, iniciados en Mensaje:

- 1) el que sustituye el procedimiento laboral contemplado en el Libro V del Código del Trabajo (Mensaje N° 4-350 y boletín N° 3367-13);
- 2) el que crea Juzgados Laborales y Juzgados de Cobranza Laboral y Previsional en las Comunas que indica (Mensaje N° 3-350 y boletín N° 3368-13); y
- 3) el que modifica la ley N° 17.322, el Código del Trabajo y el Decreto Ley N° 3.500, de 1980 (Mensaje N° 2-350 y boletín N° 3369-13).

Impuesto el Tribunal Pleno de esta Corte de los proyectos de ley indicados, en sesión del día 29 de octubre recién pasado, presidida por el titular que suscribe y con la asistencia de los ministros señores Álvarez, García, Libedinsky, Ortiz, Tapia, Gálvez, Chaigneau, Rodríguez, Cury, Pérez, Álvarez Hernández, Marín, Espejo, Medina, Kokisch, Juica, Segura, señorita Morales y señor Oyarzún, acordó expresar que los proyectos de ley mencionados ofrecen las observaciones que se indicarán a continuación:

A) Observaciones generales.

- 1) Se esperaba que la reforma de la justicia laboral y previsional considerara no solamente tribunales especializados para la primera instancia sino que también para la segunda instancia lo que, lamentablemente, no ocurre en los Proyectos que se informan.

Al margen de que no resulta conveniente recargar el trabajo de las Cortes de Apelaciones con esta jurisdicción especial, de atención preferente en su vista y fallo, en presencia de la labor que les significa y significará la reforma procesal penal, de toda evidencia la necesidad de crear, para la segunda instancia en estas materias, ya sea Cortes Especiales o bien Salas Especializadas y, en esta última hipótesis, la consiguiente generación de los cargos de ministros indispensables para ello.

- 2) Se propone la creación de un número de tribunales especializados de primera instancia altamente insuficiente para los fines que se persiguen.

En efecto, resulta fundamental para el cumplimiento de los objetivos tenidos en cuenta con el proyecto la existencia de un número adecuado de jueces que así lo permita so pena -cabe insistir- de verse frustradas tales finalidades.

A ese respecto es útil destacar, a vía de ejemplo, que actualmente existe un total de 9 Juzgados de Letras del Trabajo con asiento en la comuna de Santiago lo que supone, por ende, una dotación de otros tantos jueces de letras, a los que cabe añadir los Secretarios de cada uno de sus tribunales que, como se sabe, ejercen funciones de carácter jurisdiccional en materias ejecutivas. Por lo tanto, se tiene que, para afrontar el conocimiento de los asuntos de orden laboral, en el ejemplo en comento, se cuenta en la actualidad con un total de 18 jueces.

En su reemplazo, se propone crear 3 Juzgados con un total de 17 jueces en la Región Metropolitana de Santiago, con competencia en la provincia de Santiago, con excepción de las comunas de San Joaquín, La Granja, La Pintana, San Ramón, San Miguel, La Cisterna, El Bosque, Pedro Aguirre Cerda y Lo Espejo, lo cual importa, desde luego, un aumento poco significativo de tribunales, que resultará insuficiente para atender debidamente el exceso de litigios que ingresan a estos tribunales.

Es menester tener también presente que, según lo propuesto, la audiencia causa, el que debe presidirla y quien no puede delegar su ministerio, bajo sanción de nulidad insaneable, lo cual resulta inviable en la práctica, por la carga de trabajo que los jueces habrán de soportar, máxime si se considera que se propone la eliminación de los Secretarios de Juzgados que -

como se dijo -desarrollan hoy una importante función jurisdiccional. Es manifiesto, entonces, que existirán menos profesionales idóneos en cada nuevo tribunal.

A lo anterior se agrega que si el juez ha de estar pendiente de cada juicio y asistiendo a cada audiencia única, no se ve cómo será ello posible en los juzgados de competencia común, en los que el juez tiene también otras obligaciones responsabilidades.

Por otra parte, el número de los nuevos juzgados llamados “de Cobranza” es también insuficiente, dada la enorme cantidad de litigios que habrían de conocer.

- 3) la denominación “Juzgados de Cobranza laboral y Previsional” no parece dignificar la labor jurisdiccional, que persigue administrar justicia entre un acreedor que cobra lo que estima se le debe y un deudor que se defiende de tal cobranza. De ello se sigue que mejor sería denominarlos “Juzgados de Ejecución Laboral Previsional”, o de cualquier otra forma que no denote la idea de mera cobranza.
- 4) Aunque en los proyectos de ley sobre sustitución del procedimiento laboral (Mensaje N° 4-350) y de creación de Juzgados (Mensaje N° 3-350) se indica que el mayor gasto que represente su aplicación en el primer año de vigencia de las leyes propuestas se financiará con cargo al presupuesto de los Ministerios del Trabajo y Previsión Social y de Justicia, tal referencia genérica no es suficiente a la luz de lo previsto en el artículo 64, inciso 4°, de la Constitución Política de la República, pues dichas iniciativas legales significarán la utilización de importantes recursos por parte de la Corporación Administrativa del Poder Judicial para estar en condiciones de atender, oportunamente, el incremento de gastos que las reformas propuestas importarán.

B. Observaciones particulares para cada Proyecto de Ley.

I. PROYECTO QUE SUSTITUYE EL PROCEDIMIENTO LABORAL CONTEMPLADO EN EL LIBRO V DEL CÓDIGO DEL TRABAJO (MENSAJE N° 4-350).

- 1) Tanto en este Proyecto como en aquel que crea tribunales (Mensaje N° 3- 350) se introduce un nuevo artículo 420 al Código del Trabajo, que es distinto en cada uno de ellos proyectos. Habría que entender, por ser el Mensaje N° 4-350 de numeración posterior, que el nuevo artículo 420 propuesto en este último proyecto prevalece sobre el anterior.
- 2) En el nuevo artículo 444, inciso final, se dice que la función cautelar del tribunal comprende la de requerir información de organismos públicos, empresas u otras personas jurídicas o naturales, sobre cualquier antecedente que a criterio del juez contribuya al objetivo perseguido, incluidos los que tengan relación con deudas, créditos, bienes, valores y otros derechos de las partes, así como de sus empresas o personas relacionadas o que tengan interés en ella.

Se observa que estas funciones podrían ejercerse sin perjuicio ni menoscabo del secreto o reserva de información que otros preceptos legales impongan.

Por vía de ejemplo, pueden citarse las obligaciones de secreto o reserva que impone a los bancos el artículo 154 de la Ley General de Bancos (DFL N° 3, de 26 de noviembre de 1997, publicado en el Diario Oficial de 19 de diciembre de 1997), bajo sanciones, que en el caso de infracción al secreto bancario trae consigo la pena de reclusión.

Si bien el artículo 154 citado dice que la “justicia ordinaria”, en las causas que estuviere conociendo, podrá ordenar la remisión de aquellos antecedentes relativos a operaciones específicas que tengan relación directa con el proceso, sobre los depósitos, captaciones u otras operaciones de cualquier naturaleza que hayan efectuado quienes tengan carácter de parte o

inculpado o reo en esas causas u ordenar su examen, si fuere necesario, lo cierto es que los jueces de letras del trabajo, aun cuando es cierto que el Código de Tribunales y el mismo Código del Trabajo los señalan como formando parte del Poder Judicial, no lo es menos que también disponen que son tribunales especiales, distintos de los tribunales ordinarios que componen la denominada "justicia ordinaria", por el precitado artículo 154, norma que puede ser estimada especial y de aplicación preferente al nuevo artículo 444 del Código del Trabajo que se propone en el proyecto, lo que originaría conflictos de aplicación en el caso que los jueces de letras del trabajo requirieren información a los bancos.

- 3) En el nuevo artículo 447 se dispone que el juez, de oficio, si estimare que es incompetente para conocer de la demanda, ha de declararlo así, señalando el tribunal competente.

Convendría agregar que el juez, en tal caso, remitirá los antecedentes al tribunal competente, procediendo también de oficio.

- 4) En el artículo 451 propuesto, se dice que en el evento de solicitarse diligencias de prueba en la demanda, el tribunal, conjuntamente con la citación, deberá pronunciarse sobre la pertinencia de la prueba solicitada.

Más adelante, en el artículo 458, se señala que el juez, en la audiencia única, resolverá en el acto sobre la pertinencia de la prueba ofrecida.

De igual modo, en el artículo 447 se faculta al juez para que, de oficio, advierta a la parte de los defectos u omisiones en que haya incurrido en la demanda, a fin de que los subsane.

Todas estas facultades entregadas al juez importan, en cierta forma, obligarlo a anticipar pronunciamientos que son inherentes a su función jurisdiccional, propia e imparcial, restándole la objetividad necesaria, lo que nada tiene que ver con el carácter protector que suele reconocerse al Derecho del Trabajo.

- 5) En lo tocante al informe de peritos aludido en el artículo 459, inciso 3°, debe tenerse presente que la necesidad de rendir dicha prueba en la misma audiencia única, hace prácticamente imposible cumplir con las normas supletorias sobre nombramiento, aceptación de cargo, juramento y citación a diligencia de reconocimiento que exigen los artículos 412, 414, 417, 418 y 419 del Código de Procedimiento Civil, por lo que parece indispensable que se contengan en el proyecto normas que hagan viable, en la práctica, la prueba pericial.

- 6) En el artículo 469 se dispone que a partir de la contestación de la demanda y hasta el término de la audiencia el tribunal podrá, de oficio y por resolución fundada, decretar las medidas necesarias para formarse plena convicción sobre los hechos de la causa y su adecuada resolución.

Convendría determinar un plazo para la obtención de los resultados de tales medidas, facultando al tribunal a prescindir de ellas si se excede tal plazo.

II. PROYECTO QUE CREA JUZGADOS (MENSAJE N° 3-350).

- 1) En el nuevo artículo 421 del Código del Trabajo que se propone, en lugar de expresar "juicios en que se demandan el cumplimiento de obligaciones", convendría decir "juicios sobre el cumplimiento de obligaciones", pues puede haber litigios sin previa demanda, cuando el tribunal actúa de oficio, como ocurre con el cumplimiento de sentencias ejecutoriadas, según los artículos 477, 480 y 482 introducidos al Código del Trabajo por el proyecto del Mensaje 4-350.

- 2) Además, en este proyecto sobre creación de Juzgados puede advertirse una inconsistencia en lo tocante al cumplimiento de aquellas sentencias declarativas ejecutoriadas referentes a la obligación de pagar cotizaciones previsionales y de seguridad social.

Según el nuevo artículo 476 del Código del Trabajo que el Mensaje 4-350 propone, la sentencia de término será notificada a los entes administrativos de los respectivos sistemas de seguridad social, con el objeto que éstos hagan efectivas las acciones contempladas en la ley N° 17.322 o en el Decreto-Ley 3.500, según corresponda.

Pero ello no es muy coherente con la ejecución de oficio de tal sentencia declarativa que prescriben, en general, los artículos 477, 478, 480 y 482 que también se introducen en el Código del Trabajo.

- 3) Las modificaciones al Código del Trabajo que se proponen en los números 2, 3, 4 Y 5 del artículo 14 del Proyecto, ya han sido consideradas en el Proyecto contenido en el Mensaje 4-350.
- 4) En el artículo 2° transitorio, N° 3, inciso 2°, se sugiere optar por el sistema de ternas sucesivas y no simultáneas, como se propone en el proyecto.
- 5) Se sugiere, además, entregar al Administrador del Tribunal facultades o labores propias de un Ministro de Fe, ante la eliminación de los Secretarios, función indispensable para los efectos, particularmente, de las ejecuciones correspondientes.

III. PROYECTO QUE MODIFICA LA LEY N° 17.322 (MENSAJE N° 2-350)

- 1) En el nuevo artículo 10 de la ley N° 17.322 que se propone, conviene sustituir la frase “a los casos en que entable la acción el trabajador” por la siguiente: “a los casos en que el trabajador entable la acción ejecutiva de cobranza de aquellas cotizaciones”.

Ello, porque la acción encaminada a que se declare la obligación de pagar cotizaciones corresponderá al procedimiento de aplicación general.

- 2) La modificación al artículo 440 del Código del Trabajo que introduce este Proyecto ya ha sido contemplada en el inciso final del nuevo artículo 446 introducido al mismo Código por el Proyecto contenido en el Mensaje 4-350.

Se deja constancia que el Presidente señor Garrido y que los ministros señores Libedinsky y Juica, estuvieron por proponer que se elimine el recurso de casación en el fondo en materias laborales, teniendo para ello en cuenta que las causales del recurso de apelación que se consignan en el proyecto examinado tienden a idénticos objetivos que la casación en el fondo tornándola, entonces, innecesaria.

Saluda atentamente a V.S.

(Fdo.): MARIO GARRIDO MONTT, Presidente; MARCELA PAZ URRUTIA CORNEJO, Secretaria subrogante.

A LA
SEÑORA PRESIDENTA
DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
VALPARAÍSO”.